



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 1 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se designa a la Comisión Evaluadora que ha de juzgar las pruebas extraordinarias para la obtención de la habilitación como Guía de Turismo de Andalucía.

14.806

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 14 de septiembre de 2000, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de ayudas previsto en la de 24 de agosto de 2000, por la que se establece un régimen de medidas aplicables al apoyo y mantenimiento del cultivo del girasol en secoano.

14.806

Resolución de 14 de septiembre de 2000, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se determinan las excepciones al cumplimiento del requisito establecido en el apartado e) del artículo 4 de la Orden de 24 de agosto de 2000, sobre ayudas al apoyo y mantenimiento del cultivo de girasol en secoano.

14.807

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 389/2000, de 19 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Eduardo Abellán García como Director General de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

14.807

Decreto 390/2000, de 19 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Rafael Camacho Ordóñez como Secretario General de la Oficina del Portavoz del Gobierno.

14.807

Decreto 391/2000, de 19 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Rafael Camacho Ordóñez como Director General de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

14.808



UNIVERSIDADES

Resolución de 22 de agosto de 2000, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios. 14.808

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 6 de septiembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 14.809

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 8 de junio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver Concursos para la provisión de plazas vinculadas de Cuerpos Docentes Universitarios y Fisioterapeutas y DUE/ATS de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud. 14.809

Resolución conjunta de 23 de junio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca plaza vinculada de Profesorado Universitario y Facultativo Especialista de Área de Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud. 14.811

Resolución de 12 de septiembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 14.813

UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de agosto de 2000, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican Comisiones juzgadoras de concurso de Profesorado Universitario. 14.814

Resolución de 30 de agosto de 2000, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se procede a la Corrección de errores en la de 21 de junio de 2000, por la que se convocaban a concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. 14.816

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 4 de septiembre de 2000, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se conceden subvenciones a Corporaciones Locales para la financiación de gastos corrientes. 14.817

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 5 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo sobre derechos fundamentales 283/2000, interpuesto por doña M.^a del Carmen Ortega Reinoso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada. 14.817

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 28 de agosto de 2000, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Galgos. 14.817

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 28 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo PA núm. 95/00, interpuesto por doña Angeles Quesada Vázquez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz. 14.825

Resolución de 28 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo PA núm. 96/00, interpuesto por doña Miren Edurne Zabalza Gallego ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz. 14.825

Resolución de 28 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo PA núm. 97/00, interpuesto por doña Esther Pérez Gómez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz. 14.826

Resolución de 28 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo PA núm. 98/00, interpuesto por don Antonio Maine Martínez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz. 14.826

Resolución de 28 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo PA núm. 100/00, interpuesto por don Antonio Blanquer Bénéitez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz. 14.827

Resolución de 28 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo PA núm. 99/00, interpuesto por doña Francisca Gómez Sánchez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz. 14.827

Resolución de 28 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo PA núm. 102/00, interpuesto por doña Fernanda Lazcano Pardo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz. 14.827

Resolución de 28 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo PA núm. 103/00, interpuesto por doña Isabel María Ramírez Polo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz. 14.828

Resolución de 28 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo PA núm. 101/00, interpuesto por don Fernando Roquette Castro ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz. 14.828

Resolución de 1 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a los Convenios suscritos entre la Consejería de Salud y los Ayuntamientos que se relacionan sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 14.829

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 1 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se conceden subvenciones a Escuelas de Música y Danza dependientes de Corporaciones Locales. 14.829

Corrección de errores de la Resolución de 7 de octubre de 1999, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconoce el Curso de Especialización en Educación Especial convocado por la Federación de Trabajadores de la Enseñanza FETE-UGT, en Córdoba, y se hace pública la lista de profesores que han obtenido la calificación de apto en el citado curso, según Orden que se cita. (BOJA núm. 42, de 8.4.2000). 14.831

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 8 de junio de 2000, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se autoriza como Entidad Colaboradora en materia de protección ambiental a la Sociedad Cualicontrol-Aci, SA. 14.831

Resolución de 8 de junio de 2000, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se autoriza como Entidad Colaboradora en materia de protección ambiental a la Sociedad Cualicontrol-Aci, SA. 14.832

Resolución de 26 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la desinfectación parcial de terrenos de la vía pecuaria Cañada Real Soriana, en el término municipal de Obejo, provincia de Córdoba. (V.P. 322/00). 14.833

Resolución de 13 de julio de 2000, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se autoriza como Entidad Colaboradora en materia de protección ambiental a la Sociedad Ingeniería de Protección Ambiental, SL. 14.834

Resolución de 14 de julio de 2000, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se autoriza como Entidad Colaboradora en materia de protección ambiental a la Sociedad Gestiones Medioambientales del Sur, SL. 14.835

Resolución de 20 de julio de 2000, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se realiza la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto Plan Villanueva del Rey. Conexión de la futura subestación Villanueva del Rey (Córdoba) a la red de 220 KV y 66 KV (Ecija, Sevilla). 14.836

Resolución de 1 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 711/99, S.3.^a, interpuesto por don Benigno Martínez Caballero ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 14.839

Resolución de 1 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 116/00, interpuesto por don Manuel Jiménez Escribano ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz. 14.839

Resolución de 1 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 216/00, interpuesto por don Antonio Julián Maleno Ruiz ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada. 14.839

Resolución de 1 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 135/00, interpuesto por Productos del Mar, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Huelva. 14.839

Resolución de 1 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2766/98, S.3.^a, interpuesto por don Pedro Albert Lasiera ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla. 14.840

Resolución de 1 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1026/00, interpuesto por ORT Solagua, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. 14.840

Resolución de 1 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1027/00, interpuesto por ORT Solagua, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. 14.840

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 1 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a los Convenios firmados en materia de drogodependencias. 14.840

Resolución de 4 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 14.841

Resolución de 4 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 14.843

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Edicto. 14.847

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUM. CINCO DE MADRID

Edicto. 14.847

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 8 de septiembre de 2000, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se convoca concurso abierto. (PD. 2358/2000). 14.847

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 6 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación de la obra de eliminación de barreras arquitectónicas en el edificio de la Audiencia Provincial de Jaén. (PD. 2361/2000). 14.848

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Resolución de 6 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación que se cita. (PD. 2366/2000). 14.849

Resolución de 7 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia subasta abierta para la adjudicación que se cita. (PD. 2360/2000). 14.849

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 14 de septiembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2367/2000). 14.850

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 25 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del concurso, por procedimiento abierto, trámite de urgencia, para la adjudicación del contrato de obras. 14.850

Resolución de 27 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del concurso, por procedimiento abierto, trámite de urgencia, para la adjudicación del contrato de obras. 14.850

Resolución de 27 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del concurso, por procedimiento abierto, trámite de urgencia, para la adjudicación del contrato de obras. 14.851

Resolución de 30 de agosto de 2000, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la contratación de obras que se citan, por el procedimiento abierto y en la forma de concurso sin variantes. (Núm. expediente 1489/00/M/00). (PD. 2356/2000). 14.851

Resolución de 30 de agosto de 2000, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la contratación de obras que se citan, por el procedimiento abierto y en la forma de subasta. (Núm. expediente 1378/00/M/00). (PD. 2357/2000). 14.852

Resolución de 13 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la contratación de obras por el procedimiento abierto y en la forma de concurso sin variantes. (Expte. núm. 1539/00/M/00). (PD. 2372/2000). 14.852

Resolución de 13 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la contratación de obras por el procedimiento abierto y en la forma de concurso sin variantes. (Expte. núm. 1562/00/M/00). (PD. 2373/2000). 14.853

Resolución de 13 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la contratación de obras por el procedimiento abierto y en la forma subasta sin variantes. (Expte. núm. 1280/00/M/00). (PD. 2374/2000). 14.854

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 8 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso, por procedimiento de licitación abierto, para la contratación del suministro que se cita. (Expte. GR. S.U.M. 1/2000). (PD. 2359/2000). 14.854

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Decreto de 29 de agosto de 2000, de la Gerencia de Urbanismo, por el que se acordó la adjudicación de las obras del proyecto de urbanización que se cita. (Expte. 46/00). 14.855

Decreto de 29 de agosto de 2000, de la Gerencia de Urbanismo, por el que se acordó la adjudicación de las obras del proyecto de modificación de instalaciones que se cita. (Expte. 67/00). 14.855

Resolución de 7 de septiembre de 2000, por la que se convoca concurso público, para la adquisición del suministro de contenedor con materiales específicos para el Plan de Actuación Química para el servicio contra incendios y salvamento. (PP. 2343/2000). 14.855

Resolución de 7 de septiembre de 2000, por la que se convoca concurso público, para la adquisición del suministro de vehículo taller para el servicio contra incendios y salvamento. (PP. 2344/2000). 14.856

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

Anuncio de licitación de obra. (PD. 2353/2000). 14.856

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 25 de agosto de 2000, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo. 14.857

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador núm. AL-4/00-EP, a don Raimundo Zapata Miranda, por infracción a la normativa sobre espectáculos públicos y actividades recreativas. 14.857

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución del expediente sancionador SE-24/2000 M, incoado por infracciones a la normativa vigente sobre máquinas recreativas y de azar, contra la empresa operadora Automáticos Marino, SL. 14.857

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del procedimiento sancionador SE-115/2000 M, incoado a Lergusa, SL, por infracciones a la normativa vigente sobre máquinas recreativas y de azar. 14.858

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución del expediente sancionador SE-18/2000 M, incoado por infracciones a la normativa vigente sobre máquinas recreativas y de azar, contra la empresa operadora Automáticos Marino, SL. 14.859

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Edicto de 1 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sobre notificación. 14.859

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 19 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre la instalación de un Parque Eólico en Sierra de Trigo. (PP. 2062/2000). 14.860

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, de Información Pública sobre evacuación a la red eléctrica de la energía eólica procedente de Parque Eólico Sierra del Trigo, tt.mm. de Campillo de Arenas, Noalejo y Valdepeñas de Jaén (provincia de Jaén). (PP. 2181/2000). 14.861

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, de la admisión definitiva de solicitud del Permiso de Investigación Palito Hincado núm. 7747. (PP. 2216/2000). 14.863

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la relación de notificaciones por edictos de distintos requerimientos de documentación correspondientes al programa de Fomento del Empleo Estable de las empresas que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio en el que firman el expediente incoado. 14.864

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintas resoluciones correspondientes al Programa de Fomento del Empleo Estable de las empresas que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio en el que firman el expediente incoado. 14.864

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a los interesados la exposición de la relación de solicitudes de subvenciones para la creación de empresas turísticas, por jóvenes y mujeres, que no reúnen los requisitos exigidos, y el plazo de subsanación. 14.866

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 23 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre período de información pública para la obra clave: 05-HU-1235-0.0.0.0-RH. Rehabilitación del tramo urbano de la HF-6248 desde el p.k. 0 (Almonte) a paso superior. 14.866

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 14.867

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública. 14.867

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 4 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado en el procedimiento sancionador núm. VP/5/00, instruido por la Delegación Provincial en Córdoba, la resolución definitiva recaída en el mismo, acordada por el Viceconsejero. 14.867

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CADIZ)

Anuncio de bases. 14.868

AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA (CADIZ)

Anuncio. (PP. 2310/2000). 14.871

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Resolución de 20 de julio de 2000, referente a la convocatoria para proveer en propiedad once plazas de Subalternos de Administración General. 14.872

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA)

Anuncio de bases. 14.874

AYUNTAMIENTO DE MONTEJICAR

Anuncio de bases. 14.877

AYUNTAMIENTO DE PILAS (SEVILLA)

Anuncio. (PP. 2365/2000). 14.880

FESTIVAL DE CINE IBEROAMERICANO DE HUELVA

Anuncio. (PP. 2245/2000). 14.880

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 1 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se designa a la Comisión Evaluadora que ha de juzgar las pruebas extraordinarias para la obtención de la habilitación como Guía de Turismo de Andalucía.

Convocadas por Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 4 de agosto de 2000, con carácter extraordinario, las pruebas para obtener la habilitación como Guías de Turismo de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo, procede hacer público las personas que integran la Comisión Evaluadora que ha de juzgarlas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la citada Orden.

Por lo expuesto,

DISPONGO

Artículo 1. Los miembros de la Comisión Evaluadora que han de juzgar las pruebas para la habilitación como Guías de Turismo de Andalucía, y que se constituyen en Tribunal, son los siguientes:

1.1. Titulares:

Presidente, por delegación del Director General de Planificación Turística: Don Manuel García Núñez.

Vocales:

Doña Inmaculada García Velázquez.
Don Manuel Rivera Mateos.
Don Enrique Vila Saborido.

Secretaria: Doña M.^a Esperanza Cuéllar Ferreras.

1.2. Suplentes:

Presidente, por delegación del Director General de Planificación Turística: Don Angel Jesús Cachón Merino.

Vocales:

Don José Martínez Iglesias.
Don Manuel Morón Bailén.
Don Rafael Salas Gallego.

Secretaria: Doña María de los Angeles León Navarro.

1.3. Profesores especializados:

Coordinador: Don Enrique Torres Bernier.

Profesores de la fase previa, pruebas generales y específicas: Don Antonio García Sánchez, don Eusebio García Manrique, don Francisco Rodríguez Marín y don José Gutiérrez Galende.

Pruebas de idiomas. Inglés: Doña Modestina Romero Navas y doña Isabel Rozas Mancha; Francés: Doña Laura Galán Gracia; Alemán: Doña Alicia Rohe Löhmüller; Árabe: Don Javier Ruiz López-Puertas; Ruso: Doña Lydia Pravednicoff Moreno; Italiano: Don Juan Antonio Silva Caravaca; Japonés: Doña Leticia Chen Laín; Portugués: Doña M.^a Luisa Povedano Gámiz; Griego moderno: Don Leandro García Ramírez; Español

para extranjeros: Don Francisco Gámez Gámez y don José Gómez Vilches; Holandés: Don Jetske Walta Wettin; Portugués: Doña M.^a Luisa Povedano Gámiz; Danés: Doña M.^a de Gracia Medina Naranjo.

1.4. En función del tipo y número de solicitudes, el Presidente de la Comisión Evaluadora podrá designar otros profesores especializados, así como los asesores, expertos y colaboradores que considere necesarios en relación con las materias objeto de la convocatoria. Para la celebración de las pruebas, podrán fijarse distintos lugares, pero siempre éstas serán simultáneas.

Artículo 2. La Comisión Evaluadora es un órgano colegiado que se encargará de la organización, realización y valoración de las pruebas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 152/1997, de 3 de junio, regulador de la actividad de los Guías de Turismo de Andalucía.

Artículo 3. La Comisión Evaluadora se constituirá con la asistencia del Presidente, el Secretario y, al menos, dos de los restantes Vocales. En esta sesión, la Comisión acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas.

Artículo 4. Los miembros suplentes participarán junto a los titulares cuando sea necesario, para el mejor desarrollo en la celebración de las pruebas.

Artículo 5. La Comisión Evaluadora se disolverá una vez aprobadas y publicadas las listas definitivas de aptos y no aptos de las pruebas y resueltos los posibles recursos que se interpongan.

Artículo 6. A efectos de comunicación, la Comisión Evaluadora tendrá su domicilio en Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja, Sevilla, 41071. A efectos de información, los interesados deberán dirigirse a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte de la demarcación en que hayan solicitado la habilitación.

Sevilla, 1 de septiembre de 2000.- El Director General, Juan Harillo Ordóñez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 14 de septiembre de 2000, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de ayudas previsto en la de 24 de agosto de 2000, por la que se establece un régimen de medidas aplicables al apoyo y mantenimiento del cultivo del girasol en secano.

El Real Decreto 1471/2000, de 4 de agosto, por el que se establece un régimen de medidas aplicables al apoyo y mantenimiento del cultivo del girasol en secano, preveía que el plazo de presentación de solicitudes finalizaría el 15 de septiembre de 2000. Por su parte, la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 24 de agosto de 2000, que establecía las normas de aplicación de estas ayudas en Andalucía, en su Disposición Adicional Segunda fijaba el final del plazo de presentación de solicitudes para la convocatoria de 2000 en la misma fecha citada del 15 de septiembre.

La Orden del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación de 12 de septiembre de 2000, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 221, de 14 de septiembre de 2000, amplía el citado plazo hasta el 30 de septiembre de 2000.

En consecuencia con lo anterior, y a fin de facilitar a los beneficiarios la cumplimentación de la documentación exigida, procede ampliar dicho plazo.

Por todo ello, en virtud de las facultades conferidas,

D I S P O N G O

Unico. Ampliación del plazo de presentación de solicitudes de ayuda.

El plazo de presentación de solicitudes de ayuda a que se refiere la Disposición Adicional Segunda de la Orden de 24 de agosto de 2000, por la que se establece un régimen de medidas aplicables al apoyo y mantenimiento del cultivo de girasol en secano, se amplía hasta el 30 de septiembre de 2000.

Sevilla, 14 de septiembre de 2000

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 14 de septiembre de 2000, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se determinan las excepciones al cumplimiento del requisito establecido en el apartado e) del artículo 4 de la Orden de 24 de agosto de 2000, sobre ayudas al apoyo y mantenimiento del cultivo de girasol en secano.

La Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 24 de agosto de 2000, por la que se establece un régimen de medidas aplicables al apoyo y mantenimiento del cultivo de girasol en secano, faculta al Director General de la Producción Agraria para exceptuar el cumplimiento del compromiso de no realizar escarda química en las parcelas de girasol para

las que se soliciten las ayudas establecidas en dicha Orden, en determinadas circunstancias que lo justifiquen.

En la agricultura moderna, las técnicas de cultivo conservacionistas, entre las que destacan la «Siembra Directa» y «Mínimo Laboreo», se consideran del mayor interés y como tal han sido incluidas entre las medidas auxiliares en el Programa Agroambiental Nacional. En determinadas circunstancias, el uso de estas técnicas requiere la aplicación de herbicidas como escarda química.

Como consecuencia de lo anterior, y en virtud de las facultades conferidas,

R E S U E L V O

Artículo único. Excepción al compromiso de no realizar escarda química.

Las parcelas de girasol de secano que sean cultivadas siguiendo las técnicas de «Siembra Directa» o «Mínimo Laboreo», para las que se soliciten las ayudas establecidas por la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 24 de agosto de 2000, quedarán exceptuadas del compromiso de no realizar escarda química, referido en el apartado e) del artículo 4 de la citada Orden.

A estos efectos, se entenderá como «Mínimo Laboreo» la preparación del medio de siembra mediante una o dos labores superficiales con aperos de tipo vertical que no volteen el suelo, dejando los residuos del cultivo anterior sobre el mismo y no efectuándose ninguna labor del suelo posterior.

Igualmente, se entenderá como «Siembra Directa» aquella técnica por la que el suelo no recibe labor ninguna desde la recolección del cultivo anterior hasta la siembra, a excepción, en su caso, de la aplicación de fertilizante mediante inyección, no efectuándose ninguna otra labor al suelo durante el cultivo.

Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

La presente disposición entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de septiembre de 2000.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 389/2000, de 19 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Eduardo Abellán García como Director General de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

El artículo 9.2 de la Ley 8/1987, de 9 de diciembre, de Creación de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, establece que «el mandato del Director General de la Empresa será de cuatro años y en cualquier caso finalizará con el término de la Legislatura del Parlamento de Andalucía. El Director General cesante continuará en su cargo hasta la designación del nuevo Director General».

En su virtud, al producirse la designación del nuevo Director General de la Empresa a propuesta del Consejo de Administración, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de septiembre de 2000.

Vengo en cesar a don Eduardo Abellán García como Director General de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

Sevilla, 19 de septiembre de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 390/2000, de 19 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Rafael Camacho Ordóñez como Secretario General de la Oficina del Portavoz del Gobierno.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Admi-

nistración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de septiembre de 2000.

Vengo en disponer el cese de don Rafael Camacho Ordóñez como Secretario General de la Oficina del Portavoz del Gobierno.

Sevilla, 19 de septiembre de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 391/2000, de 19 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Rafael Camacho Ordóñez como Director General de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

Conforme establece el artículo 9.1 de la Ley 8/1987, de 9 de diciembre, de creación de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, en su redacción dada por la Ley 5/1996, de 18 de julio, el Director General de la Empresa será nombrado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejo de Administración.

En su virtud, a propuesta del Consejo de Administración, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de septiembre de 2000.

Vengo en nombrar Director General de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía a don Rafael Camacho Ordóñez.

Sevilla, 19 de septiembre de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 22 de agosto de 2000, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado los concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resolución de esta Universidad, de 29 de julio de 1999 (BOE de 4 de septiembre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.º del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre); Real Decreto 1427/86, de 13 de

junio (BOE de 11 de julio); artículo 4.º del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y el artículo 71.º de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores Universitarios, en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los candidatos que se relacionan a continuación:

Don José María García Martín, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Lengua Española» (Núm. 2206), adscrito al Departamento de Filología, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz.

Doña M.ª del Carmen Puerta Vizcaíno, Catedrática de Universidad del área de conocimiento de «Química Inorgánica» (Núm. 1762), adscrita al Departamento de Ciencias de los Materiales, Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz.

Doña M.ª Dolores Muñoz Núñez, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Lingüística General» (Núm. 287), adscrita al Departamento de Filología, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz.

Don José Carlos Collado Machuca, Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos» (Núm. 8625), adscrito al Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, con dedicación a tiempo completo y destino en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Jerez de la Universidad de Cádiz.

Don Gaspar Penagos García, Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Construcciones Navales» (Núm. 1116), adscrito al Departamento de Construcciones Navales, con dedicación a tiempo completo y destino en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Naval de la Universidad de Cádiz.

Don Daniel Revuelta Bordoy, Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad» (Núm. 772), adscrito al Departamento de Economía de la Empresa, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cádiz.

Doña Mercedes Ruiz Carreira, Profesora Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos» (Núm. 1713), adscrita al Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, con dedicación a tiempo completo y destino en la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 22 de agosto de 2000.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 6 de septiembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo, en el Anexo que se acompaña, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Juan de Lara Nieto, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae, en el que se hará constar el Número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 6 de septiembre de 2000.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION

Centro directivo y localidad: Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria. Sevilla.
Código P.T.: 2963310.
Denominación: Sv. Ayudas Sistema Integrado.
Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Admón. Agraria.

Nivel C.D.: 28.

Complemento específico: XXXX-2.074.

Expr.: 3.

Méritos específicos: Experiencia relacionada con las funciones propias del puesto. Conocimientos de normativa específica de desarrollo de la Política Agraria Común; de financiación y acciones comunes de la PAC; de procedimientos y medidas para la gestión y control de las Líneas de Ayudas Comunitarias en cultivos herbáceos, ayudas superficie y primas ganaderas. Conocimientos en aplicación de sensores remotos en la agricultura, de manejo y explotación de bases de datos informáticas, de metodología métrica para usuarios, y de procedimientos administrativos y régimen jurídico.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 8 de junio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver Concursos para la provisión de plazas vinculadas de Cuerpos Docentes Universitarios y Fisioterapeutas y DUE/ATS de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con lo establecido en las Resoluciones de la Universidad de Sevilla y del Servicio Andaluz de Salud del día 4 de octubre de 1999 (BOE de 4 de febrero de 2000), por las que se convocan Concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios y Fisioterapeutas y DUE/ATS de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.

El Rector de la Universidad de Sevilla y el Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud han dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas vinculadas de Cuerpos Docentes Universitarios y Fisioterapeutas y DUE/ATS de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el art. 6.º, apartado 8.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 octubre), ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, 8 de junio de 2000.- El Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, Tomás Aguirre Copano; El Rector de la Universidad de Sevilla, Miguel Florencio Lora.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCIONES DE
FECHA 4 DE OCTUBRE DE 1999
(BOE de 4 de febrero de 2000)

PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Plaza vinculada Hospital Universitario «Virgen Macarena»

AREA DE CONOCIMIENTO: FISIOTERAPIA - 1

Comisión Titular:

Presidente: Don Tomás Jolín Sánchez, Catedrático de
Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi
General).

Vocales:

Don Emilio Muñoz Díaz, Profesor Titular de Escuela Uni-
versitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Don Fernando Casáis Martínez (Hospital Universitario
Puerta del Mar. Cádiz).

Don Mario Navas León (Hospital Universitario Carlos
Haya. Málaga).

Vocal Secretario: Don Jesús Rebollo Roldán, Profesor Titu-
lar de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña María Medina Sánchez, Catedrática de
Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocales:

Doña María Carmen Casajuana Brianso, Profesora Titular
de Escuela Universitaria de la Universidad Rovira i Virgili.

Don Jesús Lagrere Cabrera (Hospital Universitario Virgen
de Valme. Sevilla).

Don Andrés Durán Labrador (Hospital Universitario Virgen
de Valme. Sevilla).

Vocal Secretaria: Doña Rosa M.^a Giménez Bech, Profesora
Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Plaza vinculada Hospital Universitario «Virgen Macarena»

AREA DE CONOCIMIENTO: ENFERMERIA - 1

Presidente: Don Sebastián García Fernández, Catedrático
de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Doña M.^a Dolores Tejero de la Cuesta, Profesora Titular
de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Doña Dolores Cruzado García (Hospital Universitario Puer-
ta del Mar. Cádiz).

Doña Eva Nieto Aragón (Hospital Universitario Carlos
Haya. Málaga).

Vocal Secretaria: Doña Concepción García González, Pro-
fesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de
Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José Luis Alvarez Gómez, Catedrático de
Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don José Luis Gutiérrez Alonso, Profesor Titular de Escuela
Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Doña Susana Romero Carmona (Hospital Universitario Vir-
gen del Rocío. Sevilla).

Doña Rosa Núñez Tomé (Hospital Universitario Virgen
de Valme. Sevilla).

Vocal Secretaria: Doña Asunción Valiente Morilla, Pro-
fesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de
Sevilla.

PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Plaza vinculada Hospital Universitario «Virgen Macarena»

AREA DE CONOCIMIENTO: ENFERMERIA - 2

Comisión Titular:

Presidente: Don Sebastián García Fernández, Catedrático
de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Rafael Vallespín Montero, Profesor Titular de Escuela
Universitaria de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria.

Doña Dolores Cruzado García (Hospital Universitario Puer-
ta del Mar. Cádiz).

Doña Eva Nieto Aragón (Hospital Universitario Carlos
Haya. Málaga).

Vocal Secretaria: Doña M.^a Jesús Hidalgo Ardanaz, Pro-
fesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de
Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña Carmen Villaverde Gutiérrez, Catedrática
de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales:

Doña M.^a del Carmen Hernández Pérez, Profesora Titular
de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Doña Susana Romero Carmona (Hospital Universitario Vir-
gen del Rocío. Sevilla).

Doña Rosa Núñez Tomé (Hospital Universitario Virgen
de Valme. Sevilla).

Vocal Secretaria: Doña Asunción Valiente Morilla, Pro-
fesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de
Sevilla.

PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Plaza vinculada Hospital Universitario «Virgen Macarena»

AREA DE CONOCIMIENTO: ENFERMERIA-3

Comisión Titular:

Presidente: Don José Luis Alvarez Gómez, Catedrático de
Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don José Luis Viaña Caballero, Profesor Titular de Escuela
Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Doña Dolores Cruzado García (Hospital Universitario Puer-
ta del Mar. Cádiz).

Doña Eva Nieto Aragón (Hospital Universitario Carlos
Haya. Málaga).

Vocal Secretaria: Doña M. Mercedes Lomas Campos, Pro-
fesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de
Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Sebastián García Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Gregorio Hernández Samaniego, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudio General).

Doña Susana Romero Carmona (Hospital Universitario Virgen del Rocío. Sevilla).

Doña Rosa Núñez Tomé (Hospital Universitario Virgen de Valme. Sevilla).

Vocal Secretaria: Doña Eloísa Lagares Vallejo, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

RESOLUCION conjunta de 23 de junio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca plaza vinculada de Profesorado Universitario y Facultativo Especialista de Area de Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.

Al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de concertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, así como al Convenio Marco de 3 de octubre de 1995, se suscribió el oportuno Concerto de 28 de julio de 1998, entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Cádiz, para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la investigación y la docencia.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4.º, base 8.ª 1, del Real Decreto antes citado, las plazas vinculadas se proveerán mediante concurso, cuya convocatoria se efectuará conjuntamente por la Universidad y la Administración Pública responsable de la Institución Sanitaria concertada.

A tal fin, el Rectorado de la Universidad de Cádiz y el Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud

ACUERDAN

Convocar concurso para la provisión de plazas docentes de la plantilla de Cuerpos de Profesores de la Universidad de Cádiz, vinculadas con plazas de Facultativos Especialistas de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, todo ello con arreglo a las siguientes bases de la convocatoria:

1. Normas generales.

1.1. Dicho concurso se regirá por las bases establecidas en la presente Resolución y, en lo no previsto en la misma, se estará en lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto (BOE de 1 de septiembre); los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 274/1985, de 26 de diciembre (BOJA de 18 de febrero) y modificaciones: Decreto 69/1987, de 11 de marzo (BOJA de 3 de abril); Decreto 36/1990, de 13 de febrero (BOJA de 27 de marzo), y Decreto 319/1990, de 25 de septiembre (BOJA de 9 de octubre); Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio (BOE de 31 de julio); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), y en lo no previsto por estas disposiciones, se tendrá en cuenta lo establecido en el Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero (BOE de 9 de enero), sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas básicas en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y en la Resolución

de 16 de marzo de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias dependientes del SAS, en determinadas especialidades (BOJA núm. 41, de 8 de abril).

1.2. La relación del número de plazas convocadas por cada especialidad y el área asistencial al que está adscrito el Servicio Jerarquizado correspondiente se especifican en el Anexo I de la presente Resolución.

1.3. La dedicación del personal que obtenga plaza, en virtud de la presente convocatoria, será con carácter exclusivo a la actividad docente y al sistema sanitario público. El régimen de prestación de servicios asistenciales será el que tenga asignado en cada momento el Servicio al que se encuentre adscrito, pudiendo ser éste, para todas las plazas convocadas, indistintamente de mañana o tarde.

1.4. Las plazas del Cuerpo de Profesores de la Universidad de Cádiz convocadas quedan vinculadas orgánicamente al Servicio Jerarquizado correspondiente y funcionalmente al área asistencial al que esté adscrito dicho Servicio Jerarquizado.

1.5. La vinculación de las plazas de Cuerpos Docentes con el Servicio Andaluz de Salud será en la Categoría de Facultativo Especialista de Area. En el caso de que el concursante que obtuviera la plaza se encontrase en ejercicio activo, en el momento de la toma de posesión, con una plaza de Jefe de Departamento, Servicio o Sección, obtenida a través de concurso-oposición, en el mismo Centro y especialidad de la plaza a concurso, se mantendrá en el cargo que viniese desempeñando. Para los que obtuvieron las plazas de Jefe de Servicio o Sección con posterioridad a la entrada en vigor de la Orden Ministerial de 5 de febrero de 1985, será de aplicación, para el mantenimiento del cargo, la normativa reguladora del sistema de promoción de puestos de Jefe de Servicio y Sección vigente en el momento de obtener la plaza vinculada.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos al citado concurso es necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

2.1.1. Tener nacionalidad española o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. Tener cumplidos 18 años y no haber cumplido los 70 años de edad.

2.1.3. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, o de la Seguridad Social, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, lo que se acreditará mediante la oportuna declaración jurada.

2.1.4. No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le impida el desempeño de las funciones docentes y asistenciales, que se acreditará mediante reconocimiento médico en los Servicios de Medicina Preventiva o Medicina Interna de cualquier Centro del Servicio Andaluz de Salud.

2.2. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que a continuación se indican:

2.2.1. Estar en posesión de la titulación de Especialista que proceda para cada plaza, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia.

2.2.2. Estar en posesión del título de Doctor.

2.3. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud (una por cada concurso) al Rector de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, núm. 16, Cádiz, 11001), por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo Anexo II, debidamente cumplimentada.

3.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

3.2.1. Fotocopia compulsada del título de Doctor.

3.2.2. Fotocopia compulsada del título de Especialista que proceda.

3.2.3. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o del Pasaporte.

3.2.4. Comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

Estos serán de 3.500 ptas. y se ingresarán en la cuenta corriente núm. 3300177522, abierta en Unicaja, a nombre de «Universidad de Cádiz», indicando «Concurso Docente».

3.3. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados.

3.4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 71.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si la instancia no reuniera los datos exigidos o no se aportaran los documentos previstos en estas bases, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta.

El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio.

3.5. La falsedad de los datos que se hagan constar en la solicitud, así como la documentación aportada en el concurso, se sancionará con la nulidad de la adjudicación de la plaza, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Cádiz, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Asimismo, las listas provisionales y definitivas de admitidos y excluidos se harán públicas en los tableros de anuncios del Rectorado de la Universidad de Cádiz y en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud.

5. Comisiones.

5.1. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, las Comisiones que han de resolver los concursos habrán de contar con cinco miembros:

Dos Profesores pertenecientes al Cuerpo Docente Universitario que proceda, en función de la plaza convocada, del área de conocimiento a que corresponda la plaza, designados y nombrados por la Universidad convocante, y de los cuales

uno será el Presidente de la Comisión y el otro actuará de Secretario.

Los tres Vocales restantes serán nombrados por la Universidad, uno designado por el Consejo de Universidades, mediante sorteo, de entre Profesores pertenecientes a Cuerpos Docentes Universitarios, del área de conocimiento respectiva, que ocupen plaza asistencial en cualquier Institución Sanitaria. Los dos que restan, que serán Doctores y deberán estar en posesión del título de Especialista que se exija como requisito para concursar a la plaza, serán designados por el Servicio Andaluz de Salud.

Cada miembro de la Comisión tendrá su correspondiente suplente, nombrado de igual forma que para la designación del titular.

5.2. Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.3. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la composición de las mismas en el Boletín Oficial del Estado.

6. Desarrollo del concurso.

6.1. Dentro del plazo anterior, el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

6.2. En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 9 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), y recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles.

El modelo de currículum vitae a presentar por los concursantes será el que se acompaña a la presente convocatoria como Anexo III. Además de lo contemplado en el artículo 9.º del Real Decreto citado anteriormente, los candidatos deberán reseñar en el currículum los méritos y demás documentos acreditativos de su labor asistencial.

Asimismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas, las cuales deberán comenzar dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al acto de presentación.

6.3. El concurso constará de las siguientes fases:

6.3.1. Evaluación de méritos y proyecto docente. La Comisión seguirá para la evaluación de los méritos y el proyecto docente lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero; el Decreto 232/1997, de 7 de octubre, y la Resolución de 16 de marzo de 1999 del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 41, de 8 de abril), en cuyo Anexo II se establece el baremo de méritos aplicable al concurso-oposición de Facultativos Especialista de Áreas Hospitalarias del Servicio Andaluz de Salud en determinadas especialidades.

6.3.2. Exposición oral de un tema o trabajo original de investigación elegido por el concursante, según la categoría

de la plaza. Esta prueba, así como su metodología, será la establecida en el artículo 9.º del Real Decreto 1888/1984.

6.3.3. Realización de prueba práctica, acorde con el contenido que corresponda a la especialidad de la plaza vinculada a la que se opte. Dicha prueba será determinada por la Comisión y se realizará por escrito, siendo leída públicamente con posterioridad por cada aspirante. En este caso, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 4.º, base 8.ª, apartado 2, del Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio.

6.3.4. La evaluación de las diferentes fases del concurso, reguladas por los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero; el Decreto 232/1997 de 7 de octubre, y la Resolución de 16 de marzo de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, tendrán un valor equilibrado.

6.4. La propuesta de provisión de plazas se realizará por el sistema de votación, en el plazo máximo de 30 días a partir de la fecha de comienzo de las pruebas. A estos efectos, la Comisión hará pública una Resolución formulando su propuesta y el voto de cada uno de sus miembros.

6.5. Contra la propuesta de la Comisión, los candidatos podrán presentar reclamación, en el plazo máximo de quince días hábiles, ante el Rector de la Universidad de Cádiz y el Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, excepto en el supuesto en el que no exista propuesta de provisión de plazas.

7. Presentación de documentos y nombramientos.

7.1. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Cádiz, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.º 4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

7.1.1. Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones docentes y asistenciales, mediante reconocimiento médico en los Servicios de Medicina Preventiva o Medicina Interna de cualquier Centro del Servicio Andaluz de Salud.

7.1.2. Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local o de la Seguridad Social, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública.

7.2. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

7.3. Los nombramientos propuestos por la Comisión serán efectuados por el Rector de la Universidad de Cádiz y el Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, en el plazo de treinta días hábiles desde la recepción del expediente administrativo en la Secretaría General de la Universidad.

7.4. En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial del Estado, el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino.

7.5. Cuando el personal a quien se le haya adjudicado plaza no tome posesión de la misma en el plazo reglamentario, perderá el derecho al desempeño de dicha plaza, excluyéndosele de cualquier tipo de concurso para la provisión de plazas vacantes de la Seguridad Social de igual o inferior categoría durante un período de doce meses.

8. Norma final.

8.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (30/1992, de 26 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del día 14).

Cádiz, 23 de junio de 2000.- El Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, Tomás Aguirre Copano, El Rector de la Universidad de Cádiz, P.D., El Vicerrector de Profesorado, José Fernández-Trujillo Núñez.

ANEXO I

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento: Obstetricia y Ginecología (Núm. 2208).

Perfil docente: Docencia en Obstetricia y Ginecología. Departamento: Materno Infantil y Radiología.

Perfil asistencial: Obstetricia y Ginecología.

Institución sanitaria: Hospital Universitario Puerto Real, Puerto Real.

Ver Anexos II y III, páginas 12.964 a 12.971 del BOJA núm. 117, de 7.10.99

RESOLUCION de 12 de septiembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puestos de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, siempre que reúnan los demás requisitos exigibles en cada caso y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, una por puesto solicitado, estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de siete días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla 12 de septiembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital «San Agustín», en Linares, Jaén.

Denominación del puesto: Director Gerente.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.

A valorar: Formación y experiencia en Gestión y Administración Sanitaria.

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital Universitario «Virgen Macarena», en Sevilla.

Denominación del puesto: Director Gerente.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.

A valorar: Formación y experiencia en Gestión y Administración Sanitaria.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 18 de agosto de 2000, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican Comisiones juzgadoras de concurso de Profesorado Universitario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), que modifica, entre otros, el artículo 6.º 8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez legalmente designados todos los miembros que las forman, que han de resolver plazas convocadas por Resolución de esta Universidad, de 27 de octubre de 1999 (BOE de 26 de noviembre), e integradas conforme al siguiente Anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de las mismas en el BOE.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º 8 del R.D. 1888/84 ante el Rector de la Universidad de Cádiz en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 18 de agosto de 2000.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad Area de conocimiento a la que corresponde: Física de la Materia Condensada (Núm. 267)

Comisión Titular:

Presidente: Don Alejandro Conde Amiano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Arturo Domínguez Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Rodolfo Miranda Soriano, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don Pedro Miguel Echenique Landiribar, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Don Agustín del Moral Gámiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Rafael Jiménez Garay, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Francisco Cumbreña Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Vocales:

Don Javier Tejada Palacios, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Don Maximino San Miguel Ruibal, Catedrático de Universidad de la Universidad de las Islas Baleares.

Doña Clara F. Conde Amiano, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad Area de conocimiento a la que corresponde: Fisiología (1916)

Comisión Titular:

Presidente: Don Salvador Lluch López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Secretario: Don Eladio Montoya Melgar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocales:

Don José Eugenio Sánchez Criado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Don Juan Antonio Madrid Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Don Ramón Segura Cárdena, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Carlos Acuña Castroviejo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Secretario: Don Ginés M. Salido Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Vocales:

Don Godofredo Diéguez Castrillo, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don Manuel Castillo Garzón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Don Mariano Illera Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad Area de conocimiento a la que corresponde: Literatura Española (278)

Comisión Titular:

Presidente: Don José Luis Roca Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Secretaría: Doña M. del Carmen Ruiz Barrionuevo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Salamanca.
Vocales:

Don Enrique José Rubio Cremades, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Doña Juana Martínez Gómez, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Alvaro Salvador Jofre, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña Rita Gnutzmann Borris, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Secretario: Don Antonio Lorente Medina, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales:

Doña M. Paloma Díaz Mas, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Don Luis Alberto Blecua Perdices, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Doña M. Begoña López Bueno, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad Area de conocimiento a la que corresponde: Química Inorgánica (1855)

Comisión Titular:

Presidente: Don Serafín Bernal Márquez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don José María Trillo de Leyva, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Pascual Román Polo, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Don Angel Linares Solano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Don José Ros Badosa, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Ernesto Carmona Guzmán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretaría: Doña M. Carmen Blanco Delgado, Catedrática de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Vocales:

Don José Sergio Casas Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Don Alvaro Bernalte García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Don Antonio Jerez Méndez, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad
Area de conocimiento a la que corresponde: Filología Francesa (321)

Comisión Titular:

Presidenta: Doña M.^a Dolores Bermúdez Medina, Catedrática de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretaría: Doña M.^a Inmaculada Díaz Narbona, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.
Vocales:

Doña M. Angeles Santa Bañeres, Catedrática de Universidad de la Universidad de Lleida.

Doña María Ana Monleón Domínguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Doña María Inés Tordesillas Colado, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña Alicia Yllera Fernández, Catedrática de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Secretaría: Doña Estrella de la Torre Jiménez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales:

Don Juan Bravo Castillo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Don Jesús Camarero Arribas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Doña Alicia Marino Espuelas, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad
Area de conocimiento a la que corresponde: Filología Inglesa (347)

Comisión Titular:

Presidenta: Doña M. Pilar Marín Madrazo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don José Luis Guijarro Morales, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales:

Doña Pilar Hidalgo Andréu, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.

Don Josep María Cots Caimons, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Lleida.

Doña Ana María Manzanas Calvo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Rafael Portillo García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Antonio García Morilla, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales:

Don José María Ruiz Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Don Francisco J. Sánchez Díez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Doña María Isabel Carrera Suárez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad
Area de conocimiento a la que corresponde: Física de la Materia Condensada (271)

Comisión Titular:

Presidente: Don Alejandro Conde Amiano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Luis Esquivias Fedriani, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales:

Don Enrique Louis Cereceda, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Don Jorge Colomer Feliú, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Girona.

Don José Juan Luque Palomo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Arturo Domínguez Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Nicolás de la Rosa Fox, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales:

Don José María Sancho Herrero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Don Saturio Ramos Vicente, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Jaime Casademunt Viader, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

Area de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Química (1196)

Comisión Titular:

Presidente: Don Manuel Galán Vallejo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Luis Isidoro Romero García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales:

Don Vicente Bravo Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Don David Pedro Serrano Granados, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Rey Juan Carlos.

Doña Ramona María Díaz Fernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Enrique Martínez de la Ossa Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Miguel Rodríguez Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales:

Don Diego de Juan García, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Don Christian Kennes, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de A Coruña.

Don Manuel Rubio Torres, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad
Area de conocimiento a la que corresponde: Lingüística General (286)

Comisión Titular:

Presidente: Don Miguel Casas Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Jacinto Espinosa García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales:

Don Francisco Marcos Marín, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don Enrique N. Serra Alegre, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Don Jesús Fernández González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José Andrés Molina Redondo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Jenaro Ortega Olivares, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

Don Jesús Tusón Valls, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Don Juan de Dios Luque Durán, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Don Pedro San Ginés Aguilar, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

RESOLUCION de 30 de agosto de 2000, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se procede a la Corrección de errores en la de 21 de junio de 2000, por la que se convocaban a concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertido error en la Resolución de 21 de junio de 2000, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocaban a concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de 13 de julio, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 25.089, base tercera, párrafo segundo, donde dice: «A estos efectos y referente a la plaza 8/2000 (Anexo I) podrán presentarse al correspondiente concurso de méritos Catedráticos Numerarios de Bachillerato que estén en posesión del Título de Doctor», debe suprimirse dicho párrafo al no referirse a la plaza convocada.

Sevilla, 30 de agosto de 2000.- La Presidenta de la Comisión Gestora, Rosario Valpuesta Fernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 4 de septiembre de 2000, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se conceden subvenciones a Corporaciones Locales para la financiación de gastos corrientes.

La Orden de 22 de diciembre de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, regula el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Locales para Financiación de Gastos Corrientes originados en el marco de sus competencias.

Ante la difícil situación económica que atraviesan en ocasiones las Entidades Locales, estas subvenciones contribuyen a paliar, al menos en parte, estas situaciones de especial insuficiencia de recursos para hacer frente al cumplimiento de sus obligaciones.

Por los Ayuntamientos que se relacionan se han formulado las correspondientes peticiones para la concesión de este tipo de subvenciones en el ejercicio 2000.

Vistos los expedientes por esta Delegación del Gobierno y teniendo en cuenta las atribuciones que me han sido conferidas por la propia Orden de 22 de diciembre de 1998, en su artículo 8.2, he resuelto conceder las subvenciones que a continuación se relacionan, con especificación de las Corporaciones Locales beneficiarias, objeto e importes concedidos:

Ayuntamiento: Castellar.
Objeto: Gastos corrientes.
Cuantía de la subvención: 500.000 ptas.

Ayuntamiento: Arjonilla.
Objeto: Gastos corrientes.
Cuantía de la subvención: 250.000 ptas.

Ayuntamiento: Vilches.
Objeto: Gastos corrientes.
Cuantía de la subvención: 2.999.999 ptas.

Ayuntamiento: Santisteban del Puerto.
Objeto: Gastos corrientes.
Cuantía de la subvención: 2.999.999 ptas.

Ayuntamiento: Sorihuela de Guadalimar.
Objeto: Gastos corrientes.
Cuantía de la subvención: 1.000.000 de ptas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme al artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 4 septiembre de 2000.- La Delegada, M.^a del Mar Moreno Ruiz.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 5 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo sobre derechos fundamentales 283/2000, interpuesto por doña M.^a del Carmen Ortega Reinoso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de los de Granada, se ha interpuesto por doña M.^a del Carmen Ortega Reinoso recurso contencioso-administrativo sobre derechos fundamentales núm. 283/2000, frente a la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, en demanda de incremento de retribuciones de los Coordinadores de Área de la Secretaría de Gobierno.

En consecuencia, y de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo sobre derechos fundamentales núm. 283/2000, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de los de Granada.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA, para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, y emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el referido Juzgado en el plazo de 9 días a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello tenga que retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Sevilla, 5 de septiembre de 2000.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 28 de agosto de 2000, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Galgos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, por Resolución de esta Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de 20 de junio de 2000, previo informe del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, se ratificó el Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Galgos y se acordó su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición antes mencionada, se dispone la publicación del

Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Galgos, que figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 28 de agosto de 2000.- El Director General, José P. Sanchís Ramírez.

A N E X O

CAPITULO I

Disposiciones Generales

Sección Primera: Principios Generales

Artículo 1. Normativa aplicable.

Las elecciones a la Asamblea General, Presidente y Comisión Electoral de la Federación Andaluza de Galgos se regularán por lo establecido la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte; en el Decreto 7/2000, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Entidades Deportivas Andaluzas; en la Orden de 7 de febrero de 2000, de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Andaluzas, y, en cuanto no se oponga a las anteriores normas, en el presente Reglamento Electoral.

En lo no previsto en las normas anteriores, será de aplicación la Ley 1/1996, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 2. Año de celebración.

La elección de la Asamblea General y del Presidente de la Federación Andaluza de Galgos tendrá lugar dentro del año en que corresponda la celebración de Juegos Olímpicos de Verano, y se convocará con anterioridad al día 1.º de junio.

El período transcurrido entre la presentación de las candidaturas a miembros de la Asamblea y la proclamación del Presidente no podrá sobrepasar los tres meses.

Artículo 3. Carácter del sufragio.

El sufragio tendrá carácter libre, directo, igual y secreto.

Sección Segunda: Convocatoria de elecciones

Artículo 4. Realización de la convocatoria.

La convocatoria de elecciones a la Asamblea General corresponde al Presidente de la Federación Andaluza de Galgos. En caso de vacante o enfermedad de éste, corresponderá a la Junta Directiva, dentro de los plazos señalados en el artículo 2.

Artículo 5. Contenido de la convocatoria.

La convocatoria de elecciones determinará, como mínimo:

- a) El censo electoral.
- b) La distribución y número de miembros de la Asamblea General por estamentos.
- c) El calendario del proceso electoral, elaborado según las normas que se establecen más adelante.
- d) La composición de la Comisión Electoral Federativa.
- e) Los modelos de sobres y papeletas.

Artículo 6. Publicidad de la convocatoria.

1. La convocatoria se publicará en la sede de la Federación durante un plazo de cuarenta y cinco días desde la fecha de la convocatoria. Se mantendrá expuesta, así como toda la documentación que se genere en el proceso electoral, hasta la proclamación del Presidente.

2. Dentro de los quince días siguientes a la fecha de la convocatoria, ésta deberá ser publicada en dos diarios de

difusión general de Andalucía, uno de los cuales podrá ser de información estrictamente deportiva. El anuncio contendrá: Nombre de la Federación, fecha de la convocatoria, lugares en que está expuesta, día de inicio efectivo del proceso electoral, horario de apertura y plazo de impugnaciones.

3. Durante este proceso la documentación estará a disposición de los miembros de la misma, facilitándoles, en lo posible, la información que soliciten.

4. Dada la precariedad de medios de la Federación, se solicitará al Director General de Actividades y Promoción Deportiva la publicación de la documentación en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte.

Artículo 7. Reclamaciones e impugnación.

1. Durante los veinte días siguientes a la publicación en prensa del anuncio de la convocatoria podrá impugnarse, ante la Comisión Electoral Federativa, la propia convocatoria, el censo y la distribución de los miembros de la Asamblea General, el calendario electoral y los modelos de sobres y papeletas. En cuanto a la forma y condiciones de la reclamación, se estará a lo dispuesto en el Capítulo IV del presente Reglamento.

2. La Comisión Electoral deberá resolver en el plazo de siete días hábiles desde el siguiente a la interposición. En el caso de que la reclamación no fuera resuelta expresamente dentro de dicho plazo, podrá considerarse desestimada, a los efectos de interponer recurso ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

3. Las resoluciones de la Comisión Electoral Federativa son recurribles, en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente a su notificación, ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

4. Sobre estos temas no podrán formularse nuevas impugnaciones en fases posteriores del proceso electoral.

Artículo 8. Efectos.

Con la convocatoria se disuelve la Asamblea, finaliza el mandato del Presidente y de la Junta Directiva y se constituyen ambos órganos en Comisión Gestora, asistiéndola como Secretario el de la Federación.

Artículo 9. Comunicación.

La Comisión Gestora remitirá a la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, en el plazo de veinte días desde su constitución, la convocatoria íntegra del proceso electoral y fotocopia de la publicación en prensa de los anuncios preceptivos.

Artículo 10. Comisión Gestora.

1. Con la convocatoria de elecciones, el Presidente y la Junta Directiva se constituyen en Comisión Gestora, asistida como Secretario por el de la Federación.

2. La Comisión Gestora es el órgano encargado de la administración de la Federación durante el proceso electoral. Su Presidente lo es, en funciones, de la Federación, hasta el término del proceso electoral. La Comisión Gestora sólo podrá realizar actos de gestión.

3. La Comisión Gestora es, asimismo, el órgano federativo encargado de impulsar y coordinar el proceso electoral, garantizando su máxima difusión y publicidad en todas las fases.

4. La Comisión Gestora cesa en sus funciones con la proclamación definitiva del Presidente.

Sección Tercera: El Censo Electoral.

Artículo 11. Contenido del Censo Electoral.

1. El Censo Electoral para las elecciones a la Asamblea General recogerá la totalidad de los componentes de los distintos estamentos de la Federación Andaluza de Galgos, que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del presente Reglamento, tengan condición de electores. Se distribuirán en los siguientes grupos o estamentos:

- Clubes
- Deportistas y
- Jueces.

2. El Censo Electoral que ha de regir en cada elección tomará como base el último disponible al momento de la convocatoria de elecciones.

Artículo 12. Circunscripciones electorales del Censo electoral.

Los Censos Electorales de cada estamento se elaborarán bajo una sola circunscripción que comprenda la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 13. Electores incluidos en varios estamentos.

1. Los electores que estén incluidos en el Censo Electoral por más de un estamento deberán optar por el de su preferencia ante la Comisión Electoral, mediante escrito que deberá tener entrada en la Federación en el plazo de siete días, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria de las elecciones.

2. De no ejercer esta opción en el plazo señalado, los electores que posean más de una licencia quedarán incluidos en el estamento de Jueces.

3. La Comisión Electoral de la Federación Andaluza de Galgos introducirá las correcciones en el Censo Electoral que se deban efectuar como consecuencia de lo expuesto en los apartados anteriores, procediendo a su publicación y notificación en los términos previstos en el artículo 14 del presente Reglamento.

Artículo 14. Publicación y reclamaciones.

1. El Censo Electoral se publicará simultáneamente a la convocatoria de elecciones, en la forma que establece el artículo 6 del presente Reglamento.

2. Contra el mismo, se podrá interponer reclamación ante la Comisión Electoral, en el plazo de exposición del mismo, en la forma y plazos que establece el artículo 7 de este Reglamento.

3. Resueltas las reclamaciones y firme el Censo Electoral, no podrán realizarse impugnaciones de ningún tipo referidas al mismo en ninguna otra fase del proceso electoral.

Sección Cuarta: Calendario Marco Electoral

Artículo 15. Cómputo de días y plazos.

1. De no indicarse lo contrario, los plazos señalados en el presente calendario y Reglamento se entienden como días naturales. Si el día de vencimiento de un plazo fuese inhábil, el plazo concluirá el día siguiente hábil.

2. Cuando dentro del proceso electoral se comprenda el mes de agosto, se solicitará al Director General de Actividades y Promoción Deportiva la habilitación de dicho mes, con el fin de concluir dicho proceso antes del comienzo de las actividades deportivas de la Federación.

3. Se considerarán días inhábiles a efecto de votaciones aquéllos en que se celebren competiciones oficiales.

Artículo 16. Calendario preelectoral.

1. La convocatoria de elecciones, los censos y demás documentación electoral estará expuesta, en la forma establecida en el presente Reglamento, durante un plazo mínimo de 45 días.

2. En el plazo de 15 días a contar desde la fecha de la convocatoria, la Comisión Gestora deberá efectuar la publicación de la convocatoria electoral en la prensa, tal y como se indica en el artículo 6 del presente Reglamento.

3. Dentro del plazo de 7 días, los miembros de la Federación que pertenezcan a dos estamentos deberán optar por uno de ellos, según lo dispuesto en el artículo 13 del presente Reglamento.

4. Dentro del plazo de 20 días a contar desde la convocatoria, la Comisión Gestora deberá comunicar a la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva la convocatoria íntegra del proceso electoral, en unión de fotocopias de la publicación en la prensa de los anuncios preceptivos, según dispone el punto 2 del artículo 10 del presente Reglamento.

5. En el plazo de 20 días a contar desde el de la publicación en prensa de la convocatoria, se podrán presentar reclamaciones e impugnaciones a la convocatoria, censos y demás documentación, según lo dispuesto en el artículo 7 de este Reglamento.

6. En el plazo de 7 días hábiles desde su presentación, la Comisión Electoral Federativa deberá resolver sobre las reclamaciones e impugnaciones a que se hace mención en el punto anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 2 del artículo 7 del presente Reglamento.

7. En el plazo de 3 días hábiles desde la anterior resolución, se podrá recurrir ésta ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

Artículo 17. Proceso de elección de la Asamblea General.

1. Concluido el período preelectoral, se abre el plazo mínimo de 10 días naturales para presentación de candidaturas a la Asamblea General.

2. Concluido el plazo de presentación de candidaturas, la Comisión Electoral analizará éstas para proceder, en el plazo de 5 días, a la proclamación de los mismos. En este mismo acto se efectuará el sorteo de miembros de la Mesa Electoral.

3. En el plazo de 5 días desde la proclamación de candidatos, se podrán presentar impugnaciones ante la Comisión Electoral, quien resolverá en el plazo de otros 5 días. Contra esta Resolución se podrán presentar recursos ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, en el plazo de tres días.

4. La votación de miembros de la Asamblea Electoral se realizará a los treinta días del inicio del período electoral, salvo que sea festivo o inhábil, en cuyo caso se celebrará el siguiente día hábil.

5. En el plazo de 3 días desde la fecha de la votación, la Comisión Electoral publicará los resultados de la votación, iniciándose el plazo de 5 días para la presentación de impugnaciones a la misma. Esta Comisión deberá resolver en el plazo de 5 días, y contra sus resoluciones se podrán presentar recursos ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva en el plazo de 3 días.

6. El día 11 a partir de la fecha de la votación la Comisión Electoral proclamará los miembros de la Asamblea General, iniciándose el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia.

Artículo 18. Votaciones a Presidente de la Federación.

1. La Comisión Electoral, en el mismo acto de la proclamación de miembros de la Asamblea General, convocará, para 20 días más tarde, la reunión extraordinaria de ésta, con la elección del Presidente. Se inicia el plazo de presentación de candidaturas a Presidente.

2. El plazo de presentación de candidaturas a Presidente será de 5 días.

3. Concluido el plazo de presentación de candidaturas, la Comisión Electoral estudiará la documentación aportada, proclamando a los candidatos en el plazo de 3 días. Esta proclamación podrá ser impugnada en el plazo de 5 días ante la propia Comisión. La resolución de la Comisión, en el plazo de 5 días, podrá ser recurrida ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva dentro de los tres días siguientes a su comunicación.

4. Celebrada la Asamblea General y elegido el Presidente, la Comisión Electoral hará públicos los resultados de las votaciones. El plazo de reclamaciones e impugnaciones contra las votaciones, ante la Comisión Electoral de 5 días, como en todos los casos anteriores. La resolución de tales reclamaciones habrá de ser resuelta en el plazo de 3 días, con-

cluidos los cuales, la Comisión Electoral proclamará al Presidente electo de la Federación. Contra la misma, se podrá interponer recurso ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva en el plazo de 3 días.

Sección Quinta: Comisión Electoral

Artículo 19. Composición.

1. La Comisión Electoral es el órgano encargado de controlar que los procesos de elecciones federativas se ajusten a la legalidad. Tiene carácter permanente y su sede en el domicilio de la Federación.

2. La integran tres miembros elegidos, como sus suplentes, por la Asamblea General, en sesión anterior a la convocatoria electoral, entre personas pertenecientes o no, al ámbito federativo, que no hayan ostentado cargos en dicho ámbito durante los tres últimos años, exceptuando órganos disciplinarios o Comisiones Electorales. Preferentemente, uno de los miembros de la Comisión y su suplente serán licenciados en Derecho. La propia Asamblea designará, entre los elegidos, a su Presidente y Secretario.

3. La designación de miembros de la Comisión Electoral podrá ser impugnada, en el plazo de tres días hábiles, ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva. Las posibles incompatibilidades o motivos de recusación sobrevenidos de cualquiera de sus miembros serán puestos en conocimiento de la propia Comisión, que resolverá en el plazo de tres días.

4. El desempeño de funciones como miembro de la Comisión Electoral tendrá carácter honorífico. No obstante, sus integrantes podrán percibir indemnizaciones y dietas en el desarrollo de su función, previo acuerdo de la Asamblea General.

Artículo 20. Duración e incompatibilidades.

1. El mandato de los miembros de la Comisión Electoral finaliza el día en que la Asamblea General elija a los nuevos miembros, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior. En este plazo sólo podrán ser suspendidos o cesados previo expediente contradictorio instruido y resuelto por el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

2. Los integrantes de la Comisión Electoral no podrán ser designados para cargo directivo alguno durante el mandato del Presidente en cuya elección hayan intervenido.

3. Si alguno de los miembros de la Comisión Electoral, ya sea titular o suplente, pretendiese concurrir como candidato a las elecciones, habrá de cesar a los dos días siguientes a su convocatoria.

Artículo 21. Funciones.

Corresponde a la Comisión Electoral, con independencia de los restantes cometidos que se le atribuyan en este Reglamento y en la Orden de referencia:

- a) La admisión y resolución de las candidaturas.
- b) El conocimiento y resolución de las impugnaciones y reclamaciones que se formulen durante el proceso electoral, en la cobertura de bajas o vacantes y en los supuestos de cese del Presidente o moción de censura en su contra.
- c) Designación por sorteo de las Mesas Electorales para la elección de miembros de la Asamblea General.
- d) Autorización a los interventores.
- e) La proclamación de los miembros electos de la Asamblea General y del Presidente de la Federación.
- f) Podrá actuar de oficio en cualquier fase del proceso electoral.
- g) Podrá acordar la nulidad del proceso de elecciones o de cualquiera de sus fases, así como modificar el calendario electoral.

Artículo 22. Funcionamiento.

1. Será convocada por su Presidente, ya sea a propia iniciativa o a petición de dos de sus miembros. Se considerará

válidamente constituida con la asistencia de sus tres miembros, y decidirá sobre los asuntos de su competencia por mayoría de los asistentes. No obstante, se considerará convocada y válidamente constituida para tratar cualquier asunto siempre que estén presentes todos sus miembros y, por unanimidad, acepten su celebración.

2. De todas las sesiones se levantará acta, que será firmada por el Secretario, con el visto bueno del Presidente. Sus acuerdos y resoluciones se expondrán en la sede de la Federación, y si así está autorizado por el Director General de Actividades y Promoción Deportiva, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte.

3. La Comisión Electoral conservará toda la documentación de las elecciones que, al término de la misma, depositará en la sede de la Federación.

4. Los acuerdos o resoluciones de la Comisión Electoral se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, siendo dirimente, en caso de empate, el del Presidente o de quien lo sustituya.

5. La Comisión Electoral podrá notificar sus acuerdos por fax, correo electrónico o por cualquier otro medio telemático que garantice la constancia de la comunicación y su autenticidad.

6. Contra los acuerdos y resoluciones de la Comisión Electoral Federativa, resolviendo las impugnaciones y reclamaciones contra los distintos actos del proceso electoral, podrá interponerse recurso ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva en el plazo de tres días hábiles desde el día siguiente al de su notificación.

CAPITULO II

Elección de la Asamblea General

Sección Primera: Composición de la Asamblea General

Artículo 23. Número de miembros y distribución de la Asamblea General.

La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno de la Federación Andaluza de Galgos, y estará integrada por treinta miembros, representantes de los distintos estamentos, con la siguiente distribución:

- a) Por el estamento de clubes: Quince, equivalentes al 50%.
- b) Por el estamento de deportistas: Nueve, equivalentes al 30%.
- c) Por el estamento de jueces: Seis, equivalentes al 20%.

Sección Segunda: Electores y elegibles

Artículo 24. Condición de electores y elegibles.

1. Podrán ser electores y elegibles, en las elecciones para la Asamblea General, los componentes de los distintos estamentos que cumplan los requisitos siguientes:

- Los deportistas que en el momento de la convocatoria de las elecciones tengan licencia en vigor, y que la hayan tenido, al menos, desde la temporada anterior, y que hayan participado durante la temporada anterior y la actual en competiciones o actividades deportivas de carácter oficial.
- Los clubes deportivos que figuren inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas y estén afiliados en la Federación en el momento de la convocatoria de elecciones y lo hayan estado, al menos, desde la temporada deportiva anterior, y que hayan participado durante la temporada anterior y la actual en competiciones o actividades de carácter oficial.
- Los jueces que en el momento de la convocatoria de las elecciones tengan licencia en vigor, expedida u homologada por la Federación Española de Galgos, que residan en la Comunidad Autónoma de Andalucía o pertenezcan a un club anda-

luz, que hayan tenido la licencia, al menos, desde la temporada anterior, y que hayan participado durante la temporada anterior y la actual en competiciones o actividades deportivas de carácter oficial.

2. En todo caso, los deportistas y jueces deberán ser mayores de dieciséis años para ser electores, y deberán tener la mayoría de edad para ser elegibles. En ambos casos, con referencia a la fecha de celebración de las elecciones.

3. A los efectos de lo previsto en este precepto, se consideran competiciones oficiales las que están calificadas como tales por la Asamblea General, tanto de carácter nacional como autonómico.

4. Si un miembro electo de la Asamblea General perdiera la condición por la que fue elegido, causará baja automática en aquélla.

Artículo 25. Inelegibilidades.

No serán elegibles las personas físicas o jurídicas que incurran en alguna causa de inelegibilidad establecida en la normativa vigente.

Artículo 26. Elección de los representantes de cada estamento.

Los representantes de cada estamento en la Asamblea General serán elegidos por y de entre los miembros de cada uno de ellos.

Artículo 27. Circunscripciones electorales.

La Federación Andaluza de Galgos se organiza como circunscripción electoral única.

Tendrá su sede en la sede de la Federación.

Sección Tercera: Presentación y proclamación de candidaturas

Artículo 28. Presentación de candidaturas.

1. Los deportistas y jueces presentarán sus candidaturas mediante solicitud escrita dirigida a la Comisión Electoral, en el plazo señalado en la propia convocatoria, y firmada por el interesado, en la que harán constar su domicilio, fecha de nacimiento y el estamento que pretende representar. La acompañará con una fotocopia de su DNI.

2. Por el estamento de clubes, la candidatura se formulará por escrito, firmado por su Presidente o quien tenga competencia para sustituirlo, dirigido a la Comisión Electoral, e indicando el nombre de la persona designada como representante del club, en unión de los siguientes documentos:

- Fotocopia del certificado o diligencia de inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas en la modalidad de Galgos.
- Certificado expedido por el Secretario de la entidad deportiva, acreditando la condición de Presidente del solicitante.
- Fotocopia del pasaporte o DNI del Presidente.
- En el supuesto de que el representante propuesto no sea su Presidente, de aceptación del representante y fotocopia de su DNI.

Artículo 29. Proclamación de candidaturas.

Concluido el plazo de presentación de las candidaturas, y en el plazo máximo de 5 días, la Comisión Electoral Federativa proclamará la relación de candidatos por cada estamento, determinando la relación de excluidos y el motivo de la exclusión.

Artículo 30. Recursos.

La admisión y exclusión de candidaturas pueden ser impugnadas, durante los cinco días siguientes a su publicación, ante la Comisión Electoral federativa, la que, en el plazo de tres días, resolverá lo que proceda.

Contra esta resolución, se podrá presentar recurso ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva en el plazo de tres días hábiles desde el de su comunicación.

Sección Cuarta: Mesas Electorales

Artículo 31. Mesas electorales.

1. Para la elección de miembros de la Asamblea General se constituirá una Mesa Electoral única.

2. El nombramiento de sus miembros corresponde a la Comisión Electoral federativa. La Mesa Electoral estará integrada por tres miembros y otros tantos suplentes. Cada uno de los miembros corresponderá a un estamento deportivo, así como su suplente. Su designación será por sorteo, que celebrará la Comisión Electoral federativa en la misma reunión en que se proclamen los candidatos a la Asamblea General.

3. No podrán formar parte de la Mesa los candidatos en las elecciones, los miembros de la Comisión Electoral ni los integrantes de la Comisión Gestora.

4. Será designado Presidente de la Mesa Electoral el miembro de mayor edad, y Secretario, el más joven.

5. Los nombramientos se notificarán a los interesados, quienes en caso de imposibilidad de asistencia, debidamente justificada, deben comunicarlo de inmediato a la Comisión Electoral.

6. Los candidatos podrán designar representantes para que, previa autorización de la Comisión Electoral federativa, actúen como Interventores.

7. La Mesa Electoral para la votación del Presidente de la Federación se constituirá con iguales criterios, eligiendo sus miembros de entre los que compongan la Asamblea General.

Artículo 32. Funciones de las Mesas Electorales.

1. La Mesa Electoral se constituirá media hora antes del inicio de la votación y permanecerá en funciones hasta que se firme el acta a que se refiere el apartado 3 de este artículo. Para quedar constituida habrán de estar presentes todos sus miembros y en ausencia de éstos, los suplentes.

2. La Mesa Electoral presidirá la votación, mantendrá el orden durante la misma, realizará el escrutinio y velará por la pureza del sufragio.

3. Son funciones específicas de la Mesa Electoral:

- Declarar abierta y cerrada la jornada electoral.
- Recibir y comprobar las credenciales de los interventores.
- Comprobar la identidad de los votantes.
- Recoger la papeleta de voto, depositándola en la urna que corresponda.
- Abrir los sobres y proceder al recuento de los votos.
- En los votos emitidos por correo, abrir los sobres y depositar las papeletas en la urna correspondiente.
- Adoptar las medidas oportunas para conservar el orden dentro del recinto electoral.
- Resolver, con carácter inmediato, las incidencias que pudieran presentarse.

4. Al término de la sesión, el Secretario de la Mesa levantará el acta correspondiente, en la que consignará:

- Nombre de los miembros de la Mesa y de los interventores acreditados.
- Relación de electores participantes.
- Votos válidos emitidos.
- Votos en blanco y votos nulos.
- Resultado de la votación.
- Incidencias y reclamaciones producidas en el transcurso de la votación.
- El acta será firmada por todos los miembros de la Mesa y los interventores, si los hubiere. Los interventores podrán solicitar una copia del acta.

5. Este acta se entregará, junto con la documentación, al Presidente de la Comisión Electoral.

Sección Quinta: Votación

Artículo 33. Desarrollo de la votación.

1. Los miembros de la Asamblea General serán elegidos mediante sufragio libre, directo, igual y secreto entre y por los componentes de cada estamento.

2. Cada elector podrá votar tantos candidatos de su estamento como miembros correspondan al mismo en la Asamblea General.

3. Por los clubes sólo podrá votar su Presidente o persona en quien delegue. Tal delegación ha de ser por escrito y documentada con fotocopia de los DNI o pasaporte del delegante y el delegado.

4. Solamente por causa de fuerza mayor podrá no iniciarse o interrumpirse la votación. En caso de suspensión de la votación no se tendrán en cuenta los votos emitidos, ni se procederá a su escrutinio. En tal caso, la Comisión Electoral procederá a fijar fecha inmediata para celebrar de nuevo la votación.

5. El horario de votaciones será de 11 a 14 horas y de 15 a 18.

Artículo 34. Acreditación del elector.

El derecho a votar se acreditará por la inscripción en la lista del Censo Electoral y por la demostración de la identidad del elector mediante el DNI o pasaporte.

Artículo 35. Emisión del voto.

El Secretario comprobará la inclusión en el Censo y la identidad del votante. A continuación, el Presidente introducirá el sobre con el voto en la urna. En ningún caso se admitirán papeletas sin sobre o en sobre no oficial.

Artículo 36. Urnas, sobres y papeletas.

1. La Mesa Electoral dispondrá de tres urnas, una por cada estamento, transparentes y selladas o lacradas por cualquier método que impida su apertura y manipulación hasta el final del acto.

2. La Federación habilitará un modelo de papeleta que, encabezado con la denominación del estamento, contendrá el nombre y los apellidos de los candidatos a la Asamblea por dicho estamento. La elección se hará marcando los candidatos elegidos.

3. Asimismo, pondrá a disposición del elector un sobre en el que sólo podrá figurar la referencia al estamento correspondiente.

4. Los sobres y las papeletas serán puestas a disposición de los electores con una antelación mínima de siete días a la fecha de votación, a fin de facilitar el ejercicio del voto por correo.

Artículo 37. Voto por correo.

1. El elector que desee emitir su voto por correo introducirá la papeleta oficial facilitada por la Federación en el sobre a que se refiere el artículo 32.3, y, una vez cerrado éste, lo pondrá en un sobre ordinario de mayor tamaño, acompañando fotocopia de su DNI o pasaporte y licencia federativa, así como documento manuscrito y firmado en el que exprese su voluntad de ejercer el voto por correo. El sobre exterior dirigido a la Mesa Electoral deberá expresar en el reverso el nombre del votante así como el estamento al que pertenece el mismo.

2. El sobre se remitirá por correo certificado o mensajería.

3. El plazo de recepción del voto por correo en la sede electoral finalizará a las catorce horas del día hábil inmediatamente anterior a aquél en que se hayan de celebrar las votaciones. Los sobres recibidos deberán estar a disposición de la Mesa Electoral el día de la votación.

4. Finalizada la votación en la Mesa Electoral, se distribuirán los votos por correo por estamentos. La Mesa com-

probará, en primer lugar, que no existe duplicidad en los votos por correo recibidos. En este supuesto se procederá a la eliminación de ambos. Seguidamente se realizará la apertura del sobre exterior y, tras comprobar con la fotocopia del DNI o pasaporte que el votante se halla inscrito en el Censo y que no ha ejercido el voto personalmente, se introducirá el sobre pequeño, sin abrirlo, en la urna y se procederá a la destrucción de la fotocopia del DNI o pasaporte, salvo que existiera algún tipo de impugnación respecto a su voto, en cuyo caso se unirá al acta. Si existiese duplicidad, será eliminado el voto realizado por correo.

Artículo 38. Cierre de la votación.

1. Llegada la hora en que haya de finalizar la votación, el Presidente dará cuenta de ello a los presentes en voz alta y no permitirá entrar a nadie más en el local. Seguidamente, preguntará si alguno de los electores presentes no ha votado todavía y se admitirán los votos que se emitan a continuación.

2. Acto seguido, el Presidente procederá a introducir en la urna los sobres que contengan las papeletas de votos emitidos por correo, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo anterior.

3. A continuación votarán los miembros de la Mesa y los interventores, en su caso.

Sección Sexta: Escrutinio y proclamación de resultados

Artículo 39. Escrutinio.

1. Terminadas las operaciones detalladas en la Sección anterior del presente Reglamento, el Presidente declarará cerrada la votación y se iniciará el escrutinio, por estamentos. Un miembro de la Mesa irá extrayendo uno a uno los sobres de las urnas, abriéndolos, leyendo en voz alta los nombres de los candidatos votados y exhibiendo cada papeleta a los interventores presentes. Al final se confrontará el número total de papeletas con el de votantes anotados.

2. Serán nulos:

- Los votos emitidos en papeletas no oficiales, así como los emitidos en sobres que contengan más de una papeleta, salvo que las incluidas fueran idénticas.

- Los votos emitidos a favor de un número de candidatos superior al máximo establecido para cada estamento.

3. Hecho el recuento de votos, el Presidente preguntará si hay alguna protesta que formular contra el escrutinio y no habiéndose hecho, o después de resueltas por mayoría de la Mesa las que se presentaran, anunciará en voz alta su resultado, especificando el número de votantes, el de papeletas leídas, el de papeletas válidas, el de papeletas en blanco, el de papeletas nulas y el de votos obtenidos por cada candidatura.

4. Las papeletas extraídas de las urnas se destruirán en presencia de los concurrentes, con excepción de aquéllas a las que se hubiera negado validez o que hubieran sido objeto de alguna reclamación, las cuales se unirán al acta tras ser rubricadas por los miembros de la Mesa.

Artículo 40. Proclamación de resultados.

1. Finalizado el escrutinio, el acta, las papeletas nulas, las inadmitidas y las que hayan sido objeto de reclamación se entregarán a la Comisión Electoral.

2. La Comisión Electoral, una vez recibida la documentación de la Mesa, procederá a resolver las dudas o reclamaciones que se hayan planteado.

3. En caso de empate a votos entre dos o más candidatos, la Comisión Electoral procederá a realizar un sorteo entre los mismos y proclamará al candidato electo.

4. La Comisión Electoral, una vez cumplidos los anteriores trámites, y dentro de los tres días siguientes a la celebración

de las votaciones, proclamará y publicará los resultados de la misma y la composición provisional de la Asamblea General.

Artículo 41. Cobertura de vacantes sobrevenidas en la Asamblea General.

Los candidatos que no hubiesen resultado elegidos integrarán una lista de suplentes para cada estamento, ordenada de acuerdo con el número de votos obtenidos. Esta lista servirá para cubrir, de forma automática, las vacantes que vayan surgiendo en la Asamblea General con posterioridad a las elecciones.

Artículo 42. Impugnaciones a las elecciones.

1. En los cinco días siguientes a la publicación de los resultados de la votación, pueden formularse, ante la Comisión Electoral, cuantas impugnaciones afecten a las votaciones o a cualquier incidencia de la misma.

2. Las impugnaciones serán resueltas por la Comisión Electoral en el plazo de tres días, transcurridos los cuales se procederá a la proclamación definitiva de los miembros de la Asamblea General.

3. Contra esta resolución se podrá interponer recurso, en el plazo de tres días hábiles desde el momento de su publicación, ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

Sección Séptima: Cese en la Asamblea General

Artículo 43. Cese de miembros electos de la Asamblea General.

1. El cambio o modificación de la situación federativa que experimenten los miembros electos de la Asamblea General, que implique la alteración de las condiciones y requisitos para su elección, tendrá como consecuencia el cese en su condición de miembro de la misma.

2. El cese de un miembro de Asamblea General por tales motivos será acordado por la Junta Directiva de la Federación, tras incoar expediente contradictorio. El acuerdo será notificado al interesado quien, en el plazo de cinco días desde la notificación, podrá recurrirlo ante la Comisión Electoral federativa.

Artículo 44. Cobertura de bajas y vacantes.

1. Las bajas de los representantes de cada estamento en la Asamblea General serán cubiertas automáticamente por los candidatos que ocupasen, dentro del mismo estamento, el puesto siguiente en la relación a que se hace mención en el artículo 37 del presente Reglamento.

2. En el supuesto de que, con tal procedimiento, no pudieran cubrirse todas las bajas y vacantes, la Asamblea General amortizará las plazas restantes.

CAPITULO III

Elección de Presidente

Sección Primera: Forma de elección.

Artículo 45. Forma de elección.

El Presidente de la Federación Andaluza será elegido en la primera reunión de la nueva Asamblea General, por los miembros de ésta presentes en el momento de la elección, mediante sufragio libre, directo, igual y secreto.

Artículo 46. Convocatoria.

La convocatoria de elecciones a Presidente se realizará conjuntamente con la de la primera reunión de la Asamblea General.

Artículo 47. Elegibles.

Para ser candidato a Presidente será necesario:

1. Ser miembro de la Asamblea General, por los estamentos de deportistas o jueces, o haber sido propuesto como

candidato por un club deportivo integrante de la Asamblea. En este caso, el propuesto deberá ser socio de la entidad y tener condición de elegible para los órganos de gobierno y representación del mismo.

2. Ser propuesto, como mínimo, por el quince por ciento de los miembros de la Asamblea.

Sección Segunda: Presentación y proclamación de candidaturas

Artículo 48. Presentación de candidaturas.

1. Las candidaturas se presentarán ante la Comisión Electoral federativa, mediante escrito al que se adjuntará la presentación de los miembros de la Asamblea que avalen la candidatura.

2. En el caso del candidato propuesto por un club deportivo, deberá acompañarse fotocopia del DNI o pasaporte del interesado; escrito del Presidente de la entidad deportiva proponiendo la candidatura, y del Secretario de la misma certificando la condición de socio del propuesto, así como certificación acreditativa de los cargos proponentes, y fotocopia de los DNI o pasaportes de los firmantes.

3. El plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación comienza en el día siguiente a la proclamación de miembros de la Asamblea General y finaliza cinco días más tarde.

Artículo 49. Proclamación de candidaturas e impugnaciones.

1. En los tres días siguientes a la conclusión del plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia, la Comisión Electoral proclamará la relación de candidatos, determinando la relación de excluidos y el motivo de la exclusión.

2. La admisión y exclusión de candidaturas podrá ser impugnadas, durante los cinco días siguientes a su publicación, ante la propia Comisión Electoral federativa, que resolverá en el plazo de tres días.

3. Contra la resolución de la Comisión Electoral, se podrá interponer recurso ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva en el plazo de tres días desde la fecha de la comunicación.

Sección Tercera: Mesa Electoral

Artículo 50. Composición de la Mesa Electoral.

1. La Mesa Electoral estará integrada por tres miembros de la Asamblea General, uno de cada estamento, elegidos por sorteo, con excepción de los candidatos.

2. La condición de miembros de la Mesa tiene carácter obligatorio.

3. Actuará como Presidente de la Mesa Electoral el miembro de mayor edad y como Secretario el miembro más joven.

4. En la Mesa Electoral podrán actuar interventores de las diferentes candidaturas.

Artículo 51. Funciones de la Mesa Electoral.

Respecto de las funciones de la Mesa Electoral, será de plena aplicación lo establecido en el artículo 25 para las elecciones a la Asamblea General.

Sección Cuarta: Votación, escrutinio y proclamación de resultados

Artículo 52. Desarrollo de la votación.

Constituida la Asamblea General, se formará la Mesa Electoral, y cada uno de los candidatos expondrá su programa durante un tiempo no superior a diez minutos, concluidos los cuales, se procederá a la votación.

Serán aplicables a la elección de Presidente las normas establecidas en los artículos 26 a 30 del presente Reglamento Electoral para las elecciones a la Asamblea General, con las particularidades siguientes:

1. Para proceder válidamente a la elección, será precisa la presencia, al iniciarse la misma, de al menos la mitad más uno del total de los miembros de la Asamblea General.
2. Cada elector podrá votar a un solo candidato.
3. Durante la votación podrán estar presentes los miembros de la Comisión Electoral.
4. No se admitirá el voto por correo ni la delegación de voto.
5. En el caso de que ninguno de los candidatos alcance la mayoría absoluta en la primera vuelta, se realizará una nueva votación por mayoría simple entre los dos candidatos que hubieran alcanzado mayor número de votos. En caso de empate, se suspenderá la sesión por un espacio de tiempo no inferior a dos horas ni superior a tres, celebrándose una última votación, también por mayoría simple. De persistir el empate, la Mesa efectuará un sorteo que decida el Presidente.

Artículo 53. Candidatura única.

Aun en el caso de presentarse una única candidatura a Presidente, se deberá proceder a la votación.

Artículo 54. Proclamación del Presidente.

1. Recibida la documentación electoral, con el resultado de la votación, acreditado por la Mesa, la Comisión Electoral federativa lo hará público.
2. En el plazo de cinco días se podrán formular cuantas impugnaciones afecten a las votaciones efectuadas o a cualquier incidencia relativa a las mismas.
3. La Comisión Electoral resolverá en el plazo de tres días, transcurridos los cuales, procederá a proclamar Presidente al Candidato electo.
4. En el caso de que fuera elegido Presidente un candidato propuesto por un club, dicho club carecerá de mandato imperativo respecto de aquél.

Artículo 55. Cobertura de vacante sobrevenida en la Presidencia.

En caso de vacante sobrevenida en la Presidencia durante el mandato de la Asamblea General, se iniciarán inmediatamente unas nuevas elecciones a Presidente, en los términos, establecidos en el presente Capítulo.

El mandato del nuevo Presidente finalizará en la fecha en que deba convocarse un proceso electoral, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 del presente Reglamento.

Sección Quinta: Cese del Presidente

Artículo 56. Cese del Presidente.

1. Cuando el Presidente de la Federación cese por fallecimiento, dimisión, pérdida de una cuestión de confianza, inhabilitación o cualquier otra causa legal o estatutaria, que no sea la finalización del mandato o el haber prosperado una moción de censura, se convocará, en los diez días siguientes al cese, una Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el plazo de un mes y en la cual se elegirá un nuevo Presidente, conforme a lo dispuesto en los artículos anteriores.
2. De prosperar una moción de censura, para la que se requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta de la Asamblea General, el candidato alternativo se considerará investido de la confianza de dicho órgano y elegido nuevo Presidente.

Artículo 57. Moción de censura.

1. La moción de censura contra el Presidente habrá de formularse por escrito, mediante solicitud al Presidente de la Comisión Electoral en la que consten las firmas y los datos necesarios para la identificación de los promotores, que serán, como mínimo, un 25% de la Asamblea General. La moción de censura deberá incluir necesariamente un candidato alternativo al Presidente.

2. En el plazo de diez días, la Comisión Electoral constituirá una Mesa, integrada por dos miembros de la Junta Directiva, designados por ésta, los dos primeros firmantes de la moción de censura y un quinto miembro, elegido por la Comisión Electoral entre federados de reconocida independencia e imparcialidad, que actuará como Presidente, siendo Secretario el más joven de los restantes.

3. Comprobada por la Mesa la admisibilidad de la moción de censura, solicitará a la Junta Directiva que se convoque Asamblea General extraordinaria, lo que hará en cinco días, para su celebración en un plazo no superior a un mes desde la constitución de la Mesa.

4. La Asamblea, sus debates y la votación serán dirigidos por la Mesa, quien resolverá, por mayoría, cuantos incidentes y reclamaciones se produzcan. Finalizada la votación, la Mesa realizará el escrutinio. Para ser aprobada la moción de censura requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de la Asamblea General. Si así ocurre, el candidato alternativo será elegido Presidente de la Federación.

5. Sólo cabrán impugnaciones, cualquiera que fuese su naturaleza, una vez concluida la Asamblea, tras ser rechazada o prosperar la moción de censura. Tales impugnaciones deberán formularse, en el plazo de cinco días, ante la Comisión Electoral, quien las resolverá en tres días y, en su caso, proclamará definitivamente Presidente al candidato alternativo electo, sin perjuicio de los recursos administrativos y jurisdiccionales que procedan. Las mismas impugnaciones y recursos proceden contra la decisión de la Mesa de no tramitar la moción de censura.

6. Únicamente podrán formularse dos mociones de censura en cada mandato de la Asamblea y, entre ellas, deberá transcurrir, como mínimo, un año.

Artículo 58. Cuestión de confianza.

1. El Presidente podrá plantear a la Asamblea General la cuestión de confianza sobre un programa o una declaración de política general de la Federación.

2. La cuestión de confianza se debatirá en sesión extraordinaria de la Asamblea General. A la convocatoria se acompañará escrito justificativo de los motivos que fundamenten la petición de confianza.

3. La sesión de la Asamblea General se iniciará con la presentación por el Presidente de los términos de la confianza solicitada. Tras su exposición, podrán intervenir los miembros de la Asamblea que lo soliciten y, en turno de contestación, individual o colectiva, el propio Presidente.

4. Concluido el debate o, en su defecto, tras la intervención del Presidente, tendrá lugar la votación. La confianza se entenderá otorgada por el voto favorable de la mayoría de los asistentes a la Asamblea. La denegación de la confianza supone el cese inmediato del Presidente.

5. Sólo cabrán impugnaciones, cualquiera que fuese su naturaleza, una vez concluida la Asamblea, tras ser otorgada o denegada la confianza. Tales impugnaciones deberán formularse, en el plazo de cinco días, ante la Comisión Electoral, quien las resolverá en tres días.

CAPITULO IV

Reclamaciones y recursos electorales

Artículo 59. Acuerdos y resoluciones impugnables.

Pueden ser objeto de reclamación o recurso, en los términos previstos en este Capítulo, los siguientes acuerdos y resoluciones:

- a) Las resoluciones adoptadas durante el proceso electoral y en relación con el mismo por la Comisión Gestora y por la Comisión Electoral.
- b) Las que deriven de actuaciones de posibles mociones de censura o cuestiones de confianza.

Artículo 60. Legitimación activa.

Las reclamaciones y recursos sólo podrán ser interpuestos por las personas interesadas, considerándose como tales aquéllas que resulten afectadas directa o indirectamente en sus derechos o intereses legítimos individuales o colectivos por el acuerdo o resolución, o que pudieran obtener un beneficio por la revisión del mismo.

Artículo 61. Contenido de las reclamaciones y recursos.

Las reclamaciones y recursos deberán presentarse por escrito debidamente firmado, en el que se harán constar la identificación del reclamante, un domicilio a efectos de notificación y, si fuese posible, un número de fax o cualquier otro método que facilite la comunicación. El escrito precisará el acuerdo o resolución recurrida, los fundamentos en que se base la impugnación y la pretensión que se deduce contra dicho acuerdo o resolución.

Artículo 62. Plazo de presentación de las reclamaciones y recursos.

1. Como norma general, el plazo para presentar impugnaciones ante la Comisión Electoral federativa en el plazo de 5 días naturales desde la publicación de la decisión o acuerdo que se desee impugnar.

2. Contra las resoluciones de la Comisión Electoral podrá recurrirse ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva en el plazo de tres días desde la comunicación de la resolución que se recurre.

Artículo 63. Publicidad de las resoluciones dictadas como consecuencia de las reclamaciones y recursos.

Las resoluciones dictadas por la Comisión Electoral de la Federación y por el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, como consecuencia de las reclamaciones y recursos interpuestos ante dichos órganos, serán publicadas en el tablón de anuncios de la Federación, sin perjuicio de la correspondiente notificación a los interesados.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 28 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo PA núm. 95/00, interpuesto por doña Angeles Quesada Vázquez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

En fecha 6 de junio de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz:

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. TRES DE CADIZ EN EL RECURSO NUM. 95/00, INTERPUESTO POR DOÑA ANGELES QUESADA VAZQUEZ

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 95/00, interpuesto por doña Angeles Quesada Vázquez contra la publicación de los listados definitivos de la Mesa de Contratación de Cádiz en la categoría de Medicina General, de fecha 6 de marzo de 2000.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que la integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, 6 de junio de 2000, El Delegado Provincial. Fdo.: Hipólito García Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de vista el 26 de octubre de 2000, a las 10,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 95/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 28 de agosto de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 28 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo PA núm. 96/00, interpuesto por doña Miren Edurne Zabalza Gallego ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

En fecha 6 de junio de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz:

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. TRES DE CADIZ EN EL RECURSO NUM. 96/00, INTERPUESTO POR DOÑA MIREN EDURNE ZABALZA GALLEGO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 96/00, interpuesto por doña Miren Edurne Zabalza Gallego contra la publicación de los listados definitivos de la Mesa de Contratación de Cádiz en la categoría de Medicina General, de fecha 6 de marzo de 2000.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que la integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, 6 de junio de 2000, El Delegado Provincial. Fdo.: Hipólito García Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de vista el 26 de octubre de 2000, a las 10,15 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 96/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 28 de agosto de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 28 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo PA núm. 97/00, interpuesto por doña Esther Pérez Gómez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

En fecha 6 de junio de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz:

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. TRES DE CADIZ EN EL RECURSO NUM. 97/00, INTERPUESTO POR DOÑA ESTHER PEREZ GOMEZ

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 97/00, interpuesto por doña Esther Pérez Gómez contra la publicación de los listados definitivos de la Mesa de Contratación de Cádiz en la categoría de Medicina General, de fecha 6 de marzo de 2000.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que la integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, 6 de junio de 2000, El Delegado Provincial. Fdo.: Hipólito García Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de vista el 26 de octubre de 2000, a las 10,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 97/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los

interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 28 de agosto de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 28 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo PA núm. 98/00, interpuesto por don Antonio Maine Martínez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

En fecha 6 de junio de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz:

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. TRES DE CADIZ EN EL RECURSO NUM. 98/00, INTERPUESTO POR DON ANTONIO MAINE MARTINEZ

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 98/00, interpuesto por don Antonio Maine Martínez contra la publicación de los listados definitivos de la Mesa de Contratación de Cádiz en la categoría de Medicina General, de fecha 6 de marzo de 2000.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que la integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, 6 de junio de 2000, El Delegado Provincial. Fdo.: Hipólito García Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de vista el 26 de octubre de 2000, a las 10,45 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 98/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus

trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 28 de agosto de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 28 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo PA núm. 100/00, interpuesto por don Antonio Blanquer Bénitez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

En fecha 6 de junio de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz:

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. TRES DE CADIZ EN EL RECURSO NUM. 100/00, INTERPUESTO POR DON ANTONIO BLANQUER BENITEZ

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 100/00, interpuesto por don Antonio Blanquer Bénitez contra la publicación de los listados definitivos de la Mesa de Contratación de Cádiz en la categoría de Medicina General, de fecha 6 de marzo de 2000.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que la integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, 6 de junio de 2000, El Delegado Provincial. Fdo.: Hipólito García Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de vista el 26 de octubre de 2000, a las 11,15 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 100/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 28 de agosto de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 28 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo PA núm. 99/00, interpuesto por doña Francisca Gómez Sánchez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

En fecha 6 de junio de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz:

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. TRES DE CADIZ EN EL RECURSO NUM. 99/00, INTERPUESTO POR DOÑA FRANCISCA GOMEZ SANCHEZ

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 99/00, interpuesto por doña Francisca Gómez Sánchez contra la publicación de los listados definitivos de la Mesa de Contratación de Cádiz en la categoría de Medicina General, de fecha 6 de marzo de 2000.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que la integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, 6 de junio de 2000, El Delegado Provincial. Fdo.: Hipólito García Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de vista el 26 de octubre de 2000, a las 11,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 99/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 28 de agosto de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 28 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo PA núm. 102/00, interpuesto por doña Fernanda Lazcano Pardo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

En fecha 6 de junio de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz:

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. TRES DE CADIZ EN EL RECURSO NUM. 102/00, INTERPUESTO POR DOÑA FERNANDA LAZCANO PARDO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 102/00, interpuesto por doña Fernanda Lazcano Pardo contra la publicación de los listados definitivos de la Mesa de Contratación de Cádiz en la categoría de Medicina General, de fecha 6 de marzo de 2000.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que la integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, 6 de junio de 2000, El Delegado Provincial. Fdo.: Hipólito García Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de vista el 26 de octubre de 2000, a las 11,45 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 102/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 28 de agosto de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 28 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo PA núm. 103/00, interpuesto por doña Isabel María Ramírez Polo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

En fecha 6 de junio de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz:

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. TRES DE CADIZ EN EL RECURSO NUM. 103/00, INTERPUESTO POR DOÑA ISABEL MARIA RAMIREZ POLO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, se ha efectuado requerimiento para que se

aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 103/00, interpuesto por doña Isabel María Ramírez Polo contra la publicación de los listados definitivos de la Mesa de Contratación de Cádiz en la categoría de Medicina General, de fecha 6 de marzo de 2000.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que la integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, 6 de junio de 2000, El Delegado Provincial. Fdo.: Hipólito García Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de vista el 26 de octubre de 2000, a las 12,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 103/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 28 de agosto de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 28 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo PA núm. 101/00, interpuesto por don Fernando Roquette Castro ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

En fecha 6 de junio de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz:

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. TRES DE CADIZ EN EL RECURSO NUM. 101/00, INTERPUESTO POR DON FERNANDO ROQUETTE CASTRO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 101/00, interpuesto por don Fernando Roquette Castro contra la publicación de los listados definitivos de la Mesa de Contratación de Cádiz en la categoría de Medicina General, de fecha 6 de marzo de 2000.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que la integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, 6 de junio de 2000, El Delegado Provincial. Fdo.: Hipólito García Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de vista el 26 de octubre de 2000, a las 11,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 101/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 28 de agosto de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a los Convenios suscritos entre la Consejería de Salud y los Ayuntamientos que se relacionan sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

Por Orden de fecha 30 de julio de 1999 (BOJA núm. 96, de 19 de agosto), la Consejería de Salud delega en sus Delegaciones Provinciales la competencia para la suscripción con los Ayuntamientos de Convenios sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública, cuya resolución corresponde a los Alcaldes, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.2.a) de la Ley 2/1998, de 15 de julio, de Salud de Andalucía.

Por ello, y en base a la Orden citada,

RESUELVO

Hacer públicos los Convenios suscritos por la Delegación de la Consejería de Salud en Jaén y los Ayuntamientos que a continuación se detallan, cuyo contenido se ajusta al modelo tipo publicado como Anexo a la Orden al principio reseñada:

Beas de Segura.
Cazorla.
Alcaudete.
Orcera.
Villacarrillo.

Los referidos Convenios entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en la Estipulación Novena del

Convenio tipo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3, párrafo primero, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOJA núm. 285, de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 1 de septiembre de 2000.- El Delegado, Juan Francisco Cano Calabria.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 1 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se conceden subvenciones a Escuelas de Música y Danza dependientes de Corporaciones Locales.

La Orden de 6 de abril de 2000 (BOJA núm. 54 de 9 de mayo), de la Consejería de Educación y Ciencia, efectuó convocatoria de subvenciones a Escuelas de Música y Danza dependientes de Corporaciones Locales.

Vistas las solicitudes presentadas y teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias para el presente ejercicio, esta Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa ha resuelto:

Primero. Conceder a los Ayuntamientos que se relacionan en el Anexo I, y para las Escuelas de Música o Danza que tienen a su cargo, las subvenciones cuyo importe, asimismo, se indica.

Segundo. Las subvenciones concedidas tendrán por finalidad mejorar sus dotaciones de material y fomentar la realización de actividades artísticas con la participación del alumnado de dichos Centros, y estarán imputadas a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.03.00.46900.32E.5.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Orden de convocatoria, se abonará el 75% de la subvención mediante libramientos en firme con justificación diferida y transferencia bancaria a las cuentas corrientes de las Corporaciones Locales. El 25% restante se abonará una vez se justifique el pago anterior.

Cuarto. La justificación de los pagos se efectuará en la forma y plazos establecidos en el art. 12 de la citada Orden.

Quinto. Desestimar las solicitudes relacionadas en el Anexo II por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Orden de convocatoria citada.

Sexto. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 107.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de septiembre de 2000.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

ANEXO I

Ayuntamiento: Fuente Obejuna.
NIF: P1402900C.
Centro: Escuela de Música.
Subvención: 1.758.630 ptas.

Ayuntamiento: Almuñécar.
NIF: P1801800B.
Centro: Escuela de Música y Danza.
Subvención: 2.149.436 ptas.

Ayuntamiento: Beas.
NIF: P2101100B.
Centro: Escuela de Música.
Subvención: 1.563.226 ptas.

Ayuntamiento: Alhaurín el Grande.
NIF: P2900800J.
Centro: Escuela de Música.
Subvención: 1.367.823 ptas.

Ayuntamiento: Benalmádena.
NIF: P2902500D.
Centro: Escuela de Música y Danza.
Subvención: 1.954.033 ptas.

Ayuntamiento: Carrión de los Céspedes.
NIF: P4102500H.
Centro: Escuela de Música.
Subvención: 1.628.361 ptas.

Ayuntamiento: Estepa.
NIF: P4104100E.
Centro: Escuela de Música.
Subvención: 1.888.899 ptas.

Ayuntamiento: Los Palacios y Villafranca.
NIF: P4106900F.
Centro: Escuela de Música.
Subvención: 1.823.764 ptas.

Ayuntamiento: Herrera.
NIF: P4105000F.
Centro: Escuela de Música.
Subvención: 1.628.361 ptas.

Ayuntamiento: Baeza.
NIF: P2300900D.
Centro: Escuela de Danza.
Subvención: 1.237.554 ptas.

Ayuntamiento: Morón de la Frontera.
NIF: P4106500D.
Centro: Escuela de Música.
Subvención: 1.758.630 ptas.

Ayuntamiento: Nerja.
NIF: P2907500I.
Centro: Escuela de Música y Danza.
Subvención: 1.758.630 ptas.

Ayuntamiento: Nigüelas.
NIF: P1814600A.
Centro: Escuela de Música «Valle de Lecrín».
Subvención: 1.693.495 ptas.

Ayuntamiento: Punta Umbría.
NIF: P2107900I.
Centro: Escuela de Música «Ciudad de Punta Umbría».
Subvención: 1.563.226 ptas.

Ayuntamiento: Rute.
NIF: P1405800B.
Centro: Escuela de Música y Danza.
Subvención: 1.758.630 ptas.

Ayuntamiento: Ubrique.
NIF: P1103800G.
Centro: Escuela de Música «Maestro J. Chacón».
Subvención: 1.693.495 ptas.

Ayuntamiento: Jódar.
NIF: P2305300B.
Centro: Escuela de Música.
Subvención: 1.432.958 ptas.

Ayuntamiento: Pulpí.
NIF: P0407500H.
Centro: Escuela de Música.
Subvención: 1.888.899 ptas.

Ayuntamiento: Lora del Río.
NIF: P4105500E.
Centro: Escuela de Música.
Subvención: 1.432.958 ptas.

Ayuntamiento: Bailén.
NIF: P2301000B.
Centro: Escuela de Música.
Subvención: 2.019.167 ptas.

Ayuntamiento: Campillos.
NIF: P2903200J.
Centro: Escuela de Música.
Subvención: 2.084.302 ptas.

Ayuntamiento: Lebrija.
NIF: P4105300J.
Centro: Escuela de Música y Danza.
Subvención: 2.149.436 ptas.

Ayuntamiento: Palma del Río.
NIF: G14445886.
Centro: Escuela de Música.
Subvención: 1.758.630 ptas.

Ayuntamiento: Priego de Córdoba.
NIF: P1405500H.
Centro: Escuela de Música.
Subvención: 1.758.630 ptas.

Ayuntamiento: Santisteban del Puerto.
NIF: P2307900G.
Centro: Escuela de Música.
Subvención: 1.954.033 ptas.

Ayuntamiento: Arahal.
NIF: P4101100H.
Centro: Escuela de Música y Danza.
Subvención: 2.214.571 ptas.

Ayuntamiento: Roquetas de Mar.
NIF: P0407900J.
Centro: Escuela de Música.
Subvención: 2.279.703 ptas.

ANEXO II

Ayuntamiento: Jerez de la Frontera.
Centro: Escuela de Música.

Ayuntamiento: Ronda.
Centro: Escuela de Música.

Ayuntamiento: Alhaurín de la Torre.
Centro: Escuela de Música.

Ayuntamiento: Sanlúcar la Mayor.
Centro: Escuela de Música.

Ayuntamiento: Las Cabezas de San Juan.
Centro: Escuela de Música.

Ayuntamiento: Villanueva del Ariscal.
Centro: Escuela de Música.

Ayuntamiento: Ecija.
Centro: Escuela de Danza.

Ayuntamiento: Almonte.
Centro: Escuela de Música.

Ayuntamiento: Bollullos Par del Condado.
Centro: Escuela de Música.

CORRECCION de errores de la Resolución de 7 de octubre de 1999, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconoce el Curso de Especialización en Educación Especial convocado por la Federación de Trabajadores de la Enseñanza FETE-UGT, en Córdoba, y se hace pública la lista de profesores que han obtenido la calificación de apto en el citado curso, según Orden que se cita. (BOJA núm. 42, de 8.4.2000).

Advertido error en la Resolución que se indica, en la página 5.719, donde dice:

«... Curso de Especialización en Educación Especial...», debe decir:

«... Curso de Educación Especial: Pedagogía Terapéutica...».

Sevilla, 4 de septiembre de 2000

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 8 de junio de 2000, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se autoriza como Entidad Colaboradora en materia de protección ambiental a la Sociedad Cualicontrol-Ací, SA.

Vista la solicitud presentada por don José Luis Ortega Regato, en nombre y representación de la Sociedad Infraestructuras y Ecología, S.L., para su autorización como Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de protección ambiental, y el informe al respecto del Servicio de Actuaciones Integradas adscrito a esta Dirección General, resultan los siguientes

HECHOS

Primero. La solicitante ha presentado la documentación exigida en el artículo 6 del Decreto 12/1999, de 26 de enero, por el que se regulan las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente en materia de protección ambiental.

Segundo. Del examen de la documentación presentada se desprende que la solicitante reúne los requisitos que el citado Decreto exige para su autorización como Entidad Colaboradora para su actuación en los campos que se especifican en la presente Resolución. A la vista de estas consideraciones,

y en virtud de las facultades que me confiere el citado Decreto 12/1999, de 26 de enero,

RESUELVO

Primero. Autorizar a la Sociedad Infraestructura y Ecología, S.L., para actuar como Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de protección ambiental en los campos:

- a) Control de vertidos y calidad de aguas.
- b) Residuos y suelos contaminados.

Los cometidos autorizados en los campos a) y b) son los del ámbito normativo especificado en el alcance de la solicitud de acreditación que figura en el expediente, y que se resumen en el Anexo I a esta Resolución.

Cuando resulte necesaria la realización de ensayos de laboratorio, la solicitante habrá de utilizar los servicios de un laboratorio acreditado de conformidad con la norma EN 45001, de acuerdo con lo establecido al respecto en el Decreto 12/99, de 26 de enero.

Segundo. El ámbito de actuación de la solicitante como Entidad Colaboradora, en los términos establecidos en el ordinal anterior, será el de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Ordenar la inscripción de la Sociedad Infraestructura y Ecología, S.L., en el Registro Administrativo Especial de Entidades Colaboradoras, adscrito a esta Dirección General con el número REC017.

Cuarto. Los informes en los distintos campos de actuación se presentarán en los formatos a proporcionar por esta Dirección General.

Quinto. La solicitante habrá de presentar, en el plazo de dos meses, a la Consejería de Medio Ambiente, la documentación necesaria para su inscripción en el Registro de Establecimientos Industriales de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el Decreto 122/1999, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento que lo regula.

Tal y como dispone el artículo 14 del citado Decreto, el incumplimiento de esta obligación se sancionará de acuerdo con el régimen de infracciones y sanciones establecido en el Título V de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Sexto. La sociedad solicitante, en virtud de lo establecido en el artículo 12.g) del citado Decreto 12/1999, deberá comunicar a esta Dirección General en el plazo de dos meses las tarifas de referencia a aplicar en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como las variaciones que las mismas experimenten.

Séptimo. En función de la evolución del sistema de aseguramiento de riesgos medioambientales, la Consejería de Medio Ambiente determinará la necesidad de revisar las condiciones de la póliza de Responsabilidad Civil, siempre en el marco del Decreto 12/1999, de 26 de enero.

Octavo. Cualquier modificación en las circunstancias o condiciones incluidas en la solicitud que da origen a la presente autorización deberá ser comunicada con carácter previo a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.

Noveno. La presente autorización tendrá vigencia hasta el hasta el 13 de noviembre de 2000.

Décimo. La presente autorización queda condicionada a su posterior adaptación al desarrollo normativo que se pueda dictar al efecto.

Undécimo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la misma, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Sevilla, 8 de junio de 2000.- El Director General, Juan Espadas Cejas.

ANEXO I

COMETIDOS AUTORIZADOS A LA SOCIEDAD INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGIA, S.L., EN LOS CAMPOS CONTROL DE VERTIDOS Y CALIDAD DE AGUAS, Y RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS

Se autoriza la realización de las funciones generales y específicas establecidas en el artículo 3 del Decreto 12/1999, de 26 de enero, para las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente, en materia de protección ambiental, en relación con los documentos normativos especificados en el alcance de la solicitud de acreditación a ENAC que figura en el expediente, y que se detallan a continuación de forma resumida:

Campo: Control de vertidos y calidad de aguas.
Cometido: Control de vertidos y calidad de aguas.

Campo: Residuos y suelos contaminados.
Cometido: Suelos.

RESOLUCION de 8 de junio de 2000, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se autoriza como Entidad Colaboradora en materia de protección ambiental a la Sociedad Cualicontrol-Aci, SA.

Vista la solicitud presentada por don Enrique Aznar San Miguel y don Juan Antonio Martínez Medina, en nombre y representación de la Sociedad Cualicontrol-Aci, S.A., para su autorización como Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental, y el informe al respecto del Servicio de Actuaciones Integradas adscrito a esta Dirección General, resultan los siguientes

HECHOS

Primero. La solicitante ha presentado la documentación exigida en el artículo 6 del Decreto 12/1999, de 26 de enero, por el que se regulan las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental.

Segundo. Del examen de la documentación presentada se desprende que la solicitante reúne los requisitos que el citado Decreto exige para su autorización como Entidad Colaboradora para su actuación en los campos que se especifican en la presente Resolución.

A la vista de estas consideraciones, y en virtud de las facultades que me confiere el citado Decreto 12/1999, de 26 de enero,

RESUELVO

Primero. Autorizar a la Sociedad Cualicontrol-Aci, S.A., para actuar como Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental en los campos:

- a) Contaminación atmosférica producida por cualquier forma de materia o energía.
- b) Control de vertidos y calidad de aguas.
- c) Residuos y suelos contaminados.
- d) Prevención ambiental.

Los cometidos autorizados en los campos a), b) y c) son los del ámbito normativo especificado en la acreditación que figura en el expediente, y que se resumen en el Anexo I a esta Resolución. Para el campo prevención ambiental, los cometidos autorizados son los que figuran en el Anexo II.

Cuando resulte necesaria la realización de ensayos, la solicitante habrá de utilizar los servicios de un laboratorio acreditado de conformidad con la norma EN 45001, de acuerdo con lo establecido al respecto en el Decreto 12/99, de 26 de enero.

Segundo. El ámbito de actuación de la solicitante como Entidad Colaboradora, en los términos establecidos en el ordinal anterior, será el de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Ordenar la inscripción de Cualicontrol-Aci, S.A., en el Registro Administrativo Especial de Entidades Colaboradoras, adscrito a esta Dirección General con el número REC016.

Cuarto. Los informes en los distintos campos de actuación se presentarán en los formatos a proporcionar por esta Dirección General.

Quinto. La solicitante habrá de presentar, en el plazo de dos meses, a la Consejería de Medio Ambiente, la documentación necesaria para su inscripción en el Registro de Establecimientos Industriales de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el Decreto 122/1999, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento que lo regula.

Tal y como dispone el artículo 14 del citado Decreto, el incumplimiento de esta obligación se sancionará de acuerdo con el régimen de infracciones y sanciones establecido en el Título V de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Sexto. La sociedad solicitante, en virtud de lo establecido en el artículo 12.g) del citado Decreto 12/1999, deberá comunicar a esta Dirección General cualquier modificación en las tarifas de referencia a aplicar en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. En función de la evolución del sistema de aseguramiento de riesgos medioambientales, la Consejería de Medio Ambiente determinará la necesidad de revisar las condiciones de la póliza de Responsabilidad Civil, siempre en el marco del Decreto 12/1999, de 26 de enero. No obstante lo anterior, la póliza en vigor deberá adaptarse a su renovación al modelo de condicionado proporcionado por esta Dirección General.

Octavo. Cualquier modificación en las circunstancias o condiciones incluidas en la solicitud que da origen a la presente autorización deberá ser comunicada con carácter previo a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.

Noveno. La presente autorización tendrá vigencia hasta el 1 de julio de 2001.

Décimo. La presente autorización queda condicionada a su posterior adaptación al desarrollo normativo que se pueda dictar al efecto.

Undécimo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la misma, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Sevilla, 8 de junio de 2000.- El Director General, Juan Espadas Cejas.

ANEXO I

COMETIDOS AUTORIZADOS A LA SOCIEDAD CUALICON-TROL-ACI, S.A., EN LOS CAMPOS CONTAMINACION ATMOSFERICA PRODUCIDA POR CUALQUIER FORMA DE MATERIA O ENERGIA, CONTROL DE VERTIDOS Y CALIDAD DE AGUAS, Y RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS

Se autoriza la realización de las funciones generales y específicas establecidas en el artículo 3 del Decreto 12/1999, de 26 de enero, para las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental, en relación con los documentos normativos especificados en el alcance de la acreditación de la ENAC 10/EI/018/97, Anexo Técnico Rev.4, de 26.2.99, que figura en el expediente, y que se detallan a continuación de forma resumida:

Campo: Contaminación atmosférica producida por cualquier forma de materia o energía.

Cometido: Contaminación por sustancias emitidas a la atmósfera.

Campo: Control de vertidos y calidad de aguas.

Cometido: Control de vertidos y calidad de aguas.

Campo: Residuos y suelos contaminados.

Cometido: Residuos.

ANEXO II

COMETIDOS AUTORIZADOS A LA SOCIEDAD CUALICON-TROL-ACI, S.A., EN EL CAMPO PREVENCION AMBIENTAL

La realización de las funciones generales y específicas establecidas en el artículo 3 del Decreto 12/1999, de 26 de enero, para las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental, en relación con los siguientes documentos normativos de aplicación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, derivados de la Ley 7/1994, de Protección Ambiental:

Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Decreto 153/1996, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental.

Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Y todas aquellas normas reglamentarias vigentes en el ámbito nacional que no supongan modificación sustancial del campo de actuación, previa comunicación y reconocimiento por esta Dirección General.

RESOLUCION de 26 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la desafectación parcial de terrenos de la vía pecuaria Cañada Real Soriana, en el término municipal de Obejo, provincia de Córdoba. (V.P. 322/00).

Examinado el Expediente de Desafectación Parcial de la vía pecuaria «Cañada Real Soriana», promovido a instancia del Ayuntamiento de Obejo, e instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Tras propuesta favorable de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba a la desafectación de terrenos de la vía pecuaria «Cañada Real Soriana», afectados por las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico del término municipal de Obejo, aprobadas el pasado 4 de octubre de 1996, por Resolución de 27 de diciembre de 1999, del Viceconsejero de Medio Ambiente, se acordó el inicio del expediente de desafectación parcial de la vía pecuaria antes citada.

Segundo. El tramo sobre el que se propone la desafectación, con una superficie de 12,1 hectáreas, está constituido por los terrenos de la vía pecuaria objeto de la presente, comprendidos entre el paso a nivel de la antigua carretera N-432, de Córdoba a Badajoz, sobre la línea de ferrocarril Córdoba-Almorchón, y el Descansadero de Cerro Muriano, incluido éste.

Con el fin de mantener la continuidad de la vía pecuaria a desafectar, se instruirá el correspondiente procedimiento administrativo de modificación de trazado de la misma, atendiendo al Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Obejo, celebrado el pasado 27 de diciembre de 1999, relativo a la cesión gratuita a la Consejería de Medio Ambiente de terrenos del antiguo tramo de la carretera N-432, a su paso por Cerro Muriano.

Tercero. La vía pecuaria «Cañada Real Soriana», en el término municipal de Obejo, provincia de Córdoba, fue clasificada, como tal, por Orden Ministerial de 7 de agosto de 1950.

Cuarto. Instruido el presente procedimiento de desafectación, de conformidad con los trámites preceptivos, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, el mismo fue sometido al trámite de información pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba de 20 de marzo de 2000.

Quinto. En el expediente de referencia no se han presentado alegaciones.

Sexto. El tramo objeto de la presente Resolución, afectado por Planeamiento Urbanístico aprobado con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, no soporta uso ganadero y, por sus características, ha dejado de ser adecuado para el desarrollo de usos compatibles y complementarios regulados en la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias.

A tales antecedentes de hecho, les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente Procedimiento de Desafectación en virtud de lo establecido en el artículo 31.4.º del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. El art. 10 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, prevé la desafectación del dominio público de los terrenos de vías pecuarias que no sean adecuados para el tránsito ganadero ni sean susceptibles de los usos compatibles y complementarios a que se refiere el Título II de la citada Ley.

Tercero. Al presente acto administrativo, le es de aplicación, la Disposición Adicional Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales y Administrativas, «Desafectación de vías pecuarias sujetas a planeamiento urbanístico», la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Considerando que en la presente desafectación se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normativa aplicable.

Vistos la Propuesta de Desafectación, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, con fecha 30 de mayo de 2000, así como el Informe Técnico previo y favorable a la misma,

RESUELVO

Aprobar la desafectación parcial de la vía pecuaria «Cañada Real Soriana», sita en el término municipal de Obejo, provincia de Córdoba, en el tramo comprendido entre el paso a nivel de la antigua carretera N-432, de Córdoba a Badajoz, sobre la línea de ferrocarril Córdoba-Almorchón y el Descansadero de Cerro Muriano, incluido éste, con una superficie de 12,1 hectáreas.

Conforme a lo establecido en el artículo 31.8 del Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dése traslado de la presente Resolución a la Consejería de Economía y Hacienda para que por ésta última se proceda a su incorporación como bien patrimonial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, realizándose la toma de razón del correspondiente bien en el Inventario General de Bienes y Derechos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 26 de junio de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 13 de julio de 2000, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se autoriza como Entidad Colaboradora en materia de protección ambiental a la Sociedad Ingeniería de Protección Ambiental, SL.

Vista la solicitud presentada por don Antonio Luque Ruiz, en nombre y representación de la Sociedad Ingeniería de Protección Ambiental, S.L., para su autorización como Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental, y el informe al respecto del Servicio de Actuaciones Integradas adscrito a esta Dirección General, resultan los siguientes

HECHOS

Primero. La solicitante ha presentado la documentación exigida en su artículo 6 del Decreto 12/1999, de 26 de enero, por el que se regulan las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente en materia de protección ambiental.

Segundo. Del examen de la documentación presentada se desprende que la solicitante reúne los requisitos que el citado Decreto exige para su autorización como Entidad Colaboradora para su actuación en los campos que se especifican en la presente Resolución.

A la vista de estas consideraciones, y en virtud de las facultades que me confiere el citado Decreto 12/1999, de 26 de enero,

RESUELVO

Primero. Autorizar a la Sociedad Ingeniería de Protección Ambiental, S.L., para actuar como Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de protección ambiental en los campos:

- a) Contaminación atmosférica producida por cualquier forma de materia o energía.
- b) Control de vertidos y calidad de aguas.
- c) Residuos y suelos contaminados.
- d) Prevención ambiental.

Los cometidos autorizados en los campos a), b) y c) son los del ámbito normativo especificado en el alcance de la solicitud de acreditación que figura en el expediente, y que se resumen en el Anexo I a esta Resolución. Para el campo prevención ambiental, los cometidos autorizados son los que figuran en el Anexo II.

Cuando resulte necesaria la realización de ensayos, la solicitante habrá de utilizar los servicios de un laboratorio acreditado de conformidad con la norma EN 45001, de acuerdo con lo establecido al respecto en el Decreto 12/99, de 26 de enero.

Segundo. El ámbito de actuación de la solicitante como Entidad Colaboradora, en los términos establecidos en el ordinal anterior, será el de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Ordenar la inscripción de Ingeniería de Protección Ambiental, S.L., en el Registro Administrativo Especial de Entidades Colaboradoras, adscrito a esta Dirección General con el número REC018.

Cuarto. Los informes en los distintos campos de actuación se presentarán en los formatos a proporcionar por esta Dirección General.

Quinto. La solicitante habrá de presentar, en el plazo de dos meses, a la Consejería de Medio Ambiente, la documentación necesaria para su inscripción en el Registro de Establecimientos Industriales de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el Decreto 122/1999, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento que lo regula.

Tal y como dispone el artículo 14 del citado Decreto, el incumplimiento de esta obligación se sancionará de acuerdo con el régimen de infracciones y sanciones establecido en el Título V de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Sexto. La sociedad solicitante, en virtud de lo establecido en el artículo 12.g) del citado Decreto 12/1999, deberá comunicar a esta Dirección General en el plazo de dos meses las tarifas de referencia a aplicar en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como las variaciones que las mismas experimenten.

Séptimo. En función de la evolución del sistema de aseguramiento de riesgos medioambientales, la Consejería de Medio Ambiente determinará la necesidad de revisar las condiciones de la póliza de Responsabilidad Civil, siempre en el marco del Decreto 12/1999, de 26 de enero.

Octavo. Cualquier modificación en las circunstancias o condiciones incluidas en la solicitud que da origen a la presente autorización deberá ser comunicada con carácter previo a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.

Noveno. La presente autorización tendrá vigencia hasta el 13 de noviembre de 2000.

Décimo. La presente autorización queda condicionada a su posterior adaptación al desarrollo normativo que se pueda dictar al efecto.

Undécimo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la misma, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Sevilla, 13 de julio de 2000.- El Director General, Juan Espadas Cejas

ANEXO I

COMETIDOS AUTORIZADOS A LA SOCIEDAD INGENIERIA DE PROTECCION AMBIENTAL, S.L., EN LOS CAMPOS CONTAMINACION ATMOSFERICA PRODUCIDA POR CUALQUIER FORMA DE MATERIA O ENERGIA, CONTROL DE VERTIDOS Y CALIDAD DE AGUAS, Y RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS

Se autoriza la realización de las funciones generales y específicas establecidas en el artículo 3 del Decreto 12/1999, de 26 de enero, para las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente en materia de protección ambiental, en relación con los documentos normativos especificados en el alcance de la solicitud de acreditación a la ENAC que figura en el expediente, y que se detallan a continuación de forma resumida:

Campo: Contaminación atmosférica producida por cualquier forma de materia o energía.

Cometidos:

- Contaminación por sustancias emitidas a la atmósfera.
- Contaminación por ruidos y vibraciones.

Campo: Control de vertidos y calidad de aguas.

Cometido: Control de vertidos y calidad de aguas.

Campo: Residuos y suelos contaminados.

Cometidos:

- Residuos.
- Suelos contaminados.

ANEXO II

COMETIDOS AUTORIZADOS A LA SOCIEDAD INGENIERIA DE PROTECCION AMBIENTAL, S.L., EN EL CAMPO PREVENCIÓN AMBIENTAL

La realización de las funciones generales y específicas establecidas en el artículo 3 del Decreto 12/1999, de 26 de enero, para las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental, en relación con los siguientes documentos normativos de aplicación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, derivados de la Ley 7/1994, de Protección Ambiental:

- Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 153/1996, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental.
- Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Y todas aquellas normas reglamentarias vigentes en el ámbito nacional que no supongan modificación sustancial del campo de actuación, previa comunicación y reconocimiento por esta Dirección General.

RESOLUCION de 14 de julio de 2000, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se autoriza como Entidad Colaboradora en materia de protección ambiental a la Sociedad Gestiones Medioambientales del Sur, S.L.

Vista la solicitud presentada por don Manuel Cuerva Sánchez, en nombre y representación de la Sociedad Gestiones Medioambientales del Sur, S.L. (GEMASUR), para su autorización como Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de protección ambiental, y el informe al respecto del Departamento de Investigación adscrito a esta Dirección General, resultan los siguientes

H E C H O S

Primero. La solicitante ha presentado la documentación exigida en el artículo 6 del Decreto 12/1999, de 26 de enero, por el que se regulan las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente en materia de protección ambiental.

Segundo. Del examen de la documentación presentada se desprende que la solicitante reúne los requisitos que el citado Decreto exige para su autorización como Entidad Colaboradora para su actuación en los campos que se especifican en la presente Resolución.

A la vista de estas consideraciones, y en virtud de las facultades que me confiere el citado Decreto 12/1999, de 26 de enero,

RESUELVO

Primero. Autorizar a la Sociedad Gestiones Medioambientales Del Sur, S.L., para actuar como Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de protección ambiental en los campos:

- a) Control de vertidos y calidad de aguas.
- b) Residuos y suelos contaminados.

Los cometidos autorizados en los campos a) y b) son los del ámbito normativo especificado en la solicitud de acreditación que figura en el expediente, y que se resumen en el Anexo I a esta Resolución.

Cuando resulte necesaria la realización de ensayos, la solicitante habrá de utilizar los servicios de un laboratorio acreditado de conformidad con la norma EN 45001, de acuerdo con lo establecido al respecto en el Decreto 12/99, de 26 de enero.

Segundo. El ámbito de actuación de la solicitante como Entidad Colaboradora, en los términos establecidos en el ordinal anterior, será el de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Ordenar la inscripción de Gestiones Medioambientales del Sur, S.L., en el Registro Administrativo Especial de Entidades Colaboradoras, adscrito a esta Dirección General con el número RECO19.

Cuarto. Los informes en los distintos campos de actuación se presentarán en los formatos a proporcionar por esta Dirección General.

Quinto. La solicitante habrá de presentar, en el plazo de dos meses, a la Consejería de Medio Ambiente, la documentación necesaria para su inscripción en el Registro de Establecimientos Industriales de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el Decreto 122/1999, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento que lo regula.

Tal y como dispone el artículo 14 del citado Decreto, el incumplimiento de esta obligación se sancionará de acuerdo con el régimen de infracciones y sanciones establecido en el Título V de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Sexto. La sociedad solicitante, en virtud de lo establecido en el artículo 12.g) del citado Decreto 12/1999, deberá comunicar a esta Dirección General en el plazo de dos meses las tarifas de referencia a aplicar en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como las variaciones que las mismas experimenten.

Séptimo. En función de la evolución del sistema de aseguramiento de riesgos medioambientales, la Consejería de Medio Ambiente determinará la necesidad de revisar las condiciones de la póliza de Responsabilidad Civil, siempre en el marco del Decreto 12/1999, de 26 de enero.

Octavo. Cualquier modificación en las circunstancias o condiciones incluidas en la solicitud que da origen a la presente autorización deberá ser comunicada con carácter previo a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.

Noveno. La presente autorización tendrá vigencia hasta el 13 de noviembre de 2000.

Décimo. La presente autorización queda condicionada a su posterior adaptación al desarrollo normativo que se pueda dictar al efecto.

Undécimo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la misma, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Sevilla, 14 de julio de 2000.- El Director General, Juan Espadas Cejas.

ANEXO I

COMETIDOS AUTORIZADOS A LA SOCIEDAD GESTIONES MEDIOAMBIENTALES DEL SUR, S.L., EN LOS CAMPOS CONTROL DE VERTIDOS Y CALIDAD DE AGUAS, Y RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS

Se autoriza la realización de las funciones generales y específicas establecidas en el artículo 3 del Decreto 12/1999, de 26 de enero, para las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente en materia de protección ambiental, en relación con los documentos normativos especificados en el alcance de la solicitud de acreditación a la ENAC que figura en el expediente, y que se detallan a continuación de forma resumida:

Campo: Control de vertidos y calidad de aguas.
Cometido: Control de vertidos y calidad de aguas.

Campo: Residuos y suelos contaminados.
Cometidos:

- Residuos.
- Suelos contaminados.

RESOLUCION de 20 de julio de 2000, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se realiza la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto Plan Villanueva del Rey. Conexión de la futura subestación Villanueva del Rey (Córdoba) a la red de 220 KV y 66 KV (Ecija, Sevilla).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 7/1994, de la Junta de Andalucía, de Protección Ambiental, y en los artículos 9.1 y 25 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se realiza la Declaración de Impacto Ambiental sobre el Proyecto: «Plan: Villanueva del Rey. Conexión de la futura subestación Villanueva del Rey (Córdoba) a la red de 220 KV y 66 KV» (Ecija-Sevilla).

1. Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto «Plan: Villanueva del Rey. Conexión de la futura subestación Villanueva del Rey (Córdoba) a la red de 220 KV y 66 KV» (Ecija-Sevilla).

1.1. Objeto de la Declaración de Impacto Ambiental.

La Ley 7/94, de 18 de mayo, de la Junta de Andalucía, de Protección Ambiental, establece en su artículo 11 la necesidad de someter al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental las actuaciones públicas o privadas que se lleven a cabo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se hallen comprendidas en el Anexo primero de la misma.

Esta actuación está comprendida en el punto 28 del Anexo primero de la citada Ley y del Anexo al Decreto 292/1995,

de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por lo que se formula la presente Declaración de Impacto Ambiental, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Decreto antes referido.

En el Anexo I de la presente Declaración de Impacto Ambiental, se describen las características básicas del proyecto.

1.2. Tramitación.

El procedimiento aplicado es el descrito en el Decreto 292/95, de 12 de diciembre, de la Junta de Andalucía, que aprueba el Reglamento de Impacto Ambiental. A continuación, se reseñan las fases procedimentales llevadas a cabo en cada provincia afectada por el proyecto:

Córdoba.

De acuerdo con lo indicado en el artículo 15 del citado Reglamento, con fecha 16.7.97 es presentada por la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Córdoba, en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de dicha provincia, la Memoria-Resumen del proyecto en cuestión, siendo sometida a las consultas previstas en el artículo 16 del anteriormente citado Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental; elaborándose el correspondiente informe desde esta Delegación Provincial.

Con fecha 6.10.99, la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Córdoba remite a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, en dicha provincia, el Estudio de Impacto Ambiental junto con el resultado de la información pública, no habiéndose producido alegaciones al mismo en el plazo legalmente establecido.

Sevilla.

Con fecha 21 de agosto de 1997, se recibe, en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, Memoria-Resumen del Proyecto antes mencionado, procediéndose a realizar consultas a distintos organismos e instituciones previsiblemente afectados por dicha actuación.

Los resultados de estas consultas, y las indicaciones que se consideran necesarias para su inclusión en el estudio de impacto ambiental a realizar, son enviados al promotor el 20 de enero de 1998.

El 26 de noviembre de 1999 tiene entrada, en esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto.

El Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto ha tenido el preceptivo trámite de información pública por el organismo sustantivo. El trámite se publicó con fecha 25 de junio de 1999 en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, número 145. No se presentaron alegaciones.

Los aspectos más destacados del Estudio de Impacto Ambiental se recogen en el Anexo II de esta Declaración de Impacto Ambiental.

El 17 de febrero de 2000 se recibe escrito del promotor del proyecto, por el cual se renuncia a parte de las instalaciones contempladas en el proyecto original sometido a procedimiento, por lo que el proyecto queda reducido a las siguientes actuaciones:

- L.A. 220 KV D/C desde el apoyo núm. 205 de la L/220 KV «Santiponce-Lancha hasta Sub. Villanueva del Rey».
- L.A. 66 KV D/D desde L/66 KV «Ecija-Los Humosos hasta Sub. Villanueva del Rey».
- L.A. 66 KV D/C desde «Sub. Villanueva del Rey hasta Sub. Osuna».

En consecuencia, la Consejería de Medio Ambiente, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y el Decreto 292/95, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma

de Andalucía, formula, a los solos efectos ambientales, la presente Declaración de Impacto Ambiental sobre el Proyecto «Plan: Villanueva del Rey. Conexión de la futura subestación Villanueva del Rey (Córdoba) a la red de 220 KV y 66 KV» (Ecija-Sevilla).

1.3. Condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental.

Condiciones de carácter ambiental a las que queda sujeto el Proyecto «Plan: Villanueva del Rey. Conexión de la futura subestación Villanueva del Rey (Córdoba) a la red de 220 KV y 66 KV» (Ecija-Sevilla).

A) Medidas correctoras de carácter general.

Todas las medidas protectoras y correctoras propuestas en el Estudio de Impacto Ambiental se llevarán a cabo, así como aquellas medidas establecidas en el Plan de Vigilancia propuesto.

B) Medidas correctoras adicionales.

Además de las medidas correctoras establecidas en el Estudio de Impacto Ambiental, se deberán adoptar las siguientes:

1. Los proyectos de actuación afectan a las siguientes vías pecuarias de la provincia de Sevilla:

- Cordel del Campillo (37,61 metros de anchura).
- Cañada Real de Palma a Ecija (75,22 metros de anchura).
- Vereda de Osuna (20,89 metros de anchura).
- Cañada Real de Don Francisco, Ramal 1.º y Ramal 2.º (75,22 metros de anchura).
- Cordel de la Campiña (37,61 metros de anchura).
- Vereda de Pozo del Rey (20,89 metros de anchura).
- Cañada Real de Lucena (75,22 metros de anchura).
- Vereda de los Mártires (20,89 metros de anchura).
- Vereda de la Albina o de las Animas (20,89 metros de anchura).
- Cañada Real de Ecija a Teba (75,22 metros de anchura).
- Vereda de Santa Mónica (20,89 metros de anchura).
- Cañada Real de Fuentes (75,22 metros de anchura).

El proyecto afecta en 1.200 metros a la provincia de Córdoba, en el término municipal de Palma del Río, cruzando la Vía Pecuaria denominada: «Cañada Real de Sevilla» de 74,22 m.

Según se establece en la Ley de Vías Pecuarias 3/95, las vías pecuarias deberán quedar libres y expeditas, sin construcciones fijas y para cualquier actuación y uso a realizar sobre los terrenos de dominio público, deberán solicitar autorización previa a la correspondiente Delegación Provincial. Debiéndose seguir expediente de ocupación según lo dispuesto en el Decreto 155/98, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía.

Los postes, transformadores y demás instalaciones de obra de fábrica permanente se ubicarán fuera de los terrenos de dominio público, pertenecientes a vías pecuarias (artículos 14, 20, 21 y 22 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias).

Las líneas eléctricas, tanto de alta como de baja tensión, que crucen o atraviesen vías pecuarias deberán contar con las preceptivas autorizaciones de este Organismo.

2. Dado que la ejecución del proyecto puede afectar a yacimientos arqueológicos, y de acuerdo a las indicaciones de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Cultura, se considera necesaria la participación de un arqueólogo durante la fase de ubicación de las torres. Asimismo, existe la obligatoriedad de comunicar a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura correspondiente cualquier hallazgo arqueológico que pueda ocurrir durante el desarrollo de los trabajos, tal y como se recoge en el artículo 50.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

3. Dado que la zona de actuación del proyecto es zona de invernada e importante ruta migratoria de numerosas especies de aves amenazadas o en peligro de extinción, se considera procedente que se cumplan las medidas correctoras contempladas en el Decreto 194/90, de 19 de julio, por el que se establecen normas de protección de avifauna, en instalaciones eléctricas aéreas de alta tensión con conductores no aislados.

4. La instalación prevista de señalizadores visuales en los cables de tierra aéreos en los tramos de tendido que atraviesen rutas migratorias o en aquéllos que se encuentren en áreas próximas a zonas húmedas o colonias de nidificación, debe ampliarse en su trazado desde los 2 kilómetros que propone el promotor hasta los 4 kilómetros, en los dos tramos contemplados en el Estudio de Impacto Ambiental, concretamente en el cruce del río Genil de la línea 66 KV Villanueva del Rey-Ecija-Los Humosos, y en la Línea Villanueva del Rey-Osuna para cubrir la traza de la laguna de Ruiz Sánchez.

5. Deberá establecerse un plan de mantenimiento de las instalaciones, por parte del titular de la línea, con informes a la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Medio Ambiente cada año, con relación a las medidas correctoras que se adopten para protección de la avifauna. El buen estado de conservación de la línea, en este sentido, será de exclusiva responsabilidad de su titular.

De acuerdo con lo previsto en el art. 25.4 del Decreto 292/95, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las medidas de control y condiciones contempladas en la autorización deberán adaptarse a las innovaciones requeridas por el progreso científico y técnico que alteren la actuación autorizada, salvo que por su incidencia en el medio ambiente resulte necesaria una nueva Declaración de Impacto Ambiental.

Analizada la documentación aportada por el promotor de la actuación, y a propuesta de los Delegados Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla y Córdoba,

RESUELVO

- Declarar viable, a los solos efectos ambientales, el Proyecto «Plan: Villanueva del Rey. Conexión de la futura subestación Villanueva del Rey (Córdoba) a la red de 220 KV y 66 KV» (Ecija-Sevilla).

- Por tanto, se considera que la actuación puede ser ambientalmente viable, siempre y cuando se cumplan las especificaciones indicadas en el Estudio de Impacto Ambiental y en el condicionado de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Notifíquese la presente al promotor del proyecto objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Sevilla, 20 de julio de 2000.- El Director General, Juan Espadas Cejas.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de esta Consejería en Sevilla y Córdoba.

ANEXO I

DESCRIPCION DEL PROYECTO «PLAN: VILLANUEVA DEL REY. CONEXION DE LA FUTURA SUBESTACION VILLANUEVA DEL REY (CORDOBA) A LA RED DE 220 KV Y 66 KV» (ECIJA, SEVILLA)

El proyecto tiene como objetivos la construcción de una subestación eléctrica en Villanueva del Rey y de las líneas siguientes:

- L.A. 220 KV D/C desde el apoyo núm. 205 de la L/220 Kv «Santiponce-Lancha hasta Sub. Villanueva del Rey».

- L.A. 66 KV D/D desde L/66 KV «Ecija-Los Humosos hasta Sub. Villanueva del Rey».

- L.A. 66 KV D/C desde «Sub. Villanueva del Rey hasta Sub. Osuna».

Las características técnicas de las líneas de 66 KV son las siguientes:

- Tensión de servicio: 66 KV.
- Tipos: Aérea en doble circuito y simple circuito.
- Conductor: LA-189 de 17,50 mm de diámetro.
- Cable de tierra: Ac-50 de 9 mm de diámetro.
- Aisladores: Cadenas de vidrio de 6 elementos U70BS.
- Longitud de cadena de aisladores: 1,05 m.
- Apoyos: Metálicos galvanizados. Celosía por perfiles angulares.

Las características técnicas de las líneas de 220 KV son las siguientes:

- Tensión de servicio: 220 KV.
- Tipos: Aérea en doble circuito.
- Conductor: LA-455 de 27,72 mm de diámetro.
- Cable de tierra: Ac-50 de 9 mm de diámetro.
- Fibra óptica: De 15 mm de diámetro.
- Aisladores: Cadenas de vidrio de 16 elementos U120BS.
- Longitud de cadena de aisladores: 2,8 m.
- Apoyos: Metálicos galvanizados. Celosía por perfiles angulares.

La Subestación de Villanueva del Rey se construirá en terrenos propiedad del promotor, tendrán su correspondiente cerramiento metálico a base de malla metálica galvanizada, y el diseño y construcción de la misma se regula por el «Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación» e Instrucciones Técnicas Complementarias (MIE-RAT) vigentes.

ANEXO II

RESUMEN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO «PLAN: VILLANUEVA DEL REY. CONEXION DE LA FUTURA SUBESTACION VILLANUEVA DEL REY (CORDOBA) A LA RED DE 220 KV Y 66 KV» (ECIJA-SEVILLA)

El Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto «Plan: Villanueva del Rey. Conexión de la futura subestación Villanueva del Rey (Córdoba) a la red de 220 KV y 66 KV» (Ecija-Sevilla) recoge de forma general los epígrafes indicados en el Decreto 292/95, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 166, de 23 de diciembre de 1995). De igual forma, consideramos se aporta, en general, a la estructura propuesta en el artículo 12 del Decreto ya citado.

Se realiza una valoración de los impactos, que afectan al proyecto, sobre la situación de partida y como le afectan las medidas correctoras propuestas. En particular, se proponen medidas correctoras sobre la avifauna, el suelo y la vegetación.

Por último, se recomienda un control y vigilancia especial en lo referente a atmósfera, aguas, vegetación y avifauna.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 711/99, S.3.^a, interpuesto por don Benigno Martínez Caballero ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Benigno Martínez Caballero recurso contencioso-administrativo núm 711/99, S.3.^a, contra la desestimación de reclamación de obras relativa al expediente núm. 57/96/N/00 «Adquisición de extintores de explosión para el combate de incendios forestales», y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 711/99, S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de septiembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 116/00, interpuesto por don Manuel Jiménez Escribano ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, se ha interpuesto por don Manuel Jiménez Escribano recurso contencioso-administrativo núm. 116/00 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 25.4.2000, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 13.7.99, recaída en el Expediente Sancionador núm. M/7/99, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 116/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de septiembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 216/00, interpuesto por don Antonio Julián Maleno Ruiz ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, se ha interpuesto por don Antonio Julián Maleno Ruiz recurso contencioso-administrativo núm. 216/00 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 5.4.2000, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, de fecha 16.11.99, recaída en el Expediente Sancionador núm. 1733/99, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 216/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de septiembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 135/00, interpuesto por Productos del Mar, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Huelva, se ha interpuesto por Productos del Mar, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 135/00 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 10.4.2000, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, de fecha 13.8.99, recaída en el expediente sancionador núm. 27/99, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 135/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de septiembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2766/98, S.3.ª, interpuesto por don Pedro Albert Lasiera ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Pedro Albert Lasiera recurso contencioso-administrativo núm. 2766/98, S.3.ª, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 24.3.99, por la que se desestima el recurso de ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 5.6.98, recaída en el expediente sancionador M-3/98, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2766/98, S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de septiembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1026/00, interpuesto por ORT Solagua, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se ha interpuesto por ORT Solagua, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 1026/00 contra Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 12.4.2000, por la que se desestima la solicitud de abono de intereses de demora de certificaciones de obra, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1026/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de septiembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1027/00, interpuesto por ORT Solagua, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se ha interpuesto por ORT Solagua, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 1027/00 contra Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 13.4.2000, por la que se desestima la solicitud de abono de intereses de demora de certificaciones de obra, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1027/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de septiembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 1 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a los Convenios firmados en materia de drogodependencias.

Por Orden de 5 de junio de 2000, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 77, de 6 de julio), por la que se regulan los Convenios con entidades privadas para el desarrollo de programas asistenciales y de incorporación social en materia de «Drogodependencias».

Por ello, y de conformidad con el art. 10 de la Orden citada, se procede a dar publicidad a los Convenios suscritos que a continuación se relacionan:

Entidad: NOESSO.
Programa: Piso Apoyo a la Reinserción.
Importe:

Año 2000: 1.446.900.
Año 2001: 3.121.170.

Entidad: Nuevo Rumbo.
Programa: Comunidad Terapéutica.
Importe:

Año 2000: 9.508.800.
Año 2001: 12.819.900.

Almería, 1 de septiembre de 2000.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 29 de febrero de 2000 (BOJA núm. 38, de 30 de marzo), se regulan y convocan subven-

ciones para la intervención en zonas con necesidades de transformación social para el año 2000.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Orden citada, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas a las entidades que a continuación se relacionan.

Granada, 4 de septiembre de 2000.- La Delegada,
M.^a José Sánchez Rubio.

ZONAS CON NECESIDADES DE TRANSFORMACION SOCIAL.-

ENTIDADES PRIVADAS EQUIPAMIENTO.-

ENTIDAD	PROYECTO/PROGRAMA	RESOLUCION
ASOCIACION LOS PRIMEROS	Equipamiento	299.500 ptas.-
ASO. DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE CARTUJA	Equipamiento	266.850 ptas.-
ASOCIACION DE MUJERES "AMETA"	Equipamiento	121.000 ptas.-
ASO. SOCIOC. ADULTOS CARTUJA	Equipamiento	314.544 ptas.-
ASO. SOCIOC. ADULTOS CARTUJA	Equipamiento	150.800 ptas.-
ASO. SOCIOC. ADULTOS CARTUJA	Equipamiento	120.000 ptas.-
ASO. JUVENIL AMIGOS DE ALMANJAYAR Y CARTUJA	Equipamiento	100.321 ptas.-
ASOC. EDUCADORES MARIA DE BORJA	Equipamiento	554.000 ptas.-
ASO. CULTURAL TRABAJADORAS HOGAR	Equipamiento	72.985 ptas.-

ZONAS CON NECESIDADES DE TRANSFORMACION SOCIAL.-

ENTIDADES PRIVADAS PROGRAMAS - MANTENIMIENTO.-

ENTIDAD	PROYECTO/PROGRAMA	RESOLUCION
ASOCIACION LOS PRIMEROS	Programa "Plan D.E.D.A.L."	4.500.746 ptas.-
ASO. DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE CARTUJA	Actividades varias	2.600.000 ptas.-
ASOCIACION DE VOLUNTARIOS "AVA"	Voluntariado Social	250.000 ptas.-
ASOCIACION DE MUJERES "AMETA"	Promoción de la mujer desfavorecida socialmente	900.000 ptas.-
ASOC. SOCIOC. ADULTOS CARTUJA	Talleres formativos	2.300.000 ptas.-
ASOC. SOCIOC. ADULTOS CARTUJA	Centro Juvenil "La Alegría"	1.000.000 ptas.-
ASOC. SOCIOC. ADULTOS CARTUJA	Escuela de Verano 2000	4.649.254 ptas.-
ASOC. SOCIOC. ADULTOS CARTUJA	Intervención con familias en desventaja social	4.000.000 ptas.-
ESCUELA INFANTIL VIRGEN DEL PILAR	Escuela de Verano	600.000 ptas.-
ASOCIACION MAYORES "ARLONA"	Animación social y cultural de los mayores en Parcelas y Molino Nuevo	400.000 ptas.-
OBRA SOCIAL SAN VICENTE DE PAUL	Atención a personas en desventaja social	3.000.000 ptas.-
M.P.D.L.	Programa de desarrollo educativo	2.000.000 ptas.-
A.W. REY BADIS DE ALMANJAYAR	Actividades varias	800.000 ptas.-
A. AMIGOS DE ALMANJAYAR Y CARTUJA	Seguimiento escolar	250.000 ptas.-
A. AMIGOS DE ALMANJAYAR Y CARTUJA	Actividades de tiempo libre	500.000 ptas.-
ASOCIACION GITANA ANAQUERANDO	Proyecto experimental para la normalización de casos de venta callejera	300.000 ptas.-
A. CULTURAL TRABAJADORAS HOGAR	Promoción laboral y cultural	800.000 ptas.-
A.W. POLIGONO DE CARTUJA	Actividades deportivas	300.000 ptas.-
A. EDUCADORES M ^o DE BORJA	Ludoteca "La Buhardilla"	3.200.000 ptas.-
ASOCIACION LOS PRIMEROS	Servicio Voluntario Europeo	1.800.000 ptas.-
COMITE CIUDADANO ANTISIDA	Concienciación en VIH	150.000 ptas.-

RESOLUCION de 4 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 3 de enero de 2000 (BOJA núm. 8, de 22 de enero), se regula la convocatoria de ayudas públicas

en materia de Asuntos Sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 2000.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Orden citada, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas a las entidades que a continuación se relacionan.

Granada, 4 de septiembre de 2000.- La Delegada,
M.^a José Sánchez Rubio.

COLECTIVOS CON NECESIDADES ESPECIALES.-

ENTIDADES PRIVADAS PROGRAMAS - MANTENIMIENTO.-

ENTIDAD	PROYECTO/PROGRAMA	RESOLUCION
F. CASAS DIOCESANAS DE ACOGIDA	Mantenimiento	7.819.300 ptas.-
ASOCIACION TOMAS DE VILLANUEVA	Talleres occ. y educación compensatoria	900.000 ptas.-
ASOCIACION VOLUNTARIOS "AVA"	Curso de Scorristas a internos plisión	100.000 ptas.-
ASO. TELEFONO DE LA ESPERANZA	Mantenimiento	2.300.000 ptas.-
ASOCIACION HOMOSEXUALES "NOS"	Mantenimiento	350.000 ptas.-
ASOCIACION HOMOSEXUALES "NOS"	"Láminas 2000"	900.000 ptas.-
ASO. LA IGUALDAD Y LA SOLIDARIDAD	Programa de intervención con Grupos	4.800.000 ptas.-
ASO. TELEFONO DE LA ESPERANZA	Educadores Familiares	500.000 ptas.-
ASOCIACION PATRONATO ARMONIA	Escuela Taller Villanueva-Chiana	3.955.000 ptas.-
CENTRO SOCIOC. ADULTOS ZAIDIN	Mantenimiento	350.000 ptas.-
CENTRO SOCIOC. ADULTOS ZAIDIN	Programas varios	1.250.000 ptas.-
ASOCIACION "A.VO.PRI."	Taller de formación para internos	75.000 ptas.-
ASOCIACION EPICOMA	Asistencia a transeúntas	300.000 ptas.-
FUNDACION J.A. MOLINA VALDES	Mantenimiento	1.700.300 ptas.-
ASOCIACION "AVALON"	Mantenimiento	1.900.000 ptas.-
AS. BENEF. "VIRGEN DE LA CABEZA"	Atención social a marginados sin hogar	4.000.000 ptas.-
AS. BENEF. "VIRGEN DE LA CABEZA"	Comedor Social	4.700.000 ptas.-
A. W. LAS CRUCES DE ALMANAJAR	Taller preparación física y baile	651.400 ptas.-
COMITE CIUDADANO ANTISIDA	Intervención global	350.000 ptas.-
ASO. SOCIOCULTURAL LA PAZ	Curso de Corte y Confección	700.000 ptas.-

ENTIDADES PUBLICAS PROGRAMAS.-

AYUNTAMIENTO DE DURCAL	Mantenimiento Vivienda Titulada	3.300.000 ptas.-
------------------------	---------------------------------	------------------

COMUNIDAD GITANA.-

ENTIDADES PRIVADAS PROGRAMAS - MANTENIMIENTO.-

ENTIDAD	PROYECTO/PROGRAMA	RESOLUCION
ASOCIACION DE PROMOCION GITANA	Semana Cultural	800.000 ptas.-
ASOCIACION DE PROMOCION GITANA	Coordinador de Programas y Actividades	500.000 ptas.-
ASOCIACION DE PROMOCION GITANA	Inserción Social	500.000 ptas.-
ASOCIACION DE PROMOCION GITANA	Mantenimiento	800.000 ptas.-
AS. GITANA VILLAMOS A BALQUERAR	Día del Pueblo Gitano Andalúz	300.000 ptas.-
AS. GITANA VILLAMOS A BALQUERAR	Mantenimiento	700.000 ptas.-
AS. GITANA VILLAMOS A BALQUERAR	Prevención del fracaso escolar y Escuela de Verano	1.300.000 ptas.-
OBRA SOCIAL SAN VICENTE DE PAUL	Servicio de Comedor Social	2.000.000 ptas.-
OBRA SOCIAL SAN VICENTE DE PAUL	Programa: Somos Iguales	700.000 ptas.-
COMUNIDAD HIJAS DE JESUS	Programa: Actividades Extraescolares	600.000 ptas.-
COMUNIDAD HIJAS DE JESUS	Promoción y animación sociocultural	700.000 ptas.-
E. INFANTIL VIRGEN DEL PILAR	Talleres varios	500.000 ptas.-
ASOCIACION GITANA ANAQUERANDO	Mantenimiento	400.000 ptas.-
ASOCIACION GITANA ANAQUERANDO	Formación e Inserción Social de mujeres gitanas	1.000.000 ptas.-
ASOCIACION GITANA ANAQUERANDO	Programa colaboración	3.200.000 ptas.-
ASOCIACION GITANA ANAQUERANDO	Club Cultural Infantil Molino Nuevo	900.000 ptas.-
CONGREGACION RR. JESUS Y MARIA	Talleres varios	1.200.000 ptas.-
AS. TACHE DE LA ROMI DE LA ROMANI	Capacitación para el empleo de la mujer gitana y actividades culturales	800.000 ptas.-
AS. CULT. ADULTOS GRANADA NORTE	Continuidad del taller de teatro	500.000 ptas.-
ASOCIACION GITANA GAO CALO	Escuela de verano intercultural	500.000 ptas.-

ENTIDADES PRIVADAS EQUIPAMIENTO.-

ASOCIACION DE PROMOCION GITANA	Equipamiento	177.000 ptas.-
AS. GITANA VILLAMOS A BALQUERAR	Equipamiento	268.000 ptas.-

DROGODEPENDENCIAS.-

ENTIDADES PRIVADAS PROGRAMAS - MANTENIMIENTO.-

ENTIDAD	PROYECTO/PROGRAMA	RESOLUCION
ALCOHOLICOS REHABILITADOS "ARDA"	Apoyo al Tratamiento	1.000.000 ptas.-
ALCOHOLICOS REHABILITADOS "ARDA"	Mantenimiento	500.000 ptas.-
ALCOHOLICOS REHABILITADOS "ARDA"	Prevención de Alcoolismo	650.000 ptas.-
ASOCIACION "AL.MO.RE."	Programa de Prevención del Alcoholismo	400.000 ptas.-
ASOCIACION "AL.MO.RE."	Mantenimiento de Sedes	1.430.000 ptas.-
ASOCIACION "AL.MO.RE."	Programa de apoyo al tratamiento	1.650.000 ptas.-

INMIGRANTES.-

ENTIDADES PRIVADAS PROGRAMAS - MANTENIMIENTO.-

ENTIDAD	PROYECTO/PROGRAMA	RESOLUCION
COMISION AYUDA REFUGIADO "CEAR"	Curso de habilidades y conocimientos de la empleada de hogar	300.000 ptas.-
ASOCIACION "ASMMAR"	Programa de integración a mujeres inmigrantes	500.000 ptas.-
ASOCIACION GRANADA ACOGE	Programas varios	5.600.000 ptas.-
ASOCIACION M.I.P.D.L.	Acercando culturas	1.300.000 ptas.-
ASO. IGUALDAD Y LA SOLIDARIDAD	Programa Integración y atención a mujeres inmigrantes	2.100.000 ptas.-
ASOCIACION GRANADA ACOGE	Observatorio Permanente Inmigración	500.000 ptas.-

DROGODEPENDENCIAS.-

ENTIDADES PRIVADAS PROGRAMAS - MANTENIMIENTO.-

ENTIDAD	PROYECTO/PROGRAMA	RESOLUCION
ASOCIACION "APREX"	Mantenimiento	350.000 ptas.-
ASOCIACION "APREX"	Prevención y apoyo al tratamiento	2.010.000 ptas.-
ASOCIACION ANTIGUA SEXI "APAT"	Mantenimiento	650.000 ptas.-
ASOCIACION ANTIGUA SEXI "APAT"	4º taller de restauración de muebles	2.129.000 ptas.-
ASOCIACION ANTIGUA SEXI "APAT"	Programa de apoyo al tratamiento	300.000 ptas.-
ASOCIACION ANTIGUA SEXI "APAT"	Programa de prevención	550.000 ptas.-
ASOCIACION MOTRILENA "AMAT"	Mantenimiento	300.000 ptas.-
FEDERACION "FADYS"	integración y consolidación de Asociaciones	150.000 ptas.-
ASO. CONTRA LA DROGA "SINDRO"	Mantenimiento	100.000 ptas.-
ASOCIACION LOS PRIMERCOS	Programa de intervención	400.000 ptas.-
ASOCIACION BASTETANA "AD-HOC"	Programa de apoyo al tratamiento	2.300.000 ptas.-
ASOCIACION BASTETANA "AD-HOC"	Prevención familiar	1.160.000 ptas.-
ASOCIACION BASTETANA "AD-HOC"	Intervención educativa y preventiva	694.000 ptas.-
ASOCIACION BASTETANA "AD-HOC"	Caseta sin alcohol "la oveja negra"	500.000 ptas.-
ASOCIACION BASTETANA "AD-HOC"	Proyecto de actividades extraescolares	1.000.000 ptas.-
ASOCIACION BASTETANA "AD-HOC"	Mantenimiento	2.000.000 ptas.-
JUVENTUD OBRERA CRISTIANA "JOC-A"	Prevención desde la acción educativa	250.000 ptas.-
ASOCIACION NUEVA ILUSION "ATANI"	Programa de prevención	700.000 ptas.-
ASOCIACION NUEVA ILUSION "ATANI"	Mantenimiento	700.000 ptas.-
ASOCIACION POR LA VIDA	Programa de prevención	700.000 ptas.-
ASOCIACION POR LA VIDA	Mantenimiento	100.000 ptas.-
COMITE CIUDADANO ANTISIDA	Programa Comunitario en Drogodependencia	150.000 ptas.-
ASO. EX-ALCOHOLICOS "GREXALES"	Mantenimiento	3.200.000 ptas.-
ASO. EX-ALCOHOLICOS "GREXALES"	Prevención	345.000 ptas.-
ASO. EX-ALCOHOLICOS "GREXALES"	Apoyo al tratamiento	1.316.000 ptas.-

ENTIDADES PUBLICAS.- TEMPOREROS.-

ENTIDAD	PROYECTO/PROGRAMA	RESOLUCION
AYUNTAMIENTO DE MONTEFRIO	Asistencia a emigrantes en Montefrío.	2.200.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE CORTES DE BAZA	Aulas de acogida de hijos emigrantes	600.000 ptas.-
MANCOMUNIDAD ALHAMA-TEMPLE	Guardería temporera hortícola	4.500.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE ALAMEDILLA	Ayudas a familias e hijos temporeros	500.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE ALAMEDILLA	Aula de acogida para hijos	275.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE PIÑAR	Guardería Temporera	1.600.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE MONTEJUICAR	Guardería Temporera	3.500.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE ZAFARRAYA	Guardería Temporera	1.300.000 ptas.-

ENTIDADES PRIVADAS PROGRAMAS.-

ASOCIACION LOS PRIMEROS	Plataforma de movilización juvenil	1.200.000 ptas.-
-------------------------	------------------------------------	------------------

INMIGRANTES.-

ENTIDADES PUBLICAS PROGRAMAS.-

ENTIDAD	PROYECTO/PROGRAMA	RESOLUCION
AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL	Atención social al inmigrante	2.326.000 ptas.-
MANCOMUNIDAD ALHAMA-TEMPLE	Programa de inmigrantes	6.500.000 ptas.-
MANCOMUNIDAD ALHAMA-TEMPLE	Observatorio Permanente Inmigración	500.000 ptas.-
UNIVERSIDAD DE GRANADA	Título experto universitario en inmigración	1.500.000 ptas.-

EMIGRANTES.-

ENTIDADES PUBLICAS.- TEMPOREROS.-

ENTIDAD	PROYECTO/PROGRAMA	RESOLUCION
AYUNTAMIENTO DE LLORA	Atención a emigrantes temporeros	1.300.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE CAMPOTEJAR	Creación aula de acogida	1.000.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ	Programa de atención a emigrantes	3.000.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE DEIFONTES	Guardería Temporera Aceituna	3.500.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO	Asistencia a emigrantes temporeros	1.600.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO	Asistencia a emigrantes temporeros. Fuente de Casna	1.500.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE LACHAR	Programas de aulas de acogida	700.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE FUENTE VAQUEROS	Aulas de acogida para inmigrantes	700.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE MONTILLANA	Creación de una aula de acogida	600.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE	Guardería temporera aceituna	1.000.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE JAYENA	Guardería temporera hortícola	1.300.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE CORTES DE BAZA	Guardería temporera hostelería	1.600.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE MONTEFRIO	Asistencia a emigrantes y familias. Anejo de Lójilla.	1.500.000 ptas.-

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que, en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Letrada doña Rosa Benavides Ortigosa, en nombre y representación de doña María de los Angeles González de Rojas, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 12.4.00 que publica la resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas de Médicos de Medicina General de Atención Primaria.

Recurso número 1312/00. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento, a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso para, que si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 20 de junio de 2000.- El Secretario.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUM. CINCO
DE MADRID

EDICTO.

Diligencias previas proc. abreviado 10270/1999 y

Delito: Estafa.

Don Baltasar Garzón Real, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número Cinco, Audiencia Nacional. Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen D. previas núm. 270/1999, seguido por un delito de Estafa, contra Sergio Gómez Baena, en el que se ha acordado hacer el ofrecimiento de acciones prevenido en el art. 109 y 110 de la L.E.Cr., a los posibles perjudicados, para que si lo estiman conveniente, se muestren parte en el procedimiento aquéllos que consideren haber sufrido perjuicios por las llamadas realizadas al abonado con número 906.42.17.92.

En Madrid, a 6 de septiembre de 2000.- La Secretario, El Magistrado-Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 8 de septiembre de 2000, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se convoca concurso abierto. (PD. 2358/2000).

El Instituto de Estadística de Andalucía, de acuerdo con la legislación vigente, ha resuelto convocar concurso por el procedimiento abierto para la contratación de consultoría y asistencia, con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 180/2000-CO-CP.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Elaboración de una aplicación de consulta en formato en CD-ROM de las estadísticas de elecciones en Andalucía.
 - b) División por lotes y número:
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: 4 meses a partir de la firma del documento contractual.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Quince millones de pesetas (15.000.000 de ptas.) incluido IVA (90.151,82 euros).
5. Garantías.
 - a) Provisional (2% del presupuesto de licitación): 300.000 ptas.
 - b) Definitiva: Será del 4% del presupuesto de adjudicación del concurso.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.
 - b) Domicilio: C/ Marqués del Nervión, núm. 40.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41005.
 - d) Teléfono: 95/503.38.00.
 - e) Telefax: 95/503.38.16.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El decimoquinto día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se requiere.
 - b) Otros requisitos: No se exigen.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El decimosexto día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: «Sobre A» titulado «Documentación», que contendrá los documentos relacionados en el epígrafe 4.2.1 del PCAP.

«Sobre B» titulado «Referencias y propuesta técnica», que contendrá los documentos relacionados en el epígrafe 4.2.2. del PCAP.

«Sobre C» titulado «Proposición económica», que contendrá la proposición económica, según el modelo que figura como Anexo núm. 2, del PCAP.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.

Domicilio: C/ Marqués del Nervión, núm. 40.

Localidad y Código Postal: Sevilla, 41005.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses, contados desde la fecha de apertura de las proposiciones económicas.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Domicilio: C/ Marqués del Nervión, núm. 40.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41005.

d) El sexto día hábil siguiente al de finalización de presentación de propuestas; si dicho día fuese sábado, el acto de apertura se trasladará al día siguiente hábil.

e) Hora: A las 12 horas.

10. Otras informaciones: No hay.

11. Gastos del anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No se envía.

Sevilla, 8 de septiembre de 2000.- La Directora, María Isabel Bozzino Barbudo.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 6 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación de la obra de eliminación de barreras arquitectónicas en el edificio de la Audiencia Provincial de Jaén. (PD. 2361/2000).

La Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Jaén, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.1 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ha resuelto la convocatoria de un concurso público, por el procedimiento de licitación abierto, para la adjudicación del contrato de obra de eliminación de barreras arquitectónicas en el edificio de la Audiencia Provincial de Jaén, invitando a la participación en el mismo a todos quienes estuvieren interesados:

1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía. Delegación Provincial de Jaén.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Justicia.

Número de expediente: JUS/20/00.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Eliminación de barreras arquitectónicas en el edificio de la Audiencia Provincial de Jaén.

b) Lugar de ejecución: C/ Arquitecto Berges, 16. Jaén.

c) Plazo de Ejecución: 5 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 11.947.238 pesetas (euros: 71.804,34).

5. Garantías.

Provisional: Exento.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública. Servicio de Justicia.

b) Domicilio: C/ Paseo de la Estación, 30, 9.ª planta.

c) Localidad y código postal: Jaén, 23007.

d) Teléfonos: 953/00.54.04, 953/00.54.31.

e) Telefax: 953/00.54.32, 953/00.54.08.

f) Fecha límite de obtención e información: Terminación del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación (grupos, subgrupos y categoría): No se exige.

b) Otros requisitos: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Delegación del Gobierno de Jaén.

2.º Domicilio: Plaza de las Batallas, 3.

3.º Localidad y código postal: Jaén, 23007.

9. Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, en el quinto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, a las 11 de la mañana, calificará la documentación presentada y publicará en el tablón de anuncios de la Delegación de Justicia y Administración Pública el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

10. Apertura de ofertas: Se realizará por la Mesa de Contratación, en acto público, en la Delegación de Justicia y Administración Pública de Jaén, a las 11 horas del octavo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones. Si la fecha de apertura coincidiese en sábado, se trasladará a la misma hora del día hábil siguiente.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Jaén, 6 de septiembre del 2000.- El Delegado, Celso J. Fernández Fernández.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 6 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación que se cita. (PD. 2366/2000).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número del expediente: 195/2000.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Incorporación de datos de los planes de labores mineras de Andalucía en el Sigma.
 - b) Lugar de ejecución: Servicios Centrales, y todas las provincias de la CAA.
 - c) Plazo de ejecución: 18 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación. Importe total: 35.000.000 de ptas. (treinta y cinco millones). 210.354,24 euros (doscientos diez mil trescientos cincuenta y cuatro euros y veinticuatro céntimos).
 - a) Entidad: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Secretaría General Técnica, Sección de Contratación e Inversiones.
 - b) Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14, planta sótano 1.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.
 - d) Teléfono: 95/504.84.44.
 - e) Telefax: 95/504.84.91.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.
7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta Contratación.
 - c) Lugar y presentación: Registro General de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sito en Avda. Héroes de Toledo, 14. Sevilla, 41006.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
8. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
 - b) Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14.
 - c) Localidad: Sevilla, 41006.
 - d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación, el primer martes siguiente al segundo día posterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas, trasladándose al siguiente día hábil, si ese martes no lo fuera, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de esta Consejería el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales que eventualmente puedan haberse observado en la documentación.
 - e) Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en acto público, a las once horas del martes siguiente al del examen de la documentación administrativa,

trasladándose al siguiente día hábil, si ese martes no lo fuera, en la sede de esta Consejería, en la indicada dirección.

9. Otras informaciones: Los oferentes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre «A», a la excepción, en su caso, de las garantías. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de septiembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia subasta abierta para la adjudicación que se cita. (PD. 2360/2000).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número del expediente: 181/2000.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Obras de reforma de 10 bungalows en la Residencia de Tiempo Libre de Marbella.
 - b) Lugar de ejecución: Málaga.
 - c) Plazo de ejecución: 4 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto de licitación. Importe total: 51.861.196 ptas. (cincuenta y un millones ochocientos sesenta y una mil ciento noventa y seis). 311.692,07 euros (trescientos once mil seiscientos noventa y dos euros y siete céntimos).
 - a) Entidad: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Secretaría General Técnica, Sección de Contratación e Inversiones.
 - b) Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14, planta sótano 1.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.
 - d) Teléfono: 95/504.85.00.
 - e) Telefax: 95/504.84.91.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo C, Subgrupos 1, 4, 5, tipo obra C, Categoría E.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta Contratación.
 - c) Lugar y presentación: Registro General de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sito en Avda. Héroes de Toledo, 14, Sevilla, 41006.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
 - b) Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14.

c) Localidad: Sevilla, 41006.

d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación, el primer martes siguiente al segundo día posterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas, trasladándose al siguiente día hábil, si ese martes no lo fuera, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de esta Consejería el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales que eventualmente puedan haberse observado en la documentación.

e) Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en acto público, a las once horas del martes siguiente al del examen de la documentación administrativa, trasladándose al siguiente día hábil, si ese martes no lo fuera, en la sede de esta Consejería, en la indicada dirección.

10. Otras informaciones: Los oferentes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre «A», a excepción, en su caso, de las garantías. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 7 de septiembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 14 de septiembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2367/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto ampliar el plazo de presentación de ofertas de la contratación que se indica, con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Ordenación y Organización.

c) Número de expediente: C.C. 2032/2000.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición de un inmueble y el equipamiento correspondiente para la prestación de servicios hospitalarios en Montilla, Córdoba (2032-SSC).

3. Presupuesto base de licitación. Importe total: Dos mil setecientos diez millones de pesetas (2.710.000.000 ptas.). Dieciséis millones doscientos ochenta y siete mil cuatrocientos veintiocho euros con dos céntimos (16.287.428,02 euros).

4. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El 9 de octubre de 2000.

5. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.ª planta, de los Servicios Centrales del SAS,

en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

6. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de septiembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 25 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del concurso, por procedimiento abierto, trámite de urgencia, para la adjudicación del contrato de obras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato de obras que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Secretaría General Técnica.

Oficina Técnica del Corredor Verde.

Avda. de Manuel Siurot, núm. 50, Sevilla, 41071.

Tlfnos.: 95/500.34.00-95/500.35.00.

Fax: 95/500.37.75.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Proyecto para la puesta en riego de los árboles de gran porte en el Corredor Verde del Guadiamar».

b) Número de expediente: 565/2000/S/00.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 20.5.2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintiséis millones ciento dieciséis mil ciento noventa y cuatro pesetas (26.116.194 ptas.), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25.7.00.

b) Contratista: Riegosur, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación. Importe total: Diecinueve millones quinientas noventa y cuatro mil quinientas noventa y cinco pesetas (19.594.595 ptas.), IVA incluido.

Sevilla, 25 de julio de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 27 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del concurso, por procedimiento abierto, trámite de urgencia, para la adjudicación del contrato de obras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato de obras que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
 Consejería de Medio Ambiente.
 Secretaría General Técnica.
 Oficina Técnica del Corredor Verde.
 Avda. de Manuel Siurot, núm. 50, Sevilla, 41071.
 Tlfnos.: 95/500.34.00-95/500.35.00.
 Fax: 95/500.37.75.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Dotación básica de infraestructura del Corredor Verde. Comprendido entre Aznalcázar y el puente de la Autovía A-49».

b) Número de expediente: 630/2000/S/00.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 20.5.2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos ochenta y dos millones ochocientos setenta y cinco mil quinientos diez pesetas (282.875.510 ptas.), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27.7.00.

b) Contratista: Joca Ingeniería y Construcciones, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación. Importe total: Doscientos tres millones seiscientos setenta mil pesetas (203.670.000 ptas), IVA incluido.

Sevilla, 27 de julio de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 27 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del concurso, por procedimiento abierto, trámite de urgencia, para la adjudicación del contrato de obras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato de obras que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
 Consejería de Medio Ambiente.
 Secretaría General Técnica.
 Oficina Técnica del Corredor Verde.
 Avda. de Manuel Siurot, núm. 50, Sevilla, 41071.
 Tlfnos.: 95/500.34.00-95/500.35.00.
 Fax: 95/500.37.75.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Dotación de infraestructuras básicas del Corredor Verde. Tramos comprendidos entre la Autovía A-49 y el Puente de Don Simón».

b) Número de expediente: 631/2000/S/00.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 20.5.2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Trescientos cincuenta y ocho millones ochocientos ochenta y nueve mil setecientos treinta y una pesetas (358.889.731 ptas.), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27.7.00.

b) Contratista: Salvador Rus López Construcciones, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación. Importe total: Doscientos cincuenta millones quinientas cinco mil cincuenta y dos pesetas (250.505.052 ptas.), IVA incluido.

Sevilla, 27 de julio de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 30 de agosto de 2000, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la contratación de obras que se citan, por el procedimiento abierto y en la forma de concurso sin variantes. (Núm. expediente 1489/00/M/00). (PD. 2356/2000).

La Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto anunciar la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, núm. 50.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 95/500.34 00.

2. Objeto del contrato.

a) Denominación: «Tratamientos Preventivos en Montes del Parque Natural de Cazorla, Segura y las Villas».

b) Lugar de ejecución: Provincia de Jaén.

c) Plazo de ejecución: Treinta y nueve (39) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación.

a) Importe total: Ciento cuarenta y ocho millones setecientos seis mil ciento sesenta y siete pesetas. (148.706.167 ptas.). Estimación en euros: 893.742,06 euros.

b) Revisión de precios: No (Res. 10.7.2000).

5. Garantías.

a) Provisional: Dispensada.

b) Definitiva: 4% sobre presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Gestión del Medio Natural.

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, núm. 50.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 95/500.34.00.

e) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 12 horas del último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación requerida: Grupo «K». Subgrupo «6». Categoría «c».

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación será de veintiséis (26) días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, finalizando a las 14 horas del último día fijado; si dicho día fuese sábado o festivo, el fin de presentación de ofertas será el siguiente día hábil y a la misma hora.

Quando la documentación se envíe por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación (Registro General, donde se recepcionará la misma), la remisión de la documentación mediante telegrama o fax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la documentación, si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Consejería de Medio Ambiente.
- Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.
- Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses.

9. Apertura de ofertas.

- a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente.
- b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.
- c) Localidad: Sevilla, 41013.

d) Fecha: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del décimo día natural siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. Manuel Siurot, 50, Sevilla, 41013; si el día fuese sábado o festivo, se realizará a la misma hora del siguiente día hábil.

e) Hora: A partir de las 10,00 horas del citado día.

10. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por los correspondientes adjudicatarios, previo a la formalización del correspondiente contrato.

Sevilla, 30 de agosto de 2000.- El Director General, P.A. (Orden de 6.6.2000), El Director General de Planificación, Rafael Silva López.

RESOLUCION de 30 de agosto de 2000, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la contratación de obras que se citan, por el procedimiento abierto y en la forma de subasta. (Núm. expediente 1378/00/M/00). (PD. 2357/2000).

La Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto anunciar la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.
- b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, núm. 50.
- c) Localidad y Código Postal: 41013, Sevilla.
- d) Teléfono: 95/500.34.00.

2. Objeto del contrato.

a) Denominación: «Tratamientos selvícolas en Montes de Ayuntamientos en el Parque Natural de Cazorla, Segura y las Villas».

b) Lugar de ejecución: Provincia de Jaén.

c) Plazo de ejecución: Trece (13) meses

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto de licitación.

a) Importe total: Veintinueve millones novecientos noventa y ocho mil sesenta y seis pesetas. (29.998.066 ptas.). Estimación en euros: 180.292,01 euros.

b) Revisión de precios: No (Res.26.6.2000).

5. Garantías.

a) Provisional: Dispensada.

b) Definitiva: 4% sobre presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Gestión del Medio Natural.

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot núm. 50.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 95/500.34.00.

e) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 12 horas del último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación requerida: Grupo «K». Subgrupo «6». Categoría «c».

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación será de veintiséis (26) días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, finalizando a las 14 horas del último día fijado; si dicho día fuese sábado o festivo, el fin de presentación de ofertas será el siguiente día hábil y a la misma hora.

Cuando la documentación se envíe por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación (Registro General, donde se recepcionará la misma) la remisión de la documentación mediante telegrama o fax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Consejería de Medio Ambiente.
- Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.
- Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.

c) Localidad: Sevilla, 41013.

d) Fecha: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del décimo día natural siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. Manuel Siurot, 50, Sevilla, 41013; si el día fuese sábado o festivo, se realizará a la misma hora del siguiente día hábil.

e) Hora: A partir de las 10,00 horas del citado día.

10. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por los correspondientes adjudicatarios, previo a la formalización del correspondiente contrato.

Sevilla, 30 de agosto de 2000.- El Director General, P.A. (Orden de 6.6.2000), El Director General de Planificación, Rafael Silva López.

RESOLUCION de 13 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la contratación de obras por el procedimiento abierto y en la forma de concurso sin variantes. (Expte. núm. 1539/00/M/00). (PD. 2372/2000).

La Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto anunciar la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/500.34.00.

2. Objeto del contrato.

a) Denominación: Tratamientos preventivos en montes del P.N. de las Sierras de Tejeda, Alminjara y otros (Montes Municipales).

b) Lugar de ejecución: Granada.

- c) Plazo de ejecución: Treinta (30) meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto de licitación.
- a) Importe total: 101.751.500 ptas. (ciento un millones setecientos cincuenta y una mil quinientas pesetas). Estimación en euros 611.538,83.
- b) Revisión de precios: No. (Res. 13.7.2000).
5. Garantías.
- a) Provisional: Dispensada.
- b) Definitiva: 4% s/ presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Dirección General de Gestión del Medio Natural.
- b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, núm. 50.
- c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.
- d) Teléfono: 95/500.34.00.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 12 horas del último día de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación requerida: Grupo «K». Subgrupo «6». Categoría «C».
8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación será de veintiséis (26) días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, finalizando a las 14 horas del último día fijado; si dicho día fuere sábado o festivo, el fin de presentación de ofertas será el siguiente día hábil y a la misma hora.
- Quando la documentación se envíe por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación (Registro General, donde se recepcionará la misma) la remisión de la documentación mediante telegrama o fax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.
- b) Documentación a presentar: La señalada en la Cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
- Entidad: Consejería de Medio Ambiente.
 - Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.
 - Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente.
- b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.
- c) Localidad: Sevilla, 41071.
- d) Fecha: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del décimo día natural siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. Eritaña, núm. 1, Sevilla, 41071; si el día fuere sábado o festivo, se realizará a la misma hora del siguiente día hábil.
- e) Hora: A partir de las 10,00 horas del citado día.
10. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por los correspondientes adjudicatarios, previo a la formalización del correspondiente contrato.

Sevilla, 13 de septiembre de 2000.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCION de 13 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la contratación de obras por el procedimiento abierto y en la forma de concurso sin variantes. (Expte. núm. 1562/00/M/00). (PD. 2373/2000).

La Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto anunciar la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.
 - b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/500.34.00.
2. Objeto del contrato.
 - a) Denominación: Restauración de Montes Incendiados en la Provincia de Cádiz.
 - c) Lugar de ejecución: Cádiz.
 - d) Plazo de ejecución: Veintisiete (27) meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto de licitación.
 - a) Importe total: 99.825.929 ptas. (noventa y nueve millones ochocientos veinticinco mil novecientas veintinueve pesetas), estimación en euros 599.965,92.
 - b) Revisión de precios: No (Res. 20.7.2000).
5. Garantías.
 - a) Provisional: Dispensada.
 - b) Definitiva: 4% s/ presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Dirección General de Gestión del Medio Natural.
 - b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, núm. 50.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.
 - d) Teléfono: 95/500.34.00.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 12 horas del último día de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación requerida: Grupo «K». Subgrupo «6». Categoría «C».
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación será de veintiséis (26) días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, finalizando a las 14 horas del último día fijado; si dicho día fuere sábado o festivo, el fin de presentación de ofertas será el siguiente día hábil y a la misma hora.

Quando la documentación se envíe por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación (Registro General, donde se recepcionará la misma) la remisión de la documentación mediante telegrama o fax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

 - b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - Entidad: Consejería de Medio Ambiente.
 - Domicilio: Avda. Manuel Siurot, núm. 50.
 - Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del décimo día natural siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. Eritaña, núm. 1, Sevilla, 41071; si el día fuere sábado o festivo, se realizará a la misma hora del siguiente día hábil.

e) Hora: A partir de las 10,00 horas del citado día.

10. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por los correspondientes adjudicatarios, previo a la formalización del correspondiente contrato.

Sevilla, 13 de septiembre de 2000.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCION de 13 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la contratación de obras por el procedimiento abierto y en la forma subasta sin variantes. (Expte. núm. 1280/00/M/00). (PD. 2374/2000).

La Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto anunciar la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/500.34.00.

2. Objeto del contrato.

a) Denominación: Protección y Regeneración de Humedales en la provincia de Cádiz.

c) Lugar de ejecución: Cádiz.

d) Plazo de ejecución: Treinta y cinco (35) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto de licitación.

a) Importe total: 29.255.083 ptas. (veintinueve millones doscientas cincuenta y cinco mil ochenta y tres pesetas), estimación en euros 175.826,59.

b) Revisión de precios: No (Res. 25.7.2000).

5. Garantías.

a) Provisional: 2% s/ presupuesto de licitación.

b) Definitiva: 4% s/ presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Gestión del Medio Natural.

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, núm. 50.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 95/500.34.00.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 12 horas del último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación requerida: Grupo «K». Subgrupo «6». Categoría «b».

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación será de veintiséis (26) días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, fina-

lizando a las 14 horas del último día fijado; si dicho día fuere sábado o festivo, el fin de presentación de ofertas será el siguiente día hábil y a la misma hora.

Cuando la documentación se envíe por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación (Registro General, donde se recepcionará la misma) la remisión de la documentación mediante telegrama o fax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Consejería de Medio Ambiente.

- Domicilio: Avda. Manuel Siurot, núm. 50.

- Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del décimo día natural siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. Eritaña, núm. 1, Sevilla, 41071; si el día fuere sábado o festivo, se realizará a la misma hora del siguiente día hábil.

e) Hora: A partir de las 10,00 horas del citado día.

10. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por los correspondientes adjudicatarios, previo a la formalización del correspondiente contrato.

Sevilla, 13 de septiembre de 2000.- El Director General, José Guirado Romero.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 8 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso, por procedimiento de licitación abierto, para la contratación del suministro que se cita. (Expte. GR. S.U.M. 1/2000). (PD. 2359/2000).

1. Nombre y dirección del órgano de contratación.

Delegación Provincial de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, con domicilio en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, 1.ª planta. Teléfono 958/02.47.11 y telefax 958/02.46.94.

2. Forma de adjudicación: Concurso.

Procedimiento: Abierto.

Tramitación: Urgente.

3. Naturaleza del servicio: Vestuario personal laboral de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Granada.

4. Plazo de entrega: 30 días naturales.

5. Presupuesto de licitación: 5.828.450 (cinco millones ochocientos veintiocho mil cuatrocientas cincuenta) pesetas. Euros 35.029,69.

6. Obtención de la documentación.

a) Secretaría Provincial, C/ Ancha de Gracia, núm. 6, 2.ª planta, teléfono 958/02.47.11.

b) La documentación se facilitará durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Presentación de ofertas.

a) Plazo: 13 días naturales, a contar del siguiente de la publicación en BOJA.

b) Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Lugar: Registro General de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, de 9,00 a 14,00 horas.

9. Apertura de sobres.

a) En Sala de Juntas de esta Delegación Provincial.

b) A las 12,00 horas del quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas; si dicho día fuera sábado, se celebrará al día siguiente también hábil.

10. Los gastos de publicación serán de cuenta de los adjudicatarios.

Granada, 8 de septiembre de 2000.- La Delegada, María José Sánchez Rubio.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

DECRETO de 29 de agosto de 2000, de la Gerencia de Urbanismo, por el que se acordó la adjudicación de las obras del proyecto de urbanización que se cita. (Expte. 46/00).

Organismo: Gerencia de Urbanismo.

Dependencia: Sección de Contratación.

Número de expediente: 46/00.

Tipo de contrato: Obra Pública.

Descripción del objeto: Urbanización del SUP-PM-7, Pino Montano, 1.ª Fase.

Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 67, de fecha 10 de junio de 2000.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso público.

Presupuesto base de licitación: 468.229.601 ptas.

Fecha de adjudicación: 29 de agosto de 2000.

Contratista: Martín Casillas, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 356.182.257 ptas. (2.140.698,48 euros).

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 29 de agosto de 2000.- El Gerente, P.A., El Secretario, Isidro Nicolás y Fernández-Pacheco.

DECRETO de 29 de agosto de 2000, de la Gerencia de Urbanismo, por el que se acordó la adjudicación de las obras del proyecto de modificación de instalaciones que se cita. (Expte. 67/00).

Organismo: Gerencia de Urbanismo.

Dependencia: Sección de Contratación.

Número de expediente: 67/00.

Tipo de contrato: Obra Pública.

Descripción del objeto: Modificación de instalaciones localizadas en el interior de la parcela del Mercado de la Encarnación.

Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 80, de fecha 13 de junio de 2000.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso público.

Presupuesto base de licitación: 20.554.860 ptas.

Fecha de adjudicación: 29 de agosto de 2000.

Contratista: Martín Casillas, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 17.903.283 ptas. (107.600,90 euros).

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 29 de agosto de 2000.- El Gerente, P.A., El Secretario, Isidro Nicolás y Fernández-Pacheco.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 2000, por la que se convoca concurso público, para la adquisición del suministro de contenedor con materiales específicos para el Plan de Actuación Química para el servicio contra incendios y salvamento. (PP. 2343/2000).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Area de Seguridad Ciudadana, Sección de Apoyo Jurídico.

c) Número del expediente: 89/00.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición del suministro de contenedor con materiales específicos para el Plan de Actuación Química para el servicio contra incendios y salvamento.

b) Números de unidades a entregar: 1.

c) División por lotes y números: Entrega unitaria.

d) Lugar de entrega: Parque Central de Bomberos, calle Demetrio de los Ríos, s/n.

e) Plazo de entrega: 60 días como máximo, a contar desde la fecha de comunicación al adjudicatario, de la adjudicación de la oferta.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 15.000.000 de pesetas.

5. Garantías. Provisional: 300.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Sevilla, Delegación de Seguridad Ciudadana, Negociado de Gestión Administrativa de Policía Local y Bomberos de la Sección de Apoyo Jurídico.

b) Domicilio: Avda. de Américo Vespucio, 35. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 95/450.57.50.

e) Telefax: 95/450.57.57.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: 15 días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA.

7. Requisitos específicos del contratista: La solvencia técnica del contratista podrá acreditarse por alguno de los medios previstos en el art. 18 de la LCAP.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día siguiente de la publicación del anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar:

Sobre núm. 1: Documentación exigida.

Sobre núm. 2: Documentación relativa a los criterios de adjudicación.

Sobre núm. 3: Plica económica, atendida a modelo. Todos los sobres firmados por el licitador o su representante estarán cerrados y expresarán su contenido y el nombre de aquél.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Ayuntamiento de Sevilla. Registro General o en sus Registros Auxiliares del mismo.
2.º Domicilio: C/ Pajaritos, núm. 14.
3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El establecido en el art. 90 de la LCAP.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas. (Sobres 2 y 3).

a) Entidad: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Domicilio: Plaza Nueva, núm. 1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Lugar: Sala de Fieles Ejecutores.

e) Fecha: El segundo lunes siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

f) Hora: A partir de las 9 horas.

10. Otras informaciones: Negociado de Gestión Administrativa de Policía Local y Bomberos, Avda. Américo Vespucio, 35. Isla de la Cartuja.

11. Gastos de anuncio: Serán de cuenta del que resulte adjudicatario.

Sevilla, 7 de septiembre de 2000.- El Teniente de Alcalde, Delegado de Seguridad Ciudadana.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 2000, por la que se convoca concurso público, para la adquisición del suministro de vehículo taller para el servicio contra incendios y salvamento. (PP. 2344/2000).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Area de Seguridad Ciudadana, Sección de Apoyo Jurídico.

c) Número del expediente: 88/00.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición del suministro de vehículo taller para el servicio contra incendios y salvamento.

b) Números de unidades a entregar: 1.

c) División por lotes y números: Entrega unitaria.

d) Lugar de entrega: Parque Central de Bomberos, calle Demetrio de los Ríos, s/n.

e) Plazo de entrega: 2 meses como máximo, a contar desde la fecha de comunicación al adjudicatario, de la adjudicación de la oferta.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 5.300.000 pesetas.

5. Garantías. Provisional: 106.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Sevilla, Delegación de Seguridad Ciudadana, Negociado de Gestión Administrativa de Policía Local y Bomberos de la Sección de Apoyo Jurídico.

b) Domicilio: Avda. de Américo Vespucio, 35. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 95/450.57.50.

e) Telefax: 95/450.57.57.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: 15 días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA.

7. Requisitos específicos del contratista: La solvencia técnica del contratista podrá acreditarse por alguno de los medios previstos en el art. 18 de la LCAP.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día siguiente de la publicación del anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar:

Sobre núm. 1: Documentación exigida.

Sobre núm. 2: Documentación relativa a los criterios de adjudicación.

Sobre núm. 3: Plica económica, atendida a modelo. Todos los sobres firmados por el licitador o su representante estarán cerrados y expresarán su contenido y el nombre de aquél.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Ayuntamiento de Sevilla. Registro General o en sus Registros Auxiliares del mismo.

2.º Domicilio: C/ Pajaritos, núm. 14.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El establecido en el art. 90 de la LCAP.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas. (Sobres 2 y 3).

a) Entidad: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Domicilio: Plaza Nueva, núm. 1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Lugar: Sala de Fieles Ejecutores.

e) Fecha: El segundo lunes siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

f) Hora: A partir de las 9 horas.

10. Otras informaciones: Negociado de Gestión Administrativa de Policía Local y Bomberos, Avda. Américo Vespucio, 35. Isla de la Cartuja.

11. Gastos de anuncio: Serán de cuenta del que resulte adjudicatario.

Sevilla, 7 de septiembre de 2000.- El Teniente de Alcalde, Delegado de Seguridad Ciudadana.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

ANUNCIO de licitación de obra. (PD. 2353/2000).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

Xptes. núms. H-GRO022/OEJO y H-GRO025/OEJO.

a) Descripción: Obra de abastecimiento y saneamiento de Albuñol.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Catorce (14) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Seiscientos cincuenta y cuatro millones doscientas noventa y nueve mil seiscientos noventa y seis (654.299.696) pesetas, IVA incluido (3.932.420,37 euros).

5. Garantías. Provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A.

b) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

d) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo E, subgrupo 1, categoría f.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas, de 24 de octubre de 2000.

b) Documentación a presentar: Según cláusula núm. 7.2 del Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: El indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha de apertura.

9. Apertura de la oferta económica: En la Entidad, domicilio y localidad indicados en el apartado 6.

Fecha: Día 9 de noviembre de 2000, a las 10,00 horas.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se publica.

12. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con esta licitación, debe mencionarse los expedientes siguientes: H-GR0022/OEJO o H-GR0025/OEJO.

Sevilla, 11 de septiembre de 2000.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 25 de agosto de 2000, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

A los efectos previstos en el art. 59. 4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados, que más adelante se relacionan, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad, que también se indica, aparece publicada la resolución adoptada en el expediente sancionador que se les sigue, significándoles que en el negociado de Procedimiento de la Delegación del Gobierno, sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 3.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándose que el plazo para la interposición del recurso, que en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 2/00.

Notificado: Flamenco Tours.

Ultimo domicilio: C/ Esperanto, 9, Málaga.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 112/00.

Notificado: Encarnación García Fernández «Droguería Iberia».

Ultimo domicilio: C/ Atarazanas, 7, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 342/00.

Notificado: Amaya y Navarro, S.L., «Parking».

Ultimo domicilio: Avda. de Europa, 100, Málaga.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 360/00.

Notificado: Toulouse Lautrec, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Echegaray, 9, Málaga.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 365/00.

Notificado: Mirador del Canto, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Los Flamencos, 10-9, Málaga.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 375/00.

Notificado: Josefa Vargas Montañó.

Ultimo domicilio: C/ Velarde, 3, Málaga.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 402/00.

Notificado: Isabel Atencia Zambrana. «Cervecería-Marisquería Paco».

Ultimo domicilio: Plaza del Socorro, 8, Ronda (Málaga).

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 25 de agosto de 2000.- El Delegado, P.A. (Dto. 512/1996, de 10.12), El Delegado Prov. de Economía y Hacienda, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador núm. AL-4/00-EP, a don Raimundo Zapata Miranda, por infracción a la normativa sobre espectáculos públicos y actividades recreativas.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador núm. AL-4/00-EP, por presunta infracción a la normativa sobre espectáculos públicos y actividades recreativas, y de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone de manifiesto que dispone de un plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para presentar cuantas alegaciones estime convenientes a sus derechos, y, asimismo, en ese plazo, podrá examinar el expediente, que se encuentra a su disposición en la sede de la Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, 68, de Almería.

Expediente: AL-4/00-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Raimundo Zapata Miranda. DNI 27.488.822. Avda. Roquetas de Mar, 55, 2.º 7, Roquetas de Mar (Almería), 04740.

Infracción: Art. 45.2 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 23.d) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Sanción propuesta: Cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

Almería, 1 de septiembre de 2000.- El Delegado, Manuel Requena García.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución del expediente sancionador SE-24/2000 M, incoado por infracciones a la normativa vigente sobre máquinas recreativas y de azar, contra la empresa operadora Automáticos Marino, SL.

Incoado expediente sancionador núm. SE-24/2000 M, y formulada por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno la corres-

pondiente Resolución, en fecha 12.6.2000, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en su último domicilio, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la citada Resolución, significándole que la misma, así como la Propuesta de Resolución quedarán de manifiesto para el interesado en la Delegación del Gobierno de Sevilla, sita en Avda. de la Palmera, 24, durante un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la presente notificación.

Examinado el expediente sancionador de referencia, seguido a la empresa operadora Automáticos Marino, S.L., con CIF núm. B-18102046 y domicilio en Avda. de la Constitución, núm. 20, local, 3 de Granada.

Primero. Con fecha 13.6.2000, el Instructor del expediente de referencia formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el art. 38.2 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA).

Segundo. En la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. En el art. 39 de la citada Ley 2/1986, LJACAA, establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución la propuesta formulada en los términos legales.

Cuarto. Asumidas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través del Estatuto de Autonomía, competencias exclusivas en materia de casinos, juegos y apuestas (art. 13.33 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre), y asignadas a la Consejería de Gobernación y Justicia las funciones y competencias transferidas por la Administración del Estado en las referidas materias (Decreto 269/1984, de 16 de octubre), el art. 58.1.a) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, establece que corresponde al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía de la provincia correspondiente la Resolución de los expedientes sancionadores, cuando la falta sea de carácter grave o leve y cometidas en el ámbito territorial de su competencia.

Vistos: El art. 13.33 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía; la Ley 6/1983, de 27 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía; Real Decreto 1710/1984, de 18 de julio, por el que se transfirieron a la Comunidad Autónoma de Andalucía funciones y servicios en materia de casinos, juegos y apuestas; el Decreto 269/1984, de 16 de octubre, por el que se asignaron a la Consejería de Gobernación y Justicia las funciones y servicios transferidos en dicha materia; el Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación

HA RESUELTO

Primero. Elevar a Resolución la Propuesta formulada por la Instrucción del expediente núm. SE-24/2000 M, seguido a:

Interesado: Automáticos Marino, S.L.
Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 20, local 3.
Localidad: Granada.

Imponiendo la sanción siguiente: Una multa de ciento setenta y cinco mil pesetas (175.000 ptas.), como responsable de una infracción a los artículos 4.1.c) y 25.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas, y 21, 22, 23, 24, 26 y 43.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por el Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, tipificada como falta grave en los artículos 29.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 53.1 del Reglamento de Máquinas, y sancionada conforme a lo dispuesto en los artículos 31 y 55, respectivamente, de las normas citadas.

Segundo. Que se notifique la presente Resolución al interesado por la Delegación, acompañada de la propuesta a que se hace referencia.

La sanción podrá hacerse efectiva en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de la provincia de Sevilla, desde el día de la notificación de esta Resolución, con apercibimiento de que si no consta en dicha Delegación el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio, una vez que dicha Resolución sea firme en vía administrativa.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día de la notificación o publicación del presente escrito, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de septiembre de 2000.- El Delegado, José del Valle Torreño.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del procedimiento sancionador SE-115/2000 M, incoado a Lergusa, SL, por infracciones a la normativa vigente sobre máquinas recreativas y de azar.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada su notificación personal, ésta no se ha podido practicar, se publica el Acuerdo de Iniciación, con designación de Instructor y el Pliego de Cargos del procedimiento que a continuación se cita, haciendo constar que el expediente quedará de manifiesto para el interesado en la Delegación del Gobierno en Sevilla, sita en Avda. de la Palmera, 24, comunicando que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación, para poder alegar los descargos que a su derecho considere oportunos, así como plantear la recusación del Inspector actuante por las causas legalmente previstas.

Núm. de expediente: SE-115/2000 M.

Notificado a: Lergusa, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Innovación, núm. 22, Parque Pisa, de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Infracción: A los artículos 4.1.c) y 25.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículos 21, 22, 23, 24, 26 y 43.1 del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tipificación: Infracción grave, artículos 29.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, y 53.1 del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre.

Sevilla, 1 de septiembre de 2000.- El Delegado, José del Valle Torreño.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución del expediente sancionador SE-18/2000 M, incoado por infracciones a la normativa vigente sobre máquinas recreativas y de azar, contra la empresa operadora Automáticos Marino, S.L.

Incoado expediente sancionador núm. SE-18/2000 M, y formulada por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno la correspondiente Resolución, en fecha 12.6.2000, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en su último domicilio, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la citada Resolución, significándole que la misma, así como la Propuesta de Resolución quedarán de manifiesto para el interesado en la Delegación del Gobierno de Sevilla, sita en Avda. de la Palmera, 24, durante un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la presente notificación.

Examinado el expediente sancionador de referencia, seguido a la empresa operadora Automáticos Marino, S.L., con CIF núm. B-18102046 y domicilio en Avda. de la Constitución, núm. 20, local, 3 de Granada.

Primero. Con fecha 8.6.2000, el Instructor del expediente de referencia formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el art. 38.2 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA).

Segundo. En la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. En el art. 39 de la citada Ley 2/1986, LJACAA, establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución la propuesta formulada en los términos legales.

Cuarto. Asumidas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través del Estatuto de Autonomía, competencias exclusivas en materia de casinos, juegos y apuestas (art. 13.33 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre), y asignadas a la Consejería de Gobernación y Justicia las funciones y competencias transferidas por la Administración del Estado en las referidas materias (Decreto 269/1984, de 16 de octubre), el art. 58.1.a) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, establece que corresponde al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía de la provincia correspondiente la Resolución de los expedientes sancionadores, cuando la falta sea de carácter grave o leve y cometidas en el ámbito territorial de su competencia.

Vistos: El art. 13.33 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía; la Ley 6/1983, de 27 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía; Real Decreto 1710/1984, de 18 de julio, por el que se transfirieron a la Comunidad Autónoma de Andalucía

funciones y servicios en materia de casinos, juegos y apuestas; el Decreto 269/1984, de 16 de octubre, por el que se asignaron a la Consejería de Gobernación y Justicia las funciones y servicios transferidos en dicha materia; el Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación

HA RESUELTO

Primero. Elevar a Resolución la Propuesta formulada por la Instrucción del expediente núm. SE-18/2000 M, seguido a:

Interesado: Automáticos Marino, S.L.

Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 20, local 3. Localidad: Granada.

Imponiendo la sanción siguiente: Una multa de doscientas mil pesetas (200.000 ptas.), como responsable de una infracción a los artículos 4.1.c) y 25.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas, y 21, 22, 23, 24, 26 y 43.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por el Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, tipificada como falta grave en los artículos 29.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 53.1 del Reglamento de Máquinas, y sancionada conforme a lo dispuesto en los artículos 31 y 55, respectivamente, de las normas citadas.

Segundo. Que se notifique la presente Resolución al interesado por la Delegación, acompañada de la propuesta a que se hace referencia.

La sanción podrá hacerse efectiva en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de la provincia de Sevilla, desde el día de la notificación de esta Resolución, con apercibimiento de que si no consta en dicha Delegación el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio, una vez que dicha Resolución sea firme en vía administrativa.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día de la notificación o publicación del presente escrito, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de septiembre de 2000.- El Delegado, José del Valle Torreño.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

EDICTO de 1 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sobre notificación.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, o intentada la notificación se no ha podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 16 del Real Decreto 2103/1996, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace público que queda abierto por 15 días el plazo para la presentación

de los documentos exigibles para obtener las prestaciones contenidas en el art. 6 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, a los solicitantes que se relacionan a continuación, haciéndoles saber que, transcurrido este plazo sin presentar la documentación requerida, se archivará el expediente al entenderse como desistida la petición (art. 14 de la Ley 1/96).

Requerimiento para contactar con su letrado:

Expediente: 01200009797.

Nombre, apellidos y último domicilio: Abderrahim Fadil, C/ Cartuja, 33, El Ejido (Almería), 04700.

Fecha sesión comisión: 21.7.00.

Expediente: 01200000794.

Nombre, apellidos y último domicilio: Khalid Barka, C/ Galicia, 36, El Ejido (Almería), 04700.

Fecha sesión comisión: 21.7.2000.

Expediente: 01200000950.

Nombre, apellidos y último domicilio: Bouzekri Erossafi, C/ Gualchos, 6, El Ejido (Almería), 04700.

Fecha sesión comisión: 7.7.2000.

Expediente: 01200001002.

Nombre, apellidos y último domicilio: Catio Vicente Lique, C/ Navarra, 7, La Mojenera (Almería), 04745.

Fecha sesión comisión: 21.7.2000.

Aportación de certificación o copia de Declaración de Renta correspondiente al ejercicio 1998 y Certificación del Catastro de su provincia de residencia de todos los miembros de la unidad familiar de los siguientes expedientes:

Expediente: 0139/00.

Nombre, apellidos y último domicilio: Angel Manuel Soriano Sánchez.

Fecha sesión comisión: 23.2.00.

Expediente: 01200000470.

Nombre, apellidos y último domicilio: Luis Utrera Amador, Avda. Manolo Caracol, 8, 1.º-D, Almería, 04009.

Fecha sesión comisión: 21.7.00.

Expediente: 01200000550.

Nombre, apellidos y último domicilio: Gabriel Sánchez Ruano, C/ California, 1, 1.º-D, Almería, 04007.

Fecha sesión comisión: 21.7.00.

Expediente: 01200000562.

Nombre, apellidos y último domicilio: Gregorio Martínez Reche, C/ Picardía, 10, Purchena (Almería), 04870.

Fecha sesión comisión: 21.7.00.

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica, la Resolución recaída podrá ser impugnada por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días desde su notificación, ante el

Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Organismo Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 1 de septiembre de 2000.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 19 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre la instalación de un Parque Eólico en Sierra de Trigo. (PP. 2062/2000).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre. En la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y Decreto 292/95, de 12 de diciembre, se abre Información Pública sobre el expediente incoado por esta Delegación Provincial, con objeto de:

Autorizar.

- Declaración, en concreto, de Utilidad Pública la instalación.

- Declaración de impacto ambiental.

- Peticionario: Gamesa Energía, Sociedad Anónima, con domicilio social en Avenida República Argentina, 27 B, 1.ª planta, módulo E, Sevilla, 41011.

Características de la instalación:

- Parque Eólico de 23 aerogeneradores tipo G47-660.

- Potencia total: 15,18 MW.

- Red de media tensión a 20 KV con transformadores 0,69/20 KV, agrupada en dos circuitos.

- Subestación transformadora 20/66 KV, con trafo de 20 MVA; parque exterior e interior.

- Línea de interconexión a 66 KV, a red de Cía. Sevillana. Longitud 6 kilómetros conductores al-ac LA-180.

- Emplazamientos: Sierra de Trigo.

- Términos municipales afectados: Noalejo, Campillo de Arenas y Valdepeñas de Jaén.

- Producción bruta anual: 44.000.000 KWH.

- Presupuesto en pesetas: 2.200.000.000.

- Relación de afectados: Según relación adjunta.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Jaén, Paseo de la Estación, 19, segunda planta, y formular las reclamaciones por duplicado que se estime oportuno, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 19 de julio de 2000.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

LISTADO DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR EL PARQUE EÓLICO SIERRA DEL TRIGO

PROPIETARIO	DIRECCION	CODIGO POSTAL	CLASE LABOR O CULTIVO	TERMINO MUNICIPAL	NÚMERO DE POLIGONO	NÚMERO DE PARCELA	LONGITUD NUEVO CAMINO	LONGITUD ZANJA	SUPERFICIE AEROGENERADOR	SUPERFICIE PLATAFORMA	SUPERFICIE SET	
PALOMINO PALOMINO JUAN CRISTINO	C/SOLARES Nº 40 NOALEJO (J)	23140	PA	C.A.	12	219	a	500	600	288	750	0,00
PALOMINO PALOMINO JUAN CRISTINO	C/SOLARES Nº 40 NOALEJO (J)	23140	PA	C.A.	12	219	b	220	0	0	0	0,00
GUTIÉRREZ JIMENEZ CARMEN	C/NAVA Nº 7 NOALEJO (J)	23140	PA	C.A.	12	220	a	1984	1000	1080	2812,5	0,00
GUTIÉRREZ JIMENEZ CARMEN	C/NAVA Nº 7 NOALEJO (J)	23140	PA	C.A.	12	220	b	120	0	0	0	0,00
AYUNTAMIENTO DE NOALEJO	PLAZA DE ESPAÑA 1 NOALEJO (J)	23140	PA	N	5 HOJA 2	693	f	590	1070	1152	2625	0,00
PEREZ YEGUAS FRANCISCO	C/NUEVA ROSARIO 8 MONTILLANA (GR)	18566	PA	N	5 HOJA 2	694		70	0	0	187,5	0,00
AYUNTAMIENTO DE NOALEJO	PLAZA DE ESPAÑA 1 NOALEJO (J)	23140	PA	N	5 HOJA 2	693	a	600	370	432	937,5	0,00
AYUNTAMIENTO DE NOALEJO	PLAZA DE ESPAÑA 1 NOALEJO (J)	23140	PA	N	5 HOJA 2	693	g	0	120	0	0	0,00
PEREZ YEGUAS FRANCISCO	C/NUEVA ROSARIO 8 MONTILLANA (GR)	18566	PA	N	5 HOJA 2	749		0	30	0	0	1145,50
EXTREMERA MILLA JUANA MARÍA	CORTIJO CEREZO GORDO (VALDEPEÑAS DE JAEN)		PA	V.J.	10	117	a	110	160	288	750	0,00
ROMERO VELA JOSE	CORTIJO CEREZO GORDO (VALDEPEÑAS DE JAEN)		PA	V.J.	10	116	a	20	0	0	0	0,00
EXTREMERA MILLA JUANA MARÍA	CORTIJO CEREZO GORDO (VALDEPEÑAS DE JAEN)		PA	V.J.	10	115	a	35	0	0	0	0,00
ROMERO ROMERO FRANCISCO LUIS	CORTIJO CEREZO GORDO (VALDEPEÑAS DE JAEN)		PA	V.J.	10	145	a	0	0	72	0	0,00
ROMERO ROMERO BENITA	CTRA. FRAILES 35 RIBERA ALTA (J)	23691	PA	V.J.	10	144	a	0	0	0	150	0,00
SANCHEZ MOYA FRANCISCO	CORTIJO CEREZO GORDO (VALDEPEÑAS DE JAEN)		PA	V.J.	10	143	a	0	0	0	37,5	0,00
AYUNTAMIENTO DE NOALEJO	PLAZA DE ESPAÑA 1 NOALEJO (J)	23140	PA	N	5 HOJA 2	693	d	0	80	0	0	0,00
AYUNTAMIENTO DE NOALEJO	PLAZA DE ESPAÑA 1 NOALEJO (J)	23140	PA	N	5 HOJA 2	693	i	0	350	0	0	0,00
EXTREMERA MILLA JUANA MARÍA	CORTIJO CEREZO GORDO (VALDEPEÑAS DE JAEN)		PA	V.J.	10	187		30	0	0	0	0,00
ZAFRA ROMERO CUSTODIO	C/BLAS INFANTE BLOQUE 1 3ºB ALCALÁ LA REAL (J)		PA	V.J.	10	188		55	0	0	0	0,00
ZAFRA ROMERO CUSTODIO	C/BLAS INFANTE BLOQUE 1 3ºB ALCALÁ LA REAL (J)		PA	V.J.	10	189		170	0	0	0	0,00
ZAFRA ROMERO CUSTODIO	C/BLAS INFANTE BLOQUE 1 3ºB ALCALÁ LA REAL (J)		PA	V.J.	10	190		100	0	0	0	0,00

C.A. Termino municipal de Campillo de Arenas
 N. Termino municipal de Noalejo
 V.J. Termino municipal de Valdepeñas de Jaen
 P.A. Cultivo pastos

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de Información Pública sobre evacuación a la red eléctrica de la energía eólica procedente de Parque Eólico Sierra del Trigo, tt.mm. de Campillo de Arenas, Noalejo y Valdepeñas de Jaén (provincia de Jaén). (PP. 2181/2000).

A los efectos previstos en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a Información Pública la petición de autorización administrativa y el reconocimiento expreso de Utilidad Pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

Asimismo, se publica la relación concreta o individualizada de los interesados y bienes afectados.

DESCRIPCION DE LA INSTALACION

Peticionario: Gamesa Energía, S.A.

Finalidad de la instalación: Evacuación a la red eléctrica de la energía eólica procedente de Parque Eólico Sierra del Trigo.

Características de la instalación.

Línea eléctrica:

- Origen: Subestación Azores del Parque Eólico.
- Final: Subestación Campillo de Arenas de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
- Términos municipales afectados: Campillo de Arenas, Noalejo y Valdepeñas de Jaén.
- Tensión de servicio: 66 KV.
- Longitud: 11.267 m.

- Conductores: LA-180 por fase.
- Cable de tierra: Acero 50 mm².
- Apoyos metálicos galvanizados.
- Aisladores cadena de vidrio templado de 6 elementos.
- Presupuesto: 47.437.851 ptas.
- Relación de afectados: Según relación adjunta.

Asimismo, se encuentra incorporado al expediente administrativo el Estudio de Impacto Ambiental de la instalación eléctrica para su aprobación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 2.ª planta, y formular las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 59 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de los bienes.

Jaén, 20 de julio de 2000.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

LISTADO DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA LINEA AEREA DE ALTA TENSION (66 KV). EVACUACION PARQUE EOLICO SIERRA DEL TRIGO										
PROPIETARIO	DIRECCION	CODIGO POSTAL	CLASE LABOR O CULTIVO	TERMINO MUNICIPAL	NUMERO DE POLIGONO	NUMERO DE PARCELA	Nº APOYO O APOYOS	CANTIDAD DE APOYOS	LONGITUD VUELO DE LA LINEA	
PEREZ YEGUAS FRANCISCO	C/ NUEVA ROSARIO 6 MONTILLANA (GR)	18566	PA	NOALEJO	5 nº 2	749		1	1,00	54,81
OLMO BOLIVAR MARIA	C/ REAL 24 NOALEJO (J)	23140	PA	NOALEJO	5 nº 2	755		12	1,00	91,28
LOMAS OSORIO ANTONIO	C/ SOLARES	23140		NOALEJO	5 nº 2	724		13	1,00	108,41
CUENCA DEL RIO				NOALEJO	5 nº 2	6.006				15,00
AGUILAR MONTES JOSE	C/ VIRGEN 30 CAMPILLO ARENAS (J)	23130	LA/LA/OL-SE	C.DE ARENAS	9	14	b c	45	1,00	84,89
SEVILLANA	CAMPILLO ARENAS (J)	23130	PA/IM	C.DE ARENAS	9	15	a b			
HEREDEROS DE BAILEN TITOS ANTONIO	AVDA JAEN 128 CAMPILLO ARENAS		OL-SE	C.DE ARENAS	9	16	a			4,58
GUTIERREZ MARTINEZ ANTONIO	PLAZA DEL CAUDILLO 11 NOALEJO (J)	23140	LA-SE	C.DE ARENAS	9	23				84,85
PEREZ ROMERO ENCARNACION	JAEN		LA-SE	C.DE ARENAS	9	24		44	1,00	45,22
BAILEN VALENZUELA MARIA LUISA	C/ FERMIN PALMA 1 (J)	23008	OL-SE	C.DE ARENAS	9	26				32,12
MONTES GONZALEZ MIGUEL (HIJO)	AVDA. ANDALUCIA 84 (J)	23008	OL-SE	C.DE ARENAS	9	28	a b			84,51
LOMAS RUIZ MARIA	C/ REAL 48 NOALEJO (J)	23140	LA-SE/LA-SE	C.DE ARENAS	9	43	a			74,88
SARRION SANCHEZ ANA	C/ REAL 2 NOALEJO (J)	23140	LA-SE	C.DE ARENAS	9	44				64,54
RUIZ RAYO ENCARNACION	PLAZA ANDALUCIA Nº 17 1 C.ARENAS (J)	23130	LA-SE	C.DE ARENAS	9	46				66,92
HITA BAILEN LUIS JAIME	C/ FERMIN PALMA 1 (J)	23008	OL-SE	C.DE ARENAS	9	51		43	1,00	126,69
SARRION SANCHEZ ANA	C/ REAL 2 NOALEJO (J)	23140	LA-SE	C.DE ARENAS	9	60				60,08
BAILEN VALENZUELA MARIA LUISA	C/ FERMIN PALMA 1 (J)	23008	OL-SE	C.DE ARENAS	9	61	a			147,44
MONTES GONZALEZ MANUEL	AVDA JAEN 102 CAMPILLO ARENAS (J)	23130	LA/OL/OL-SE	C.DE ARENAS	9	62	b c	42	1,00	37,44
TITOS ALGAR ROSARIO	C/ LA FUENTE 23 NOALEJO (J)	23140	OL-SE/OL-SE	C.DE ARENAS	9	63	a b			59,19
RUIZ TITOS JUANA	C/ PARROCO PÉREZ 36 NOALEJO (J)	23140	OL-SE/OL-SE	C.DE ARENAS	9	64	a b			45,18
MAYAS SANCHEZ EVANGELICA	C/ LA FUENTE 6 NOALEJO (J)	23140	OL-SE	C.DE ARENAS	9	66	a	41	1,00	38,57
MAYAS SANCHEZ MARIA CONCEPCION	SAN ANTONIO 10 NOALEJO (J)	23140	OL-SE	C.DE ARENAS	9	66	b			116,00
LOMAS LOMAS ISABEL	C/ SAN ANTONIO 16 NOALEJO (J)	23140	OL-SE/OL-SE	C.DE ARENAS	9	67	b			62,68
LOMAS LINDES ANTONIO JOSE	C/ LA FUENTE 24 NOALEJO (J)	23140	OL-SE/OL-SE	C.DE ARENAS	9	68	a			39,94
VALVERDE BOLIVAR MARIA	PLAZA DE ESPAÑA NOALEJO (J)	23140	OL-SE/OL-SE	C.DE ARENAS	9	69	a			26,26
SANCHEZ RAYO FRANCISCO	C/ SOLARES 1 NOALEJO (J)	23140	OL-SE/OL-SE	C.DE ARENAS	9	70	b			42,15
MAYAS VALVERDE MARIA REYES	C/ NAVAS 20 NOALEJO (J)	23140	OL-SE	C.DE ARENAS	9	424	a b			51,13
OSORIO RUIZ ANTONIA	C/ NAVAS 27 NOALEJO (J)	23140	OL-SE	C.DE ARENAS	9	425	a b			69,48
MARTINEZ SANTOS ENRIQUE	PLAZA CUDILLO 15 NOALEJO (J)	23140	OL-SE	C.DE ARENAS	9	428	b			78,68
TROYA ORTEGA FRANCISCO	C/ BELEN 35 NOALEJO (J)	23140	OL-SE	C.DE ARENAS	9	429		40	1,00	52,83
BOLIVAR GUTIERREZ JOSEFA	C/ REAL 18 NOALEJO (J)	23140	OL-SE/OL-SE	C.DE ARENAS	9	435	a			84,73
OLMO BOLIVAR ANTONIO Y JOSE	C/ REAL 24 NOALEJO (J)	23140	OL-SE	C.DE ARENAS	9	438				78,49
OLMO BOLIVAR ANTONIO Y JOSE	C/ REAL 24 NOALEJO (J)	23140	OL-SE	C.DE ARENAS	9	437				23,59
SANTOS VALENZUELA PURIFICACION	AVDA JAEN 176 CAMPILLO ARENAS (J)	23130	OL-SE/OL-SE	C.DE ARENAS	9	539	a b			89,16
CORTES MARTINEZ RAFAEL	C/ REAL 101 NOALEJO (J)	23140	OL-SE	C.DE ARENAS	9	540				53,32
MARTINEZ RUIZ MARIA	C/ CALVO SOTELO 6 NOALEJO (J)	23140	OL-SE	C.DE ARENAS	9	542				77,50
OLMO CABRERA VALENTIN	C/ SAN ANTONIO 25 NOALEJO (J)	23140	OL-SE/OL-SE	C.DE ARENAS	9	547	a b			35,57
RUIZ SANTOS LUIS	C/ Balsa 5 NOALEJO (J)	23140	OL-SE	C.DE ARENAS	9	548	a			22,22
OLMO BOLIVAR JOSE	C/ REAL 37 NOALEJO (J)	23140	OL-SE	C.DE ARENAS	9	549	a			50,58
OLMO BOLIVAR MARIA	C/ REAL 24 NOALEJO (J)	23140	OL-SE/OL-SE	C.DE ARENAS	9	550	a c			45,63
VALVERDE TITOS LUIS	C/ REAL 30 NOALEJO (J)	23140	PASTOS	C.DE ARENAS	10	321	c			5,37
RAMOS SANTOS JOSEFA	C/ CANOVAS DEL CASTILLO 20 NOALEJO	23140	OL-SE	C.DE ARENAS	10	322		39	1,00	48,26
LOMAS LOMAS MARIA	C/ VERALEJO 4 ECUIA (s)	41400	OL-SE	C.DE ARENAS	10	324				32,87
OLMO RAMOS ASENSION	C/ REAL 85 NOALEJO (J)	23140	OL-SE	C.DE ARENAS	10	325	a			24,99
OLMO RAMOS MARIA	C/ ALCANTARILLA 3 NOALEJO (J)	23140	OL-SE	C.DE ARENAS	10	326				36,70
TITOS BOLIVAR JOSE	C/ JUAN CARLOS 1 NOALEJO (J)	23140	OL-SE/OL-SE	C.DE ARENAS	10	327	a b			31,04
RUIZ GUTIERREZ ANA	C/ ALTA Nº 17 NOALEJO (J)	23140	OL-SE	C.DE ARENAS	10	329	a			77,66
MARTINEZ SANCHEZ MARIA	PLAZA P. SIDRO MARTINES 5 (GR)	18000	OL-SE/OL-SE	C.DE ARENAS	10	330	a b			33,34
SANTOS VALENZUELA MANUEL	AVDA JAEN 37 CAMPILLO ARENAS (J)	23130	OL-SE	C.DE ARENAS	10	331				13,66
BOTIA HERVAS SOCORRO	C/ PABLO RUIZ PICASO 19 NOALEJO (J)	23140	OL-SE	C.DE ARENAS	10	333		38	1,00	33,34
RUIZ GUTIERREZ ANA	C/ ALTA 17 NOALEJO (J)	23140	OL-SE/PA	C.DE ARENAS	10	348	a b			16,95
RUIZ GUTIERREZ ANDRES	C/ ALTA 17 NOALEJO (J)	23140	OL-SE/PA	C.DE ARENAS	10	349	a			26,23
RAYO MAYA FRANCISCO	C/ CANOVAS DEL CASTILLO 12 NOALEJO	23140	OL-SE	C.DE ARENAS	10	350	a			45,42
LOMBARDO BOLIVAR JUAN	PLAZA BELEN 39 NOALEJO (J)	23140	OL-SE	C.DE ARENAS	10	364				43,48
LOPEZ MORALES CARMEN	C/ ALTA 13 NOALEJO (J)	23140	OL-SE	C.DE ARENAS	10	367	a			18,73
LOPEZ MORALES MARIA	C/ ALTA Nº 4 NOALEJO (J)	23140	OL-SE	C.DE ARENAS	10	368				26,63
GARCIA ZAFRA JOSE	C/ ALCANTARILLA 5 NOALEJO (J)	23140	OL-SE	C.DE ARENAS	10	369	a			25,39
GARCIA ZAFRA JOSE	C/ ALCANTARILLA 5 NOALEJO (J)	23140	OL-SE	C.DE ARENAS	10	370	a			38,42
GUTIERREZ SIMON ANTONIA	PLAZA DEL CAUDILLO 12 NOALEJO (J)	23140	OL-SE	C.DE ARENAS	10	371	a	37	1,00	42,03
VALVERDE TITOS JUAN	C/ SANTO CRISTO 6 NOALEJO (J)	23140	OL-SE	C.DE ARENAS	10	372	a			53,26
MARTINEZ SANCHEZ FRANCISCA	C/ JOSE ANTONIO 3 NOALEJO (J)	23140	OL-SE	C.DE ARENAS	10	373	a			42,69
BARRANCO BOLIVAR CONSUELO	C/ REAL 33 NOALEJO (J)	23140	OL-SE	C.DE ARENAS	10	376				12,68

AL = ALMENDRO, OL=OLIVO, MA = MATORRAL, PA = PASTOS, LA=LABOR, PI = PINAR, IM = IMPRODUCTIVO, SE= SECANO, RE=REGADIO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de la admisión definitiva de solicitud del Permiso de Investigación Palito Hincado núm. 7747. (PP. 2216/2000).

El Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se indica a continuación:

«Palito Hincado», núm. 7747, de siete cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), en el término municipal de Alcalá de Guadaíra, de la provincia de Sevilla. Titular: «Hnos. Salguero Marín, S.L.».

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el

expediente, examinar el mismo y deducir alegaciones en el plazo de veinte días, contados a partir de la presente publicación, ante el Departamento de Minas de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sito en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 y artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de julio de 2000.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), La Secretaria General, M.^a de los Angeles Pérez Campanario.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la relación de notificaciones por edictos de distintos requerimientos de documentación correspondientes al programa de Fomento del Empleo Estable de las empresas que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio en el que firman el expediente incoado.

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la relación de notificaciones por edictos de distintos requerimientos de documentación correspondiente al programa de Fomento del Empleo Estable, Decreto 199/1997, de 29 de julio, de las empresas que a continuación se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio en el que firman el expediente incoado.

Núm. expediente: 44/97/CA.

Entidad: Carpintería Virgen del Pino, S.L.

CIF: B11710290.

Representante: Juan Manuel Díaz Quintana.

Domicilio: Cortijillo-Picadueña, Baja 3, Jerez de la Frontera, 11408.

Núm. expediente: 192/97/CA.

Entidad: Sherry Toys, S.L.

CIF: B11699840.

Representante: José Antonio Gómez Calderón.

Domicilio: Pol. Ind. El Portal, Naves Piscis, 10, Jerez de la Frontera, 11408.

Núm. expediente: 203/97/CA.

Entidad: Astilleros Doñana, S.L.

CIF: B11378106.

Representante: Manuel Vázquez Marchena.

Domicilio: Avda. de Huelva, s/n, Sanlúcar Bda., 11540.

Núm. expediente: 213/97/CA.

Entidad: Arpaes, S.L.

CIF: B11269610.

Representante: Francisco Javier Martínez Rodríguez.

Domicilio: Avenida de Portugal, 1-1, 2.º B, Cádiz, 11000.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocidos en sus domicilios o estar ausentes de los mismos, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sito en calle Valenzuela, núm. 1 (Cádiz), para la notificación del contenido íntegro de las peticiones mencionadas, significándoles que, conforme a lo establecido en los artículos 71.1 y 76.3 del mismo texto legal, y en los artículos 112 a 115 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de Andalucía, se les podrá tener por desistidos de su petición.

Cádiz, 1 de septiembre de 2000.- El Delegado (Dto. 91/1983, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintas resoluciones correspondientes al Programa de Fomento del Empleo Estable de las empresas que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio en el que firman el expediente incoado.

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintas resoluciones correspondientes al Programa de Fomento

del Empleo Estable, Decreto 199/1997, de 29 de julio, de las empresas que a continuación se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio en el que firman el expediente incoado.

Núm. expediente: 256/97/CA.

Entidad: Sur Aqualund, S.L.

CIF: B11359827.

Representante: Guillermo Picón de García.

Domicilio: Polígono Tres Caminos, núms. 7 y 8, Puerto Real, 11510.

Núm. expediente: 319/97/CA.

Entidad: ACCI Arte Floral, S.L.

CIF: B11281904.

Representante: José Manuel Rodríguez Sánchez.

Domicilio: Avda. de la Constitución, s/n (Centro Comer. Atlántida, local 7), San Fernando, 11100.

Núm. expediente: 68/98/CA.

Entidad: M.ª del Mar Berrojo Carazo.

CIF: 31646180C.

Representante: M.ª del Mar Berrojo Carazo.

Domicilio: Porvera, 27 (Pasaje San Ignacio), Jerez de la Frontera, 11403.

Núm. expediente: 95/98/CA.

Entidad: Dipelos, S.L.

CIF: B11690971.

Representante: Juan Díaz Fernández.

Domicilio: C/ Toronja, 1, Jerez de la Frontera, 11406.

Núm. expediente: 281/98/CA.

Entidad: Basilio Alandi Durán.

CIF: 31834895C.

Representante: Basilio Alandi Durán.

Domicilio: C/ Torres Quevedo, s/n, Galería Comercial Pryca, La Línea, 11300.

Núm. expediente: 310/98/CA.

Entidad: Rome-Car, S.L.

CIF: B11616679.

Representante: Manuel Romero González.

Domicilio: C/ Puerto, núm. 5, Puerto de Santa María, 11500.

Núm. expediente: 350/98/CA.

Entidad: Sur Aqualund, S.L.

CIF: B11359827.

Representante: Guillermo Picón de García.

Domicilio: Polígono Tres Caminos, 7 y 8, Puerto Real, 11510.

Núm. expediente: 379/98/CA.

Entidad: Sherry Toys, S.L.

CIF: B11699840.

Representante: José Antonio Gómez Calderón.

Domicilio: C/ Albaicín, 7 (Políg. Ind. El Portal, Naves Piscis, 10), Jerez de la Frontera, 11408.

Núm. expediente: 407/98/CA.

Entidad: Ana María Vaca Hernández.

CIF: 44033779A.

Representante: Ana María Vaca Hernández.

Domicilio: Avenida Cayetano del Toro, núm. 6, San Fernando, 11100.

Núm. expediente: 418/98/CA.

Entidad: Charles Anes, S.L.

CIF: B11364387.

Representante: Charles Joseph Anes (X1974910S).

Domicilio: Edificio Parque Feria, 241, Algeciras, 11204.

Núm. expediente: 428/98/CA.
Entidad: Antonio Gómez Postigo.
CIF: 31690157K.
Representante: Antonio Gómez Postigo.
Domicilio: Rd. San Telmo, C/ Isabel Marín, 4, Jerez de la Frontera, 11408.

Núm. expediente: 449/98/CA.
Entidad: Isla Verde de Obras y Servicios, S.L.
CIF: B11386216.
Representante: Manuel González Carrillo.
Domicilio: Isla Verde, s/n, Algeciras, 11200.

Núm. expediente: 458/98/CA.
Entidad: Proyecto Asttop, S.L.
CIF: B11424645.
Representante: David Trigo Abril.
Domicilio: Avda. Ana de Viya, 5, Cádiz, 11008.

Núm. expediente: 470/98/CA.
Entidad: Simón Valenzuela Martín.
CIF: 31603215L.
Representante: Simón Valenzuela Martín.
Domicilio: Políg. Ind. Portal, C/ Marruecos, s/n, Jerez de la Frontera, 11408.

Núm. expediente: 493/98/CA.
Entidad: Antonio Francisco Manzano Molinero, S.L.
CIF: B04207981.
Representante: Antonio Francisco Manzano Molinero.
Domicilio: Polígono El Portal, Piscis, nave 3, Jerez de la Frontera, 11408.

Núm. expediente: 518/98/CA.
Entidad: Asociación de Padres de Niños Autistas de Cádiz.
CIF: G11020989.
Representante: Isabel Pérez-Aguirre López.
Domicilio: C/ Pintor Zuloaga, 19, Cádiz, 11010.

Núm. expediente: 529/98/CA.
Entidad: Servimaloca, S.L.
CIF: B11706637.
Representante: Bosco Maldonado López de Carrizosa.
Domicilio: Ctra. Madrid-Cádiz, 627, Jerez de la Frontera, 11400.

Núm. expediente: 569/98/CA.
Entidad: Fuga Abastecimiento, S.L.
CIF: B11713336.
Representante: Rosa Alvarez Cuéllar.
Domicilio: Padre Manuel Fernández, Políg. Ind. Vinisol, nave 14, Jerez de la Frontera, 11403.

Núm. expediente: 601/98/CA.
Entidad: Tiendas Duacor, S.L.
CIF: B11423373.
Representante: Serafín Gallardo Duarte.
Domicilio: C/ Jesús Cautivo, 7, Puerto de Santa María, 11500.

Núm. expediente: 610/98/CA.
Entidad: Reydosa, S.L.
CIF: B11291242.
Representante: Manuel Llaves Villanueva.
Domicilio: Avda. Ana de Viya, 44, Cádiz, 11009.

Núm. expediente: 738/98/CA.
Entidad: Ingeniería y Tecnología Andaluza, S.L.
CIF: B11379732.
Representante: Rafael Hidalgo Viaña.
Domicilio: Avda. de Portugal, 24, Cádiz, 11008.

Núm. expediente: 746/98/CA.
Entidad: Reciclajes Portuenses, S.L.
CIF: B11353034.
Representante: Ana Garrido Pino.
Domicilio: C/ Bodegas Domecq, Cruce Cuatro Caminos, Jerez de la Frontera, 11400.

Núm. expediente: 758/98/CA.
Entidad: ACCI Arte Floral, S.L.
CIF: B11281904.
Representante: José Manuel Rodríguez Sánchez.
Domicilio: Avda. de la Constitución, s/n, Centro Comercial Atlántida, local 7, San Fernando, 11100.

Núm. expediente: 912/98/CA.
Entidad: Venecia Sur, S.L.
CIF: B11379625.
Representante: Josefa García García.
Domicilio: C/ Concepción, 47, Puerto Real, 11510.

Núm. expediente: 988/98/CA.
Entidad: Sur Aqualund, S.L.
CIF: B11359827.
Representante: Guillermo Picón de García.
Domicilio: Polígono Tres Caminos, 7 y 8, Puerto Real, 11510.

Núm. expediente: 1164/98/CA.
Entidad: Andrés Hernández Vera.
CIF: 75363712A.
Representante: Andrés Hernández Vera.
Domicilio: Avda. Rafael Alberti, local 4, Puerto de Santa María, 11500.

Núm. expediente: 1168/98/CA.
Entidad: Josefa Alvarez Delgado.
CIF: 31219379F.
Representante: Josefa Alvarez Delgado.
Domicilio: Avda. Ana de Viya, 2, Cádiz, 11008.

Núm. expediente: 1244/98/CA.
Entidad: Sur Aqualund, S.L.
CIF: B11359827.
Representante: Guillermo Picón de García.
Domicilio: Polígono Tres Caminos, 7 y 8, Puerto Real, 11510.

Núm. expediente: 1264/98/CA.
Entidad: Rotabasi, S.L.
CIF: B11434792.
Representante: Basilio Martínez Andrades.
Domicilio: Alvaro Méndez, 4, Rota, 11520.

Núm. expediente: 1340/98/CA.
Entidad: Lourdes Pineda Cuevas.
CIF: 32044512S.
Representante: Lourdes Pineda Cuevas.
Domicilio: Centro Comercial Gran Sur-Pryca, 21, La Línea 11300.

Núm. expediente: 1381/98/CA.
Entidad: José Antonio Sánchez-Romero Bernal.
CIF: 75782906E.
Representante: José Antonio Sánchez-Romero Bernal.
Domicilio: C/ Alvaro Méndez, 4, Rota, 11520.

Núm. expediente: 1398/98/CA.
Entidad: Arteflor Jerez, S.L.
CIF: B11717345.
Representante: Isabel Jiménez Berral.
Domicilio: C/ Fraternidad, 14, Jerez de la Frontera, 11400.

Núm. expediente: 1462/98/CA.
Entidad: Juan Luis Moreno Contreras.
CIF: 31811465G.
Representante: Juan Luis Moreno Contreras.
Domicilio: C/ Ruiz Zorrilla, Algeciras, 11200.

Núm. expediente: 1804/98/CA.
Entidad: María del Carmen Rodríguez Díaz.
CIF: 34047377V.
Representante: María del Carmen Rodríguez Díaz.
Domicilio: C/ Padre Manuel Fernández, 8, Jerez de la Frontera, 11408.

Núm. expediente: 2140/98/CA.
Entidad: Distribuciones Rea, S.L.
CIF: B11038866.
Representante: Diego Ruiz Estrada.
Domicilio: C/ Ancha, 29, La Línea, 11300.

Núm. expediente: 2161/98/CA.
Entidad: Antonio Ramírez Gil.
CIF: 31634944E.
Representante: Antonio Ramírez Gil.
Domicilio: C/ Sancho Dávila, 3-L-1, Jerez de la Frontera, 11407.

Núm. expediente: 17/99/CA.
Entidad: Algetrico, S.L.
CIF: B11256329.
Representante: Francisco Calvente Casas.
Domicilio: San Antonio, núm. 4, Tarifa, 11380.

Núm. expediente: 23/99/CA.
Entidad: Loret Tres, S.L.
CIF: B11347960.
Representante: José Luis Lloret Andrades.
Domicilio: C/ Ancha, núm. 11, Puerto Real, 11510.

Núm. expediente: 84/99/CA.
Entidad: J. y A. Contrera, S.L.
CIF: B11702560.
Representante: José Contreras López.
Domicilio: Parada, s/n (San José del Valle), Trebujena, 11580.

Núm. expediente: 220/99/CA.
Entidad: Manuel García Macías.
CIF: 31623789P.
Representante: Manuel García Macías.
Domicilio: Cartuja, Edificio El Puente, 10, Jerez de la Frontera, 11401.

Núm. expediente: 242/99/CA.
Entidad: Rafael Sánchez Vaca.
CIF: 31311731Z.
Representante: Rafael Sánchez Vaca.
Domicilio: Paseo Marítimo La Puntilla, s/n, Puerto de Santa María, 11500.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocidos en sus domicilios, o estar ausentes de los mismos, podrán comparecer en el plazo de diez días ante la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sito en calle Valenzuela, núm. 1, Cádiz, para la notificación del contenido íntegro de las resoluciones mencionadas, significándoles que, conforme a lo establecido en los artículos 71.1 y 76.3 del mismo texto legal, y en los artículos 112 a 115 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de Andalucía, se les podrá tener por desistidos de su petición

en el caso de no comparecer en el plazo de 10 días desde que haya tenido lugar la notificación.

Cádiz, 31 de agosto de 2000.- El Delegado (Dto. 91/1983, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a los interesados la exposición de la relación de solicitudes de subvenciones para la creación de empresas turísticas, por jóvenes y mujeres, que no reúnen los requisitos exigidos, y el plazo de subsanación.

De conformidad con el art. 59.5.b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Avenida de Alemania, núm. 1, de Huelva, se encuentra expuesta la relación de solicitudes de subvenciones para la creación de empresas turísticas por jóvenes y mujeres, convocadas por Orden de 15 de mayo de 2000 de esta Consejería (BOJA núm. 64, de 3 de junio), en donde se especifican aquéllas que no reúnen todos los requisitos exigidos o cuya documentación no se encuentra completa o es incorrecta, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días para subsanar dichos defectos, indicándoles que, si así no lo hicieran, se tendrá por desistida su solicitud, previa resolución.

Huelva, 1 de septiembre de 2000.- El Delegado, Miguel Romero Palacios.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 23 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre período de información pública para la obra clave: 05-HU-1235-0.0.0.0-RH. Rehabilitación del tramo urbano de la HF-6248 desde el p.k. 0 (Almonte) a paso superior.

Habiendo sido aprobado técnicamente el proyecto arriba referenciado, con fecha 4 de noviembre de 1999, se publica relación correcta e individualizada de los bienes y derechos, así como de los propietarios afectados en el expediente reseñado, sometiéndose a información pública la citada relación durante un período de veinte días hábiles, contados a partir desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el art. 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

El proyecto se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sito en C/ José Nogales, núm. 10.

Los propietarios afectados, así como organismos, Corporaciones o público en general, podrán aportar por escrito cuantas alegaciones y correcciones estimen pertinentes a fin de subsanar posibles errores en esta Delegación Provincial y en el Ayuntamiento donde radiquen los bienes.

Huelva, 23 de agosto de 2000.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

PROPIETARIOS AFECTADOS

TERMINO MUNICIPAL: ALMONTE

Finca: 1.
Políg./Parcela:
Propietario: Arfia, S.L.

Superf. afectada: 253 m².
Cultivo: S. Urbano.

Finca: 2.
Políg./Parcela: 20/115.
Propietario: Don Carmelo Grajea López.
Superf. afectada: 197 m².
Cultivo: Labor secano.

Finca: 3.
Políg./Parcela: 20/116
Propietaria: Doña Manuela Acosta Villa.
Superf. afectada: 98 m².
Cultivo: Labor secano.

Finca: 4.
Políg./Parcela: 20/117.
Propietaria: Doña Antonia M.^a Medina Ribas.
Superf. afectada: 470 m².
Cultivo: Labor secano.

Finca: 5.
Políg./Parcela: 20/118.
Propietario: Don José Roldán Maraver.
Superf. afectada: 248 m².
Cultivo: Labor secano.

Finca: 6.
Políg./Parcela: 20/119.
Propietario: Don Fernando Roldán Maraver.
Superf. afectada: 360 m².
Cultivo: Labor secano.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al/los interesado/s que más adelante se relaciona/n, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.^a, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del/los expediente/s sancionador/es que se instruye/n; significándole/s que dispone/n de un plazo de 15 días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime/n convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

Núm. expediente: 167/00-1.
Notificado a: Antonio Escobar Rincón.
Ultimo domicilio: C/ Jesús Alférez, 38, Sta. M.^a del Aguila (Almería).
Trámite que se notifica: Acuerdo inicio procedimiento.

Núm. expediente: 173/00-1.
Notificado a: José Valverde Ramos.
Ultimo domicilio: Ed. Los Piornos, 45, S. Nevada, Mochachil (Granada).
Trámite que se notifica: Acuerdo inicio procedimiento.

Granada, 4 de septiembre de 2000.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.^a, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye; significándole que dispone de un plazo de 10 días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Núm. expediente: 211/00-8.
Notificado a: Armando Robles Rodríguez.
Ultimo domicilio: Paseo de Colón, s/n, Albolote (Granada).
Trámite que se notifica: Acuerdo inicio procedimiento.

Granada, 4 de septiembre de 2000.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 4 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado en el procedimiento sancionador núm. VP/5/00, instruido por la Delegación Provincial en Córdoba, la resolución definitiva recaída en el mismo, acordada por el Viceconsejero.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido del interesado en el Procedimiento sancionador núm. VP/5/00, instruido por la Delegación Provincial en Córdoba de esta Consejería contra don Emilio Reina Benítez, por «colocación de impedimentos (dos cancelas y un portillo) que impiden totalmente el paso del ganado por una vía pecuaria, en la Vereda de la Loma del Caballero, Finca Carnicera, en el t.m. de Cardeña», la notificación de la Resolución, de fecha 31 de julio de 2000, recaída en el mismo y acordada por la Viceconsejería de Medio Ambiente; por la presente se procede a publicar la parte dispositiva de la citada Resolución:

«A C U E R D O

Primero. Imponer a don Emilio Reina Benítez una multa de 5.000.001 pesetas (cinco millones una pesetas), como responsable de una infracción tipificada en el artículo 21.2.c) de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, calificada de muy grave.

Segundo. Imponer a don Emilio Reina Benítez la obligación de reparar el daño causado, debiendo a estos efectos retirar las dos cancelas y el portillo, devolviendo de esta forma la vía pecuaria a su estado original.

En Sevilla, a 31 de julio de 2000. La Viceconsejera de Medio Ambiente, Isabel Mateos Guilarte. Por Ausencia, El Director General de Protección Ambiental, Juan Espadas Cejas (Orden de 6 de junio de 2000, BOJA núm. 75).»

Asimismo, se comunica al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 35 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su derecho de acceder a obtener copia de los documentos contenidos en el citado procedimiento, el cual se encuentra a su disposición en las dependencias de esta Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, así como que dicha Resolución no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma recurso de alzada, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, ante la Consejera de Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el 48 y 49.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Sevilla, 4 de septiembre de 2000.- El Secretario General Técnico.

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CADIZ)

ANUNCIO de bases.

Aprobadas por Decreto de 10 de agosto de 2000, se hacen públicas las siguientes

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA TECNICA, CLASE ARQUITECTO TECNICO, GRUPO DE CLASIFICACION B, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICION LIBRE

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, de conformidad con la Oferta de Empleo Público, aprobada por Decreto de la Alcaldía de 12 de mayo de 2000, y publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 150, de fecha 23 de junio de 2000, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, clase Arquitecto Técnico.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español. Asimismo, podrán ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 17/93, de 23 de diciembre.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de aquélla en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad.

c) Estar en posesión del título de Arquitecto Técnico, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad específica prevista en la legislación vigente.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia judicial firme.

Todos los requisitos a los que se refiere la presente base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante el proceso selectivo.

Tercera. Solicitudes.

3.1. Forma: Quienes deseen tomar parte en estas pruebas habrán de hacerlo constar en impreso normalizado, que les será facilitado al efecto por el Registro General del Ilmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera.

Igualmente, podrán instar la participación en el proceso selectivo mediante simple solicitud, con el contenido establecido en el art. 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esto es:

a) Nombre, apellidos, DNI y domicilio del interesado.

b) Hechos, razones y petición en que se concrete, con toda claridad la solicitud, esto es, petición de participar en el proceso selectivo, identificándolo mediante alusión específica a la denominación de la plaza a que se opta.

c) Lugar y fecha en que se firma el escrito.

d) Firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio.

e) Organo, Centro o Unidad Administrativa a la que se dirige (Sr. Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera).

En dicha solicitud, el peticionario deberá, además, formular declaración expresa de que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidos en la base segunda de la convocatoria.

3.2. Documentos que deben presentarse: Las solicitudes deberán presentarse acompañadas de fotocopia del DNI y original del recibo o carta de pago de los derechos de examen o, en su caso, resguardo que acredite su remisión por vía postal o telegráfica.

3.3. Plazo de presentación: Las solicitudes y la documentación complementaria deberán presentarse en el plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial del Estado.

3.4. Lugar de presentación: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.5. Derechos de examen: Los derechos de examen serán de tres mil pesetas (3.000 ptas.), que deberán abonarse mediante pago directo en las Oficinas de la Tesorería Municipal (Plaza de la Constitución, núm. 1), donde se expedirá al interesado el recibo o carta de pago a que se refiere la base 3.2.

Los derechos de examen podrán ser satisfechos, también, por medio de Giro Postal o Telegráfico, dirigido a la citada Tesorería, haciendo constar en tales giros el nombre del aspirante y la prueba selectiva a la que se presenta, identificándola específicamente.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

4.1. Lista provisional: Expirado el plazo de presentación de solicitudes, por la Alcaldía-Presidencia de la Corporación se dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, lugar de exposición de dicha lista y plazo de subsanación de errores. Dicha Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

4.2. Lista definitiva, Tribunal y primer ejercicio: Transcurrido el plazo de subsanaciones, la Alcaldía-Presidencia dictará Resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, designando los miembros del Tribunal, e indicando el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio. A la Resolución se le dará publicidad mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Quinta. Tribunal Calificador.

5.1. Composición: El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación y Justicia.
- Un representante del Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local.
- El Concejal Delegado del Area o Concejal en quien delegue.
- El Arquitecto municipal.
- Un representante de la Junta de Personal.
- Un funcionario de carrera designado por el Presidente de la Corporación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue con voz pero sin voto.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos, que habrán de designarse simultáneamente con los titulares.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

Los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

5.2. Abstención y recusación: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo comunicarlo al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento que resolverá lo procedente.

Por estas mismas causas podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, conforme a lo establecido en el art. 29 de la citada Ley 30/1992.

5.3. Categoría del Tribunal y percepción de asistencias: A efecto de lo determinado en el R.D. 236/88, de 4 de marzo, los miembros del Tribunal percibirán asistencia por la concurrencia a sesiones de Tribunales y órganos de selección, señalándose la categoría segunda de las recogidas en el Anexo cuarto del citado R.D., en la cuantía legalmente establecida en el momento de la percepción.

5.4. Actuación del Tribunal: El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de los miembros que la componen, siendo necesaria la asistencia del Presidente y del Secretario.

Las dudas o reclamaciones que puedan originarse respecto de la interpretación o aplicación de las bases serán resueltas por el Tribunal, que decidirá, asimismo, lo que debe hacerse en los casos no previstos.

5.5. Nombramiento: El Tribunal será nombrado por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Sexta. Inicio de la convocatoria y celebración de pruebas.

6.1. Fecha: La fecha de comienzo de los ejercicios se determinará en la Resolución de la Alcaldía-Presidencia a que se alude en la base núm. 4.2 de esta convocatoria.

6.2. Normas varias: Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la convocatoria quienes no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor, debidamente acreditados y libremente apreciados por el Tribunal.

Una vez comenzado el proceso selectivo, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en

el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio.

Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

En cualquier momento, los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

En las pruebas desarrolladas por escrito, el Tribunal podrá decidir que los ejercicios sean leídos por los aspirantes. Si alguno de éstos no compareciera a la lectura el día y a la hora que le correspondiera ni justificara suficientemente, a juicio del Tribunal, su ausencia, se le tendrá por retirado, esto es, desistido y renunciado a continuar en el proceso selectivo.

6.3. Exclusión de los aspirantes en la fase de selección: Si el Tribunal tuviese conocimiento, en cualquier momento del proceso selectivo, de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos, deberá proponer, previa audiencia del interesado, su exclusión a la Autoridad convocante, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante a los efectos procedentes.

Séptima. Proceso selectivo.

La selección se efectuará por el procedimiento de oposición libre según las siguientes normas:

La oposición constará de los siguientes ejercicios todos obligatorios y eliminatorios:

a) Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas un tema de carácter general, común para todos los aspirantes, determinado por el Tribunal inmediatamente antes del inicio del ejercicio relacionado con las materias específicas establecidas en el programa Anexo, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo.

b) Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de tres horas, tres temas elegidos al azar, comunes a todos los aspirantes, de entre los comprendidos en el programa Anexo a la convocatoria: Uno del Grupo I, uno del Grupo II y uno del Grupo III.

c) Tercer ejercicio: Consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos adecuados a la plaza a la que se aspira y relacionados con las materias específicas del programa Anexo. El tiempo de realización para los dos supuestos será de cuatro horas.

El sistema de calificación de los ejercicios será el siguiente:

Todos los ejercicios serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo eliminados aquellos que no alcancen un mínimo de 5 puntos. Cada miembro del Tribunal otorgará de 0 a 10 puntos, adoptándose las calificaciones sumando las otorgadas y dividiéndolas por el número de miembros del Tribunal asistentes a la sesión.

La calificación final de la oposición será la resultante de obtener la media aritmética de los tres ejercicios.

Concluido el proceso, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aspirantes por orden de puntuación, resultando aprobado sólo el que resulte con mayor número de puntos sobre el que se elevará a la Alcaldía propuesta de nombramiento. En caso de empate se resolverá a favor de quién hubiere obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio.

Octava. Presentación de documentos.

El aspirante propuesto aportará ante el Ilmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera dentro del plazo de 20 días naturales,

a contar desde el siguiente al que se haga pública la propuesta del Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria.

Si el aspirante propuesto no aportase, dentro del plazo indicado y salvo causa de fuerza mayor, la documentación aludida, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos establecidos en las bases, no podrá ser nombrado funcionario, proponiéndose al siguiente de la lista declarado aprobado por orden de mayor puntuación y así sucesivamente.

Si el aspirante propuesto tuviese la condición de funcionario público estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificado del Ministerio u Organismos de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Novena. Nombramiento y toma de posesión.

Concluido el proceso selectivo, el aspirante que hubiese superado las pruebas y acreditado el cumplimiento de los requisitos precisos para poder participar en el proceso selectivo, será nombrado funcionario de carrera en la plaza objeto de esta convocatoria. El nombramiento deberá publicarse en el Boletín Oficial del Estado.

El funcionario nombrado deberá tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de dicho nombramiento. Si no tomara posesión del cargo en el plazo señalado, sin causa justificada, decaerá en todos sus derechos.

Décima. Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Decimoprimer. Norma final.

Para lo no previsto en las presentes bases será de aplicación en primer lugar, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local; el R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de la Administración Local; subsidiariamente, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y cualquier otra disposición aplicable.

A N E X O

T E M A R I O

MATERIAS COMUNES

GRUPO I

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.

Tema 4. El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 5. El acto administrativo: Concepto, eficacia y validez. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo.

Tema 6. El procedimiento administrativo: Principios informadores. Las fases del procedimiento: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación.

Tema 7. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.

Tema 8. La contratación administrativa. Naturaleza jurídica de los contratos públicos. Clases de contratos públicos. Elementos de los contratos públicos: Sujeto, objeto y causa. La forma de contratación administrativa y los sistemas de selección de contratista.

Tema 9. Régimen Local español: Principios constitucionales. El Municipio: Organización y competencias municipales. La Provincia: Organización y competencias provinciales.

Tema 10. El presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Tema 11. Personal al servicio de las Entidades Locales. La Función Pública Local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de las Entidades Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

MATERIAS ESPECIFICAS

GRUPO II

Tema 1. Demoliciones, trabajos previos y acondicionamiento de terrenos. Proceso y condiciones de ejecución. Las estructuras provisionales en obras. Evaluación de riesgos y medidas de seguridad y salud en el trabajo. Criterios de medición y valoración.

Tema 2. Ensayos geotécnicos. Suelos. Areas de acondicionamiento de terreno y firmes. Interpretación.

Tema 3. Cimentaciones: Diferentes tipos. Zapatas: Tipos. Pilotes: Teoría de los distintos sistemas. Proceso y condiciones de ejecución. Realce de un edificio. Evaluación de riesgos y medidas de seguridad. Criterios de medición y valoración.

Tema 4. Redes de saneamiento en la edificación. Tipos. Descripción. Clasificación de las aguas residuales. Características de redes de saneamiento. Clasificación de conductos. Controles y pruebas. Parámetros y ejecución.

Tema 5. Muros de contención. Clasificación. Teoría de los diferentes tipos. Proceso de ejecución. Evaluación de riesgos y medidas de seguridad.

Tema 6. Estructuras. Distintos tipos: Generalidades. Estructuras de hormigón armado y metálicas. Normativa de aplicación. Controles de calidad. Condiciones de ejecución. Evaluación de riesgos y medidas de seguridad. Criterios de medición y valoración.

Tema 7. Resistencia del hormigón endurecido, estimación «in situ». Aplicación al caso de estructuras de hormigones de edificación. Ensayos no destructivos. Juntas en construcciones de hormigón.

Tema 8. Fábricas de ladrillo. Muros. Soportes. Aparejos. Normativa de aplicación. Evaluación de riesgos y medidas de seguridad. Criterios de medición y valoración.

Tema 9. Cerramiento de fachada de fábrica. Estructura estática. Pruebas de estanqueidad al agua. Problema térmico y de humedades. Fachadas ventiladas. Normativa de aplicación. Evaluación de riesgos y medidas de seguridad. Criterios de medición y valoración.

Tema 10. Cubiertas: Distintos tipos. Soluciones constructivas. Puntos singulares. Normativa de aplicación. Controles. Evaluación de riesgos y medidas de seguridad. Criterios de medición y valoración. Conservación y mantenimiento.

Tema 11. Instalaciones eléctricas en los edificios. Normativa de aplicación. Criterios de diseño. Condiciones de ejecución. Medidas de ejecución en el trabajo. Controles y pruebas. Evaluación de riesgos y medidas de seguridad. Criterios de medición y valoración. Conservación y mantenimiento.

Tema 12. Obras de restauración: Investigación e información. Ensayos no destructivos. Diagnóstico y tratamientos.

Tema 13. Conservación de edificios: Consolidaciones y reparaciones provisionales y definitivas. Descripción de los síntomas de vejez de un edificio antiguo.

Tema 14. Patología en la construcción. Sus interpretaciones. Redacción de un informe.

Tema 15. Patología del hormigón armado: Diferentes tipos. Características. Causas y efectos. Vigilancia y tratamiento. Ayudas de laboratorio.

Tema 16. Las humedades en la construcción. Diferentes tipos, características. Causas y efectos. Prevención. Tratamiento. Reparaciones.

Tema 17. Cimbras, apeos y apuntalamientos. Modos de asegurar un edificio en ruinas. Ruina incipiente, inmediata e instantánea de las construcciones. Evaluación de riesgos y medidas de seguridad.

Tema 18. Vidrios: Propiedades. Aplicaciones en las edificaciones de los municipios. Normas de puesta en obra. Evaluación de riesgos y medidas de seguridad.

Tema 19. Redes de abastecimiento, saneamiento y alcantarillado. Normativas de aplicación. Tipos, descripción y componentes. Ejecución y pruebas. Evaluación de riesgos y medidas de seguridad. Criterios de medición y valoración.

Tema 20. Firmes aglomerados y de hormigones para la realización de pavimentos de calles. Tipos y mantenimiento.

Tema 21. Señalización horizontal y vertical. Métodos más usados. Mantenimiento.

Tema 22. Patología de cimentaciones. Realces y mejoras del terreno.

Tema 23. Plantaciones en espacios abiertos y calles de municipios. Arbolado, parterres, alcorques. Conservación y restauración.

Tema 24. Mobiliario y equipamiento urbano en calles y plazas de municipios. Evolución y tendencias.

Tema 25. La accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte. Normativa andaluza. Ambito de aplicación y definiciones. Diseño y ejecución. Promoción y fomento. Control y seguimiento. Las ayudas técnicas.

Tema 26. Condiciones de protección contra incendios en los edificios. Normativa reguladora. Exigencia en el proyecto de ejecución. Elementos constructivos. Instalaciones contra incendios.

Tema 27. Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción. El Plan de Seguridad y Salud Laboral. El coordinador. Aprobación del Plan. Control de seguimiento. Abono de las partidas. Actuaciones de la Administración.

GRUPO III

Tema 1. Los Planes Generales de Ordenación Urbana. Finalidad. Contenido. Ambito de aplicación. Competencias para su formulación y aprobación.

Tema 2. Los planes parciales de ordenación. Finalidad. Contenido. Ambito de aplicación. Competencias para su formulación y aprobación.

Tema 3. Los Planes especiales en suelo urbano. El Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico-Artístico. El Plan Especial de Reforma Interior de las Poblaciones. Los Planes Especiales en suelos no urbanizables. Planes Especiales de Protección y Planes Especiales para el establecimiento de Sistemas Generales.

Tema 4. Los estudios de detalle. Tipos. Finalidad. Contenido y ámbito de aplicación. Competencias para su formalización y aprobación. Los catálogos.

Tema 5. Los proyectos de urbanización. Finalidad. Contenido. Ambito de aplicación y tramitación.

Tema 6. El aprovechamiento tipo. Su cálculo. Delimitación de áreas de reparto.

Tema 7. Obtención de terrenos dotacionales. Mecanismos previstos en la legislación vigente.

Tema 8. Las actuaciones aisladas en suelo urbano. Procedimientos de consecución de los terrenos.

Tema 9. Unidades de ejecución en suelo urbano. Criterios para su delimitación. Adjudicación de aprovechamientos.

Tema 10. El sistema de compensación. Constitución y facultades de la Junta. La intervención de la Administración. El proyecto de compensación.

Tema 11. El sistema de cooperación. Justificación de su aplicación. El protagonismo de la Administración. El proyecto de reparcelación.

Tema 12. El sistema de expropiación. Su protagonismo en R.D.L. 1/92, Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana (Ley 1/97, de 18 de junio).

Tema 13. La Licencia Urbanística. El carácter reglado de las licencias. El silencio administrativo y su repercusión. Actos sujetos a licencias por razón de urbanismo.

Tema 14. El expediente de protección de la legalidad urbanística. Supuestos para su incoación. Trámite y resolución.

Tema 15. El expediente sancionador por infracción urbanística. Calificación de las infracciones y su sanción.

Tema 16. Deberes relativos a la seguridad, salubridad y ornato de la propiedad inmobiliaria. Expedientes de ruina. Ordenes de ejecución.

Tema 17. Concepto de contrato de obras según el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Clasificación de las obras: Obras completas y obras fraccionadas. Anteproyectos de obras: Supuestos en que proceden. Documentación de los anteproyectos.

Tema 18. Los proyectos de obras de primer establecimiento, reforma o gran reparación. Documentación que deben contener. Factores a considerar en la Memoria, Planos y Pliego de Condiciones Técnicas Particulares.

Tema 19. Cálculo de los precios de las distintas unidades de obras. Costes directos e indirectos. Presupuestos de Ejecución Material y Presupuestos de Ejecución por Contrata. Programa de trabajo.

Tema 20. Facultades exclusivas del Director de Obra. La recepción de obras y plazo de garantía. Liquidaciones. Responsabilidad por vicios ocultos.

Tema 21. Ejecución de las obras por la propia Administración. Supuestos en que procede la elaboración de proyectos de obras a ejecutar por la propia Administración. Obras de emergencia.

Tema 22. La revisión de precios. Su procedencia en la contratación de las Corporaciones Locales. Las fórmulas polinómicas.

Conil de la Frontera, 11 de agosto de 2000.- El Alcalde, Antonio J. Roldán Muñoz.

AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA (CADIZ)

ANUNCIO. (PP. 2310/2000).

El Ayuntamiento Pleno, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 31 de agosto de 2000, acordó aprobar y someter a exposición pública el «Avance» de revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Grazales, redactadas por el Servicio de Asistencia a Municipios dependientes de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, a través de su oficina de Villamartín.

Dicho acuerdo se hace público, de conformidad con lo preceptuado en los arts. 151 y 125 del R.D. 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, para que los interesados, durante el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio en el

Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentar las sugerencias y alternativas que estimen pertinentes.

Grazalema, 4 de septiembre de 2000.- El Alcalde-Presidente, Antonio Mateos Salguero.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

RESOLUCION de 20 de julio de 2000, referente a la convocatoria para proveer en propiedad once plazas de Subalternos de Administración General.

La Delegada de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Granada, hace saber:

Que por Decreto de fecha 20 de julio de 2000, se han aprobado las bases del concurso-oposición libre convocado para provisión en propiedad de once plazas de Subalternos de Administración General, que a continuación se relacionan:

B A S E S

1. Normas generales.

1.1. Por Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de julio de 2000, se convocan pruebas selectivas para cubrir once plazas de Subalternos de Administración General, Grupo E, de la Escala de Administración General, Subescala Subalterna, cuatro correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el año 1999 (vacantes números 11, 21, 38 y 39), y siete correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el año 2000 (vacantes números 1, 2, 8, 23, 42, 43 y 44).

De las plazas citadas se reservan tres para personas con minusvalía igual o superior al 33%.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/84, de 2 de agosto; la Ley 7/85, de 2 de abril, y Ley 11/99, de 21 de abril; R.D.L. 781/86, de 18 de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio; R.D. 364/95, de 10 de marzo, y las bases de la presente convocatoria.

1.3. Requisitos.

A) Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad, y no exceder de aquélla en que falten menos de diez años para la jubilación por edad.
- c) Estar en posesión del título de Certificado de Escolaridad o equivalente, según el art. 25 de la Ley 30/84.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función.
- e) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad específica previstas en la legislación vigente.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

B) Todos los requisitos a que se refiere la base 1.3 apartado A, deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

1.4. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición.

La fase de concurso se celebrará previamente a la fase de oposición, puntuándose con arreglo al siguiente baremo:

a) Por méritos profesionales:

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto

de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente, 0,10 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en empresa pública o privada en plaza o puesto de igual o similar contenido, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el Inem, junto con certificado de cotizaciones a la Seguridad Social, 0,05 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

b) Por méritos académicos: Graduado Escolar o equivalente, 0,25 puntos.

c) Por cursos y seminarios, congresos y jornadas siempre que se encuentren relacionados con la plaza a la que se opta e impartidos por instituciones de carácter público:

- De 15 a 40 horas de duración: 0,10 puntos.
- De 41 a 70 horas de duración: 0,20 puntos.
- De 71 a 100 horas de duración: 0,25 puntos.
- De 101 a 200 horas de duración: 0,50 puntos.
- De 201 horas en adelante: 1,00 punto.

Los cursos de menos de 15 horas de duración o sin especificación de horas, se puntuarán a razón de 0,02 puntos por curso.

1.5. Aplicación del concurso: Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Siendo la puntuación máxima a otorgar en los anteriores apartados, la siguiente:

Méritos académicos: 0,25 puntos.

Méritos profesionales: 3,75 puntos.

No pudiendo sobrepasar en el apartado de servicios prestados en empresas públicas o privadas, 1,75 puntos de los del total de presente epígrafe.

Cursos y seminarios, congresos y jornadas: 2,00 puntos.

1.6. Fase de oposición. Constará de los siguientes ejercicios, siendo eliminatorios cada uno de ellos:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de cuarenta preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de cincuenta minutos, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con los temas contenidos en el Anexo de esta convocatoria, debiendo consignarse un número de preguntas proporcional al número de temas de dicho Anexo. El criterio de corrección será el siguiente: Por cada dos preguntas contestadas erróneamente se penalizará con una contestada correctamente. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las erróneas según la proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito un cuestionario de cuarenta preguntas tipo test sobre un supuesto práctico planteado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, en relación con las tareas a desempeñar, de entre las materias contenidas en el Grupo II del Anexo a la convocatoria, en tiempo de cincuenta minutos. El criterio de corrección será el mismo que en el ejercicio anterior.

2. Desarrollo de los ejercicios.

2.1. La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra B, de conformidad

con Resolución de 23 de febrero de 2000, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

2.2. En el Decreto por el que se aprueba la lista de admitidos se determinará la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio, así como la designación de los miembros del Tribunal.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días. Una vez comenzadas las pruebas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con 12 horas de antelación, al menos al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 horas, si se trata de uno nuevo.

2.3. Los Tribunales adoptarán las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

2.4. En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

2.5. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan.

2.6. El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura publicado como Anexo.

2.7. Si durante el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades deberá dar cuenta a los órganos municipales competentes, a los efectos que procedan.

3. Calificación de los ejercicios.

3.1. Los ejercicios de la oposición se calificarán de la forma siguiente:

a) Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

b) Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

3.2. La puntuación total de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

3.3. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el segundo ejercicio.

4. Solicitudes.

4.1. Las solicitudes serán facilitadas en la Oficina Municipal de Información y Atención al Ciudadano, Juntas Municipales de Distrito y Registro General de Entrada de este Ayuntamiento. A la solicitud se acompañará el resguardo de haber ingresado los derechos de examen.

Los aspirantes que opten al cupo de plazas reservadas para minusválidos, con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, deberán adjuntar a la solicitud certificado expedido en modelo oficial, en el que conste el tipo de discapacidad, así como su grado, a efectos de facilitar los medios necesarios para la realización de las pruebas.

4.2. Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde, se presentarán en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Junta de Andalucía. Podrán presentarse:

- En el Registro General y Juntas Municipales de Distrito de este Ayuntamiento ubicadas en C/ Hermanos Carazo, 8 (Zaidín); C/ Virgen de la Consolación, s/n (Chana); Plaza Alíatar, 1 (Albayzín); C/ Dr. Fleming, 6 y 8 (Beiro); Avda. de Cervantes, s/n, Palacio Quinta Alegre (Genil), y Plaza Rey Badis, s/n (Norte).

- A través de las Oficinas de Correos, y deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas.

- A través de las representaciones diplomáticas o consulares correspondientes, las suscritas por los españoles en el extranjero.

- Y, asimismo, en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. Los derechos de examen serán de 2.724 pesetas y se ingresarán en la cuenta corriente núm. 0182-5695-89-0017349557, denominada «Pruebas Selectivas Ayuntamiento de Granada» del Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina Institucional.

Queda exceptuado de abonar los derechos de examen el personal de este Ayuntamiento.

4.4. Los aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso, acompañarán a sus instancias los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta conforme a la base 1.4, además de enumerarlos en la solicitud. Los documentos habrán de ser originales, legalizados mediante documentos notarial o, caso de presentarse fotocopias, deberán estar debidamente compulsadas por órgano competente, previa exhibición del original.

En el supuesto de tratarse de servicios prestados en el Ayuntamiento de Granada, se acreditarán de oficio por la Sección de Selección de Personal, siempre a petición del interesado.

Los méritos o servicios a tener en cuenta, estarán referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias. Los servicios prestados en el Ayuntamiento de Granada correspondientes a los días transcurridos desde la fecha de la certificación aportada por el aspirante hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, se acreditarán de oficio por la Sección de Selección de Personal.

4.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

5. Admisión de los aspirantes.

5.1. Terminado el plazo de presentación de instancias el Excmo. Sr. Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos así como la de excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el BOP, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos y el lugar y fecha del comienzo del primer ejercicio.

5.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

6. Tribunales.

6.1. El Tribunal Calificador que tendrá la categoría 5.^a de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 236/88, de 4 de marzo, estará integrado de la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación y suplente. Vocales, que deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para las plazas convocadas: Por la Junta de Andalucía, titular y suplente; por la Jefatura del Servicio, titular y suplente; funcionarios designados por la Corporación, dos titulares y suplentes; en representación sindical, dos titulares y suplentes. Actuará de Secretario, el de la Corporación y suplente.

6.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de cinco de sus componentes.

6.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Excmo. Sr. Alcalde, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

6.4. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo, declaración expresa de no hallarse incurso en causa de abstención en las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

6.5. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

6.6. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos par la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

6.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

6.8. Por resolución de la Alcaldía se procederá al nombramiento de los empleados públicos que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los distintos ejercicios que en cada prueba selectiva les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones, de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

6.9. Las resoluciones de los Tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el art. 102 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

7. Lista de aprobados, presentación de documentación y nombramiento de funcionarios.

7.1. La lista de aprobados de cada ejercicio se publicará en los locales donde se hayan celebrado los mismos, así como en los tablones de edictos de la Corporación.

7.2. Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará público el anuncio de los aspirantes aprobados, que no podrá exceder de las plazas objeto de esta convocatoria, con especificación de la puntuación total obtenida por los mismos sumadas las fases de concurso y oposición. Dicho anuncio será elevado al Excmo. Sr. Alcalde con propuesta de los candidatos para el nombramiento de funcionarios.

7.3. En el plazo de veinte días naturales los aspirantes que figuren en el anuncio a que se refiere la base anterior deberán presentar en la Sección de Selección de Personal de este Ayuntamiento la documentación acreditativa de los requisitos expresados en la base 1.3.

7.4. Quien tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u organismo de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal. Caso de ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Granada, se aportará de oficio la documentación.

7.5. Si dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentare la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la base 1.3, no podrá ser nombrado funcionario y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.6. En el plazo de treinta días desde la aportación por los aspirantes propuestos de los documentos referidos, el Excmo. Sr. Alcalde nombrará funcionarios de carrera a los aspirantes aprobados.

El plazo para tomar posesión será de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento al interesado, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al empleo.

8. Norma final.

8.1. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, agotan la vía administrativa, pudiendo interponer los/as interesados/as recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. No obstante, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la mencionada publicación, o cualquier otro recurso que estime procedente.

Contra los actos del Tribunal y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión se podrá formular recurso de alzada ante la autoridad que haya nombrado a su Presidente, en el plazo de un mes desde que se haga público el acuerdo o propuesta de resolución adoptada que se pretenda impugnar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 20 de julio de 2000.- La Delegada de Recursos Humanos.

A N E X O

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
2. Organización territorial del Estado: La Comunidad Autónoma de Andalucía: Organización y competencias.
3. El municipio y la provincia: Organización y competencias. La organización municipal del Ayuntamiento de Granada.
4. El personal al servicio de las Corporaciones Locales. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales.

MATERIAS ESPECIFICAS

5. El Ayuntamiento de Granada. Su constitución funcional. Fiestas Conmemorativas.
6. Los palacios municipales. Localización. Utilización. Breves nociones de vigilancia y custodia.
7. Máquinas auxiliares de oficina: Reproductoras, multicopistas, fotocopiadoras, encuadernadoras, franqueadoras, destructoras y otras análogas. Utilización y mantenimiento básico preventivos.
8. Los documentos en la Administración: Recogida y reparto. Las notificaciones administrativas. Nociones de archivo y almacenamiento.
9. Ubicación de las distintas Administraciones Públicas en la ciudad de Granada.
10. La relación con los administrados y autoridades. La información al público, en especial el uso del teléfono. El deber de sigilo profesional.

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA)

ANUNCIO de bases.

BASES QUE HABRAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE INSPECTOR FISCAL MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION POR PROMOCION INTERNA

1. Objeto de la convocatoria.
 - 1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición por promoción

interna, de una plaza de Inspector Fiscal, encuadrada en la Escala Administración Especial, Subescala Titulados Medios de la Plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento.

1.2. La plaza citada se encuadra en el Grupo B del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; R.D.L. 781/86, de 18 de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; el R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y las bases de la presente convocatoria.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente, exigida para acceder al Grupo B de los fijados en el art. 25 de la Ley 30/84, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

b) Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Almuñécar, del Grupo C, en la situación de servicio activo, con una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las correspondientes funciones.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. Los aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso acompañarán a sus instancias los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta conforme a la base 9.2, además de enumerarlos en la solicitud. Los documentos habrán de ser originales, legalizados mediante documento notarial o, caso de presentarse fotocopias, deberán de estar debidamente compulsadas por órgano competente previa exhibición del original.

Los méritos o servicios a tener en cuenta estarán referidos a la fecha en la que expire el plazo de presentación de instancias.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá el plazo de 10 días de subsanación para los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición el Tribunal Calificador.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

1. Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación.

2. Un representante de la Junta de Personal de la Corporación.

3. Un representante del Grupo Municipal Andalucista.

4. Un representante del Grupo Municipal Popular.

5. Un representante del Grupo Municipal Socialista.

6. Un Técnico de la Corporación designado por el Presidente de la misma.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. Los Vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en la plaza convocada.

6.3. Junto a los titulares, se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de cuatro Vocales y el Presidente. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Decreto 236/88, de 4 de marzo, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en segunda categoría.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. El orden de actuación de los/las aspirantes, en aquellos ejercicios que no pueden realizarse de forma conjunta, se iniciará por la letra «B», que se aplicará a la primera letra del primer apellido según la lista de admitidos/as ordenada alfabéticamente, todo ello de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública el 16 de febrero de 2000, hecho público por Resolución de 23 de febrero de 2000 (Boletín Oficial del Estado de 3 de marzo).

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la cele-

bración de respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de dos fases diferenciadas: Primero se celebrará la fase de concurso y después la de oposición.

9. Fase de concurso.

9.1. Previamente a la fase de oposición, se celebrará la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio.

9.2. El Tribunal valorará los méritos alegados y documentalmente justificados con arreglo al siguiente baremo:

a) Méritos académicos: Por estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente: 3 puntos. Máximo una titulación.

b) Méritos profesionales: Por cada año de servicios prestados en el Ayuntamiento de Almuñécar en el Grupo anterior al que se aspira: 0,75 puntos. Máximo 6 puntos. Las fracciones no serán computadas a estos efectos.

Se acreditará mediante Certificación de la Secretaría del Ayuntamiento.

c) Formación complementaria específica: Cursos de formación y perfeccionamiento, hasta un máximo de 4 puntos.

Cursos de menos de 10 horas: 0,25 puntos.

Cursos de 10 a 20 horas: 0,50 puntos.

Cursos de 21 a 40 horas: 1 punto.

Cursos de 41 a 100 horas: 1,50 puntos.

Cursos de más de 100 horas: 2 puntos.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima, reflejada en la escala citada. Se acreditarán mediante Certificado o diligencia original o fotocopia compulsada.

9.3. Aplicación del concurso: Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

10. Fase de oposición.

Consistirá en la resolución de un supuesto práctico planteado por el Tribunal, que versará sobre las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria en relación a las materias incluidas en el Anexo a la misma.

La duración de este ejercicio no podrá exceder de dos horas y será valorado de 0 a 10 puntos, siendo eliminado el aspirante que no alcance una puntuación mínima de 5,00 puntos.

11. Lista de aprobados, presentación de documentación y nombramiento de funcionarios.

11.1. Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aprobados, que no podrá exceder de las plazas objeto de esta convocatoria, con especificación de los puntos obtenidos por los mismos sumadas las fases de concurso y oposición.

11.2. La relación de aprobados, junto con la propuesta de nombramiento por el Tribunal, se elevará a la Alcaldía. A estos efectos será suficiente que la propuesta sea recogida en el Acta de la Sesión.

11.3. Los aspirantes propuestos, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la propuesta del Tribunal, deberán de aportar los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, excepto los recogidos en el apartado b), que serán acreditados de oficio por el Ayuntamiento de Almuñécar.

11.4. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11.5. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Sr. Alcalde nombrará funcionarios de carrera a los aspirantes propuestos por el Tribunal Calificador por haber superado el proceso selectivo.

11.6. El plazo para tomar posesión será de treinta días, a contar desde la notificación del nombramiento al interesado, debiendo prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al empleo.

12. Recursos.

Las bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

T E M A R I O

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura.

2. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes.

3. El administrado. Concepto y Clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos.

4. El Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de Entidades Locales.

5. Organización y competencias municipales/provinciales.

6. El procedimiento administrativo. El acto administrativo. Concepto. Elementos y clases.

7. Los recursos administrativos. Principios generales. Clases.

8. Responsabilidad de la Administración. Fundamento y clases de la responsabilidad objetiva. Peculiaridades del régimen jurídico local.

9. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales.

10. Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

11. El servicio público en la esfera local. Modos de gestión de los servicios públicos.

12. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimientos de elaboración y aprobación.

13. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

14. Las multas municipales. Concepto y clases. Procedimiento sancionador.

15. Los presupuestos municipales. Concepto y clases. Ingresos municipales. Las ordenanzas fiscales. Documentos contables.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.

17. Derechos y deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

18. Los Principios Constitucionales sobre el Tributo.

19. Las fuentes del Derecho Tributario.

20. La interpretación de las normas tributarias: Teorías interpretativas. Criterios y calificación del hecho imponible. La integración analógica de las normas tributarias.

21. El hecho imponible. El hecho imponible como índice de capacidad económica. Estructura del hecho imponible.

22. Los elementos cuantitativos del Tributo. La base imponible. Base liquidable. Tipo de gravamen. Cuota. Deuda tributaria.

23. Principios generales. Recursos de las Haciendas Locales.

24. Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales. La Ley General Tributaria.

25. Tributos. Normas generales. Imposición y ordenación de los Tributos.

26. Tasas. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Cuantía y devengo.

27. Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Almuñécar en materia de Tasas.

28. Contribuciones especiales. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Cuota y devengo. Colaboración ciudadana. Imposición y ordenación.

29. Precios públicos. Concepto. Obligados al pago. Cuantía y obligación de pago. Cobro. Fijación.

30. Regulación del Ayuntamiento de Almuñécar sobre precios públicos.

31. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Naturaleza y hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Base imponible. Cuota tributaria. Período impositivo. Devengo. Gestión.

32. El Impuesto sobre Actividades Económicas. Naturaleza y hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Cuota tributaria. Período impositivo. Devengo. Gestión.

33. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Naturaleza y hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Cuota tributaria. Período impositivo. Devengo. Gestión.

34. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Naturaleza y hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Cuota tributaria. Devengo. Gestión.

35. Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Naturaleza y hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Cuota tributaria. Devengo. Gestión.

36. La Inspección de Tributos. Funciones. Facultades.

37. Los derechos y deberes de los funcionarios de la Inspección.

38. Clases de actuaciones inspectoras. Planificación.

39. El procedimiento de Inspección Tributaria. Iniciación. Requisitos de lugar y tiempo. La documentación de las actuaciones inspectoras. Comunicaciones. Diligencias. Informes. Actas. Requisitos de todas ellas y clases.

40. Regímenes de determinación de bases. Determinación indirecta. Métodos.

41. Las infracciones tributarias. Concepto. Naturaleza y clases.

42. Las sanciones tributarias. Delitos contra la Hacienda Pública.

43. Sujetos activos y responsables de las infracciones. Circunstancias eximentes.

44. Revisión de los actos en vía administrativa: Recursos. Efectos de la revisión: Actos nulos y anulables.

45. Recaudación de tributos y precios públicos municipales. Normas reguladoras. Recaudación en vía de apremio.

Almuñécar, 17 de julio de 2000.- El Alcalde, Antonio M. Rebollo Martínez.

AYUNTAMIENTO DE MONTEJICAR

ANUNCIO de bases.

A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, celebrada el día 18 de abril de 2000, acordó aprobar las bases que han

de regir la oposición libre para la provisión en propiedad de un puesto de trabajo de Auxiliar de Administración General vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, plaza correspondiente a la Escala de Administración, Subescala Auxiliar, Clase Auxiliar Administrativo, convocando las correspondientes pruebas selectivas con arreglo a las siguientes:

B A S E S

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de un puesto de trabajo de Auxiliar de Administración General vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento con las siguientes características:

- Escala: Administración General.
- Subescala: Auxiliar.
- Clase: Auxiliar.
- Puesto de trabajo: Auxiliar de Administración General.

1.2. La plaza citada se encuadra en el grupo D del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo, y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, de conformidad con lo previsto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, y desarrollado por el Real Decreto 800/1995.

b) Tener dieciocho años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

d) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el desempeño de las funciones.

f) No hallarse incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad específica conforme a la legislación vigente.

Estos requisitos deberán cumplirse con fecha límite el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso. Deberán acreditarse documental y verbalmente, concluido el proceso selectivo en los plazos que se establecen en las presentes bases.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del anuncio de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud, dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montejícar, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán, conforme al modelo oficial, en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 2.500 pesetas, cantidad que podrá ser abonada en cualquiera de las entidades bancarias colaboradora del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde-Presidente dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial de la Provincia», se concederá el plazo de diez días hábiles para subsanación de los defectos o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándose que, de no hacerlo así, se le tendrá por desistido en su petición con los efectos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador.

5.2. Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiera, serán resueltas por el Alcalde, declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial de la Provincia», y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador en caso de variación en los mismos como consecuencia de las reclamaciones presentadas.

6. Tribunal Calificador.

a) 6.1. El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes Miembros:

Presidente: El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montejícar o Concejal del mismo en quien delegue o legalmente le sustituya.

Vocales:

- Un funcionario de carrera propuesto por el Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial.
- Un funcionario de carrera en representación de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación y Justicia.
- Dos funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue o legalmente le sustituya, con voz y sin voto.

En todo caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.e) del Real Decreto 896/1991, la composición del Tribunal habrá de ser predominantemente técnico, por lo que la composición del Tribunal, que habrá de contar con un número impar de miembros, se ajustará en caso de ser necesario para el cumplimiento de dicha regla en cuanto al número de Vocales de carácter técnico.

6.2. Los Vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en los puestos de trabajo convocados en relación directa con el puesto de trabajo que ocupan.

6.3. Para la formación del Tribunal se podrá acudir a funcionarios de carrera de cualquier otro Ayuntamiento o propuestos por el Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de los asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo y calificar las pruebas establecidas. Tendrá además competencia y plena autoridad para resolver cuentas incidencias se presenten durante el proceso selectivo y no se hallen previstas en estas bases.

6.7. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios que sean escritos y que, a juicio del Tribunal, no deban ser leídos ante el mismo sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

6.8. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del artículo 28.2 de la Ley 30/1992, ya mencionada.

6.9. A los efectos de lo establecido en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, de la Junta de Andalucía, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en el grupo cuarto.

7. Inicio de convocatoria, celebración de pruebas y orden de actuación.

7.1. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.2. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.3. Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio.

8. Proceso selectivo. Sistema de selección y calificación.

El proceso selectivo constará de los siguientes ejercicios que a continuación se indican:

8.1. Primer ejercicio.

De carácter obligatorio para todos los aspirantes y eliminatorio, consistirá en desarrollar por escrito dos temas sacados a la suerte de entre todos los que integran el programa adjunto como Anexo I a las presentes bases, uno de las materias comunes y otro de las específicas. Para la realización

de este ejercicio, se dispondrá de un período máximo de tres horas. Los ejercicios serán leídos por los aspirantes en sesión pública.

8.2. Segundo ejercicio.

De carácter obligatorio para todos los aspirantes y eliminatorio, consistirá en desarrollar por escrito durante un período de dos horas máximo la contestación a dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativo a las tareas administrativas del Ayuntamiento, propias del puesto de trabajo.

En este ejercicio se valorará especialmente la habilidad del aspirante en la aplicación de sus conocimientos al caso práctico planteado.

8.3. Tercer ejercicio.

Consistirá en la realización de un ejercicio en ordenador (Office-97), que facilitará el Tribunal, durante 2 horas. Se calificará la velocidad desarrollada, presentación y la corrección del ejercicio.

8.4. Sistema de calificación. Los ejercicios se calificarán en la forma siguiente:

a) Primer ejercicio: Se calificará hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

b) Segundo ejercicio: Se calificará hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

c) Tercer ejercicio: Se calificará hasta un máximo de 10 puntos cada una, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones en cada uno de los ejercicios. En caso de empate, se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en el segundo ejercicio; si persistiera el empate, se recurrirá al primer ejercicio.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

Una vez terminada la oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, por orden de puntuación en el tablón de anuncios de la Corporación o el lugar de celebración de las pruebas.

10. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

10.1. Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal elevará propuesta de nombramiento al Ayuntamiento, que recaerá sobre el aspirante que hubiese obtenido mayor puntuación.

10.2. Tras la propuesta de nombramiento, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, el aspirante propuesto será nombrado funcionario de carrera, previa la presentación de los documentos a que se refiere la base 11, el cual deberá tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril. En caso de no tomar posesión en el plazo establecido sin causa justificada por parte del aspirante propuesto, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida, perdiendo todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

10.3. Las resoluciones del Tribunal tendrán carácter vinculante para la Administración Municipal sin perjuicio de que ésta, en su caso, proceda a su revisión conforme a lo establecido en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

11. Presentación de documentos.

11.1. El aspirante propuesto por el Tribunal presentará, en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente en alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3 de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

d) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, ni de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

e) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.

f) Declaración jurada o promesa donde se haga constar que en el momento de la contratación no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad para el desempeño del cargo.

11.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

11.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentarán la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

12. Recursos.

Las bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO 1

APARTADO A) MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Significado. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. La Corona. El Poder Legislativo y el Poder Judicial.

Tema 3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía, su significado.

Tema 4. Principios de actuación de la Administración Pública. Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 5. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

Tema 6. El acto administrativo. El procedimiento administrativo. Principios generales y fases.

Tema 7. Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 8. La provincia en el Régimen Local. Organización provincial, competencias.

Tema 9. El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 10. Organización municipal. Competencias.

APARTADO B) MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 1. Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades Locales menores.

Tema 2. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 3. Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 4. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

Tema 5. La Función Pública Local. Organización.

Tema 6. Deberes y derechos de los funcionarios. El personal laboral.

Tema 7. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 8. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos, comunicaciones y notificaciones.

Tema 9. Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 10. Régimen Jurídico del Gasto Público Local.

Tema 11. Presupuestos locales.

Montejícar, 10 de agosto de 2000.- El Alcalde, Manuel Ramos Salcedo.

AYUNTAMIENTO DE PILAS (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 2365/2000).

Por la firma comercial Naturmiel, S.L., se solicita licencia para planta de envasado de miel, en el Polígono Alcarayón, s/n.

Lo que se publica durante veinte días para oír reclamaciones.

Pilas, 13 de septiembre de 2000.- El Alcalde.

FESTIVAL DE CINE IBEROAMERICANO DE HUELVA

ANUNCIO. (PP. 2245/2000).

26 FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE IBEROAMERICANO DE HUELVA

El Festival Internacional de Cine Iberoamericano de Huelva convoca 3 premios:

1. Colón de Oro al mejor largometraje elegido por el Jurado Internacional, dotado con cinco millones de pesetas, otorgado por la AECI (Agencia Española de Cooperación Internacional) que se distribuirán de la siguiente forma: 1.000.000 de pesetas al Director y 4.000.000 de pesetas al Productor, que, a su vez, depositará una copia del filme en la AECI, que la utilizará exclusivamente para fines de difusión cultural.

2. Subvención de dos millones y medio de pesetas, en concepto de ayuda a la distribución, para la película que obtenga el Colón de Oro del Jurado, cumpliendo los requisitos del Reglamento.

3. Premio Especial de un millón de pesetas para la distribuidora de la mejor película de producción europea que, presentada en la sección Visión Europa, sea elegida por un Jurado nombrado al efecto, siempre que cumpla los requisitos del Reglamento.

Con las características que a continuación se relacionan:

- Dichos premios tienen carácter internacional.
- Son convocados en la ciudad de Huelva (España).
- No establecen limitación alguna respecto a los concursantes por razones ajenas a la propia esencia del premio.
- Su concesión se establece para obras ejecutadas con anterioridad a su convocatoria.
- Su periodicidad es anual, siendo su fecha de concesión el último día de la celebración del Festival, que tiene lugar a mediados del mes de noviembre.

Huelva, 20 de agosto de 2000.- El Alcalde-Presidente, Pedro Rodríguez González.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63